



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN**

**“La Mutilación Genital Femenina en Egipto y
la intervención de los Organismos
Internacionales 2000 – 2004”**

T E S I S

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES**

P R E S E N T A :

LAURA CRISTINA BARCENAS LANDEROS

ASESOR: MTRO. ARTURO PONCE URQUIZA

MÉXICO 2008





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Ángel de mi Guarda, mi dulce compañía,
no me desampares ni de noche ni de día.
No me dejes sola porque me perdería.*

*“Quien vence a otros, es fuerte;
quien se vence a sí mismo, es poderoso”.*
Sun Tzu. ***El Arte de la Guerra.***

Agradecimientos:

A la UNAM, por ser mi *alma matter* y permitirme crecer y aprender en sus aulas, desde la Preparatoria 7 hasta la FES Aragón. Aquí aprendí que la ‘teoría de la Elite’ hay que llevarla grabada en la sangre: eso me ayudó a llegar de pie al final de la carrera.

A mi familia, especialmente a mi madre, por las ‘canas verdes’ que son la clara muestra de que ha soportado 24 años de rebeldía con la firme esperanza de que algún día la cordura llegará a iluminarme. A Blanch, por ser la única hermana que tendré en ésta vida. A papá por aguantar en silencio mi extraño carácter y a mi tío Paco por cuidarnos y apoyarnos siempre como un padre.

Al Mtro. Arturo Ponce, por convertirse en mi *Gurú*. Gracias por sus conocimientos, por la paciencia y el apoyo en ésta locura feminista, pero sobre todo, por ser un gran amigo y confidente. A la Mtra. Pilar Ostos, por llegar como un ángel enviado del cielo y recordarme que cuanto más oscuro está el cielo, más brillan las estrellas. A la Lic. Myrhge Spross, por ser una excelente persona y una excelente maestra, gracias por su apoyo.

A los tres, mil gracias por creer en ésta tesis y por creer en mi.

A mi amiga Norma Angélica, por darme el apoyo y contactos como Marlene Ortiz, pieza clave para poder detallar ésta tesis. A Paquito Pérez, gracias por ser mi amigo y acompañarme en los momentos difíciles de mi vida, gracias por escucharme y sobre todo, gracias por ser el único que no claudicó en el camino.

A la Hermana Cecilia Balboa, a las Hermanas Musulmanas y en general, a todos los que integran el Centro Educativo de la Comunidad Musulmana; gracias por permitirme entrar en sus vidas, en sus costumbres y en algo tan íntimo como lo es su religión. Gracias por abrirme las puertas y darme la oportunidad de conocer el Islam.

Que Allah les conceda sus bendiciones y favores.

A todas aquellas personas que no he podido nombrar, pero que sin duda han estado presentes, gracias.

*“Que todos al acercarse a ti,
sientan deseos de creer en lo que tú crees
y de amar lo que tú amas”.*

Proverbio persa.

**LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN EGIPTO Y LA INTERVENCIÓN
DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES. 2000 - 2004.**

Índice

Introducción.....	6
1. Teoría de Género.....	11
1.1. El feminismo.....	19
1.2. Conceptos de sexo, mutilación y sexualidad.....	30
1.3. Las mujeres en el Islam.....	50
1.4. Teoría de Sistemas.....	57
2. Mutilación Genital Femenina.....	65
2.1. Egipto: antecedentes de la mutilación genital femenina.....	79
2.1.1. El Islam y la mutilación genital femenina.....	82
2.2. Posición de la mujer en Egipto en el Siglo XX.....	85
2.3. La mutilación genital femenina y la acción gubernamental de Egipto.....	91
3. Discriminación femenina en Egipto y los Organismos Internacionales.....	96
3.1. Conferencias Internacionales en pro de los derechos de las mujeres.....	104
3.2. Amnistía Internacional en la lucha por la no violencia contra la mujer y la mutilación genital femenina.....	130
3.3. Egipto frente a los Derechos Humanos.....	143
Conclusiones.....	147
Bibliografía.....	155
Hemerografía.....	167
Mesografía.....	169
Otras fuentes de información.....	171

INTRODUCCIÓN

Hubo una vez en la historia en que las mujeres fueron Diosas, dominaban el Universo, creaban, dirigían sus vidas y la de los hombres. Las Diosas egipcias por ejemplo, estaban encargadas de la fertilidad de la Tierra, del Universo, de la sexualidad de las mujeres, este es el caso de Hator, quien era representada como una fértil vaca cósmica y era vista como la diosa del deseo, la sexualidad y el placer. Las Diosas recibían ofrendas y eran adoradas por hombres y mujeres por igual. Pero un día todo cambio, éstas sublimes y etéreas mujeres fueron relegadas a cumplir el único papel que los hombres no han podido llenar: el dar vida a un nuevo ser, cuidarlo y criarlo; las mujeres fueron apartadas de sus actividades cotidianas y fueron enviadas a encargarse del cuidado de sus hijos y de las labores del hogar.

La sexualidad que en un principio era abierta y libre se convirtió en tabú, principalmente cuando las religiones se encargaron de convertirla en algo pecaminoso y sucio, privativo del hombre y prohibido para la mujer.

El papel que han jugado las principales religiones monoteístas del mundo (Judaísmo, Cristianismo e Islam) ha marcado la vida de miles de mujeres en la historia de la humanidad, por principio de cuentas, con la creación del hombre y la mujer sobre la faz de la tierra se inicia la historia de discriminación más grande en el mundo que sigue cobrando la vida y virtudes de millones de mujeres.

El *pecado original*, del cual se culpa a Eva por haber comido la fruta prohibida del árbol del Edén, desencadenó una serie de maldiciones llenas de sufrimiento para todas las mujeres, al parir, al vivir, simplemente por nacer mujer, las religiones las han estigmatizado como seres imperfectos, sin capacidad de razonamiento y por lo tanto faltas de inteligencia. Por ello, en el nombre de Dios y de la religión, la Inquisición cobró la vida de cientos de mujeres que fueron perseguidas, quemadas, decapitadas y juzgadas como brujas que pactaban con el diablo y por el simple legado de Eva de ser “fácilmente” tentada por el mal.

Las religiones han sido también las encargadas de limitar y controlar la sexualidad de las mujeres, los ciclos menstruales son hasta nuestros días considerados sucios e impuros, contaminantes para todos aquellos que entran en contacto con las mujeres menstruantes, tal como si se tratara de una enfermedad viral. Las mismas religiones han velado a sus mujeres con el afán de ocultar sus cuerpos y así no despertar los pensamientos lujuriosos de los hombres, además de representar un signo de respeto a Dios y a sus esposos.

Como parte de la emancipación surgen los movimientos feministas, principalmente a raíz de la Revolución Industrial; los movimientos feministas marcaron la pauta para que muchas mujeres en el mundo exigieran la igualdad en los derechos civiles y políticos. Grandes feministas han surgido en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres. Hoy en día los movimientos feministas están tratando de ubicar la desigualdad en las relaciones de poder y jerárquicas en el género, es decir,

se esta tratando de ubicar a la diferencia sexual como el punto de origen de la discriminación femenina.

Este razonamiento está basado en que culturalmente se han asignado roles y estereotipos de género, lo que es aceptado en una comunidad o zona geográfica, es inaceptable en otra. Lo cierto es que en cada rincón del mundo existen códigos para determinar lo que aceptablemente es femenino y lo que aceptablemente es masculino.

Ante esta premisa podemos situar una práctica ancestral que se realiza mayoritariamente en el Continente Africano: la mutilación genital femenina es un acto consuetudinario que es realizado en muchas ocasiones con la finalidad de otorgar feminidad y mantener intacta la virginidad de las niñas al extirparles el clítoris, o como un rito de iniciación o transición que las prepara para ser mujeres aptas para cumplir y afrontar correctamente los estereotipos y roles establecido culturalmente dentro del matrimonio y en la vida cotidiana. El ser mutilada genitalmente, asegura que la niña contraerá nupcias y quizá una buena dote, además de que asegura que mantendrá intacta su virginidad al igual que el buen honor de la familia hasta el momento del matrimonio, ya que con esto, su sexualidad se verá reducida o anulada.

En este punto, el Islam ha jugado un papel fundamental en la realización de la mutilación genital, pues mientras los líderes religiosos musulmanes condenan explícitamente su realización, otros tantos se basan en un *Hadith* (dichos del Profeta) de dudosa procedencia para continuar practicándola.

Por su parte, Egipto es uno de los países africanos en el que el 97% de su población femenina mutilada genitalmente. Los dudosos antecedentes sobre su origen y procedencia han llevado a situar a Egipto como la cuna de la circuncisión faraónica, pues diversas fuentes indican que se han encontrado tumbas de momias que en su momento fueron circuncidadas.

Sea cual fuere el verdadero origen de la mutilación genital femenina, lo cierto es que es una practica que lejos de erradicarse continua efectuándose en niñas cada vez más pequeñas, esto es con la finalidad de evitar la rebelión de las pequeñas ante el inevitable suceso.

Mientras tanto, la Comunidad Internacional, los Organismos Internacionales y el Gobierno de Egipto están trabajando en la creación de mecanismos viables que simplifiquen y muestren frutos a corto plazo con respecto a la eliminación de la mutilación genital femenina.

Siguiendo en el plano internacional, la Organización de las Naciones Unidas se ha enfocado en los últimos años en dar prioridad a la defensa de los derechos humanos, en particular los derechos humanos de las mujeres. Desde la creación de las Naciones Unidas, la Comunidad Internacional se ha enfocado en el plasmar los menesteres femeninos en la creación de Convenciones y Tratados Internacionales, mismos que buscan que las Estados mantengan un equilibrio en el trato e impartición de los derechos entre los hombres y las mujeres.

Muchas de estas Convenciones Internacionales han tocado entre sus artículos de forma implícita o abiertamente la condena y prohibición a la realización de las prácticas tradicionales dañinas como lo es la mutilación genital femenina.

1. TEORÍA DE GÉNERO.

La teoría de género es una herramienta de análisis que parte de la afirmación central de que las características que hacen entre las mujeres - personas que pertenecen al sexo género femenino- y los hombres -personas que pertenecen al sexo o género masculino- son de dos tipos: las biológicas, que implican una constante y son aquellas con las que se nace; y las culturales, que nos son atribuidas una vez que nacemos y son creadas o construidas a partir de una determinada significación¹.

Los géneros son grupos biosocioculturales, construidos históricamente a partir de la identificación de características sexuales que clasifican a los seres humanos corporalmente. Ya clasificados se les asigna de manera diferencial un conjunto de funciones, actividades, relaciones sociales, formas de comportamiento y normas. Se trata de un complejo de determinaciones y características económicas, sociales, jurídicas, políticas y psicológicas, es decir, determinaciones culturales que crean lo que en cada época, sociedad y cultura son el contenido específico de ser hombre y ser mujer².

La palabra género suele ser utilizada para realizar diferencias o catalogar distintas corrientes dentro de un mismo ámbito, por ejemplo el musical. Sin embargo la palabra género se refiere únicamente a la construcción social de la diferencia biológica

¹ Alfaro, María Cecilia. *Develando el género: Elementos conceptuales básico para entender la equidad*. Editorial Serie hacia la equidad. Unión Mundial para la naturaleza. San José, Costa Rica, 1999. p.15-17.

² *Ibidem*. p.32.

sexual que existe entre las hembras y los varones, hombres y mujeres.

La determinación del género depende fundamentalmente de la ubicación geográfica precisa en la cual la influencia de la cultura determinará que rol es el que le corresponde desarrollar a cada uno de sus individuos, basados desde luego en su historia y sus creencias. La asignación del género comienza al momento de nacer el individuo, ya que se determina de acuerdo a la apariencia sexual física, es decir, mediante la visualización de sus genitales externos. Es a partir de este momento que comienza la diferenciación verbal identificando a la criatura como “niño” o “niña”, y partiendo de esto, se certificará su percepción inicial acerca de lo que debe y lo que no debe hacer, sentir, pensar, desear, etc.

A partir de la asignación social del género comienza además la determinación de los roles, es decir las actividades asignadas a las personas sobre la base de las características socialmente determinadas como estereotipos, ideologías, valores, actitudes, creencias y prácticas. Los roles de género se establecen mediante la influencia de la familia, la comunidad, las escuelas, las instituciones religiosas, la cultura, la tradición, el folklore, la historia, los medios de comunicación, las políticas y el medio de trabajo. Por ejemplo: la mujer cabal pare y cría, mientras que el hombre cabal trabaja para llevar a la familia el gasto. Esto descubre que las funciones que son atribuidas al estereotipo de mujer son menos valoradas que las que se atribuyen al estereotipo de hombre, además de poder percibir como la cultura y las instituciones son laxas con los hombres y severas con las mujeres en lo que se refiere a obligar a unos y otros a

cumplir los deberes irrenunciables que implican los roles que se les han asignado³.

Por lo tanto, sólo hay tres pasos para determinar el género:

- 1) **Asignación de género:** Se determina al momento de nacer el bebé con base en la apariencia de los genitales externos.
- 2) **Identidad de género:** Son las ideas simples fuertemente asumidas incluso antes de que el infante comience a hablar. El resultado de la identidad de género se observa en el rechazo de algún juego o juguete o a una conducta no correspondiente a su género, por ejemplo, la dependencia es propia de una mujer y la independencia del hombre.
- 3) **Papel o rol de género:** Son un conjunto de normas y conductas dictadas por la sociedad y la cultura para el buen comportamiento masculino o femenino, por ejemplo, la crianza de los niños es particular de las mujeres, mientras que el proveer el sustento económico a la familia corresponde al hombre⁴.

Geográficamente, los espacios que ocupan cada uno de los géneros surgen de las relaciones de poder, las relaciones de poder establecen las normas y las normas definen los límites, determinan quien pertenece a un lugar y quien queda excluido.

³ Salinas Berastain, Laura. *Derecho, Género e infancia. Mujeres, niños, niñas y adolescentes en los códigos penales de América Latina y el caribe Hispano*. Editorial UAM-UNIFEM-Programa Infancia-Universidad Nacional de Colombia, Colombia, 2003. pp.25-28.

⁴ Lamas, Marta (comp.). *El Género. La construcción social de la diferencia sexual*. Editorial UNAM Coordinación de Humanidades – PUEG. México, 2000. pp.113-114.

Dentro de este punto, se ubica también la *escisión* de género que representa la diferencia entre mujeres por la pertenencia a un grupo como la clase social, la nacionalidad, la edad, la lengua, las tradiciones históricas, las costumbres, etc.⁵, bien podríamos decir, la escisión de género representa la discriminación de las mujeres por las propias mujeres.

Las sociedades actúan conforme dictan las ideas correspondientes a una creación cultural e histórica, respondiendo a los comportamientos propios del hombre y la mujer a pesar de las diferencias de edad, clase, raza o sexualidad, dependiendo del lugar o tiempo donde se efectúen. Sin embargo, son los dogmas establecidos como íconos universales los que difícilmente sufrirán modificaciones como lo es la Virgen María⁶, por lo que las sociedades basaran sus conductas en este tipo de dogmas para crear los estereotipos relacionados también con la sexualidad de las personas principalmente de las mujeres.

Dentro de la construcción genérica las culturas y religiones han dado una mayor importancia a la masculinidad. El patriarcado⁷ juega un papel fundamental ya que significa el poder o control

⁵ Lagarde y de los Ríos, Marcela. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Editorial UNAM – PUEG. México, 2005. pp. 60-62.

⁶ Mc Dowel, Linda. *Género, Identidad y Lugar*. Editorial Cátedra, Madrid, 2002. pp.13-20.

⁷ El patriarcado es un orden de poder, un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Y esta basado en la supremacía de los hombres y lo masculino, sobre la interiorización de las mujeres y lo femenino. Es así mismo, un orden de dominio de unos hombres sobre otros y la enajenación entre las mujeres. nuestro mundo es dominado por los hombres. En él, las mujeres, en distintos grados, son expropiadas y sometidas a opresión, de manera predeterminada. En este orden se apuntala a los hombres como dueños y dirigentes del mundo –en cualquier formación social-, se preservan para ellos poderes de servidumbre sobre las mujeres y los hijos de las mujeres, y se les permite expropiarles sus creaciones y sus bienes materiales y simbólicos. El mundo resultante asimétrico, desigual, enajenado, de carácter androcéntrico misógino y homófono. En el, el sujeto no sólo es el hombre sino el patriarca. (Lagarde, Marcela *Op Cit.* pp.60-70).

social que ejercen los hombres en cuanto a poderes sobre sus esposas y sus hijas (Ley del padre) y esto determina los regímenes de género, los hombres en la Ley patriarcal dominan a las mujeres en el terreno económico, laboral, político, sexual (controlando el cuerpo de la mujer) y en las instituciones culturales. Los hombres son la mente y las mujeres el cuerpo⁸, de esta forma se sitúa a la mujer como la debilidad y al hombre como la fuerza estructurando así un eslabón de dominio masculino sobre el femenino:

1. Producción doméstica (los hombres se apropian del valor del trabajo doméstico no remunerado);
2. Relaciones patriarcales en el trabajo remunerado (las mujeres quedan relegadas a las tareas peor pagadas);
3. Relaciones patriarcales en el plano del Estado (los hombres dominan las Instituciones y elaboran legislaciones claramente desventajosas para las mujeres);
4. La violencia machista;
5. Las relaciones patriarcales en el terreno de la sexualidad (los hombres controlan el cuerpo femenino);
6. Las relaciones patriarcales en las instituciones culturales (los hombres dominan tanto la producción y la forma de los distintos medios como las representaciones que estos ofrecen de la mujer)⁹.

El patriarcado, como se menciona anteriormente, no corresponde únicamente a la relación padre - esposa - hija, las mujeres musulmanas, por ejemplo, son parte del patriarcado

⁸ *Ibidem.* P.39.

⁹ Mc Dowel, Linda. *Op Cit.* p.33.

religioso que busca mantener a las mujeres tras un velo y en sus casas con la finalidad de mantener la honra familiar, este tipo de acciones suelen llevarse a cabo por parte del padre o de los hermanos varones, pero siempre basándose en los lineamientos religiosos, en este caso los lineamientos islámicos.

La diferencia sexual es un asunto universal, real e irreducible debido a que el universo esta compuesto (humanamente) por hombres y mujeres únicamente¹⁰, por lo tanto ubicar una diferencia de género más allá de lo femenino y lo masculino nos llevaría a incluir el transexualismo como parte de la definición de los géneros. En este punto, Freud expresó en su obra *Una Teoría Sexual* que los niños ven a las mujeres como hombres castrados, de la misma manera, las mujeres buscan compensar la perdida de los genitales masculinos, lo que llevó a Freud a ubicar la libido como algo naturalmente masculino ya fuese que se tratase de un hombre o una mujer¹¹. De esta manera, la androginia natural de los humanos compensa el comportamiento sexual en la edad adulta. La realidad es que ya sea perteneciente al género femenino o masculino, los seres humanos somos seres sexuados, y aunque las funciones que realizan y ejercen las mujeres y los hombres sean idénticas, la experiencia de vivir en un cuerpo sexuado femenino es distinta a la experiencia de vivir en un cuerpo sexuado masculino¹².

La búsqueda de la definición de los géneros dentro de la religión generalmente se ubica en el mito andrógino, es decir, en

¹⁰ Irrigaría, Luce. *Amo a ti. Bosquejo de una felicidad en la historia*. Editorial ICARIA, España, 1994. p.73-75.

¹¹ Fromm, Erich. *El arte de amar*. Editorial Paidós. Biblioteca Erich Fromm, México, 2000. p.43.

¹² Rivera, María-Milagros. *El fraude de la igualdad*. Editorial Planeta, España, 1997. p.79.

que los seres son asexuados (como los ángeles) y es por ello la importancia de definir y separar lo femenino de lo masculino.

El género es lo que vivimos y no podemos vivir, el actuar y cómo no podemos actuar condicionado por la situación cultural del género, es nuestra identidad y límite, nuestro género es nuestra utopía y nuestra religión. La religión del género o el género en la religión es la conciencia que producimos en nuestras creencias religiosas, las mismas creencias sociales y culturales que caracterizan nuestra convivencia histórica. El género no es el sexo genital sino las atribuciones simbólicas y significaciones dadas al sexo de las personas. La lectura feminista a partir de la hermenéutica de género introduciría una especie de nuevo cisma en la historia del cristianismo, mismo que llevaría a construir una nueva iglesia con jerarquías propias y nuevos dogmas¹³.

La construcción y definición del género sería imposible sin el estudio del feminismo, y es en esta lucha que han llevado para ubicar a la diferencia sexual como punto de partida de la discriminación femenina. Ante este planteamiento, los teóricos de las relaciones internacionales están comenzando a trabajar en la teorización del género y del feminismo. Pese a que el estudio de las relaciones internacionales comenzó con el fin de la Primera Guerra Mundial y tras iniciados los primeros acuerdos de cooperación internacional entre las naciones, la inequidad que existe en las relaciones de poder entre hombres y mujeres esta saliendo a flote a nivel internacional. El dominio mundial de los hombres es claro en las agendas de política internacional de los países cuando se deja ver que las

¹³ Marcos, Sylvia. *Religión y Género*. Editorial Trotta, Madrid, 2004. pp. 107-135.

prioridades en los temas de trabajo se encuentran en la pobreza, la diplomacia, las estrategias de los conflictos bélicos, la proliferación en las armas nucleares, etc. Por otra parte, el trabajo realizado por las mujeres y que es en menor medida remunerado con respecto al salario de los hombres, la violencia doméstica o civil ejercida contra las mujeres y los reducidos espacios para las mujeres en los centros educativos, son considerados “leyes bajas”¹⁴.

Esta claro que el dominio de los estereotipos masculinos no corresponde a un punto geográfico en específico, la violencia hacia las mujeres esta traspasando las fronteras y esto esta teniendo una repercusión internacional en el aspecto político y económico. La discriminación del género femenino en el ámbito internacional nos lleva a pensar en las medidas urgentes para establecer códigos o teorías que permitan realizar más y mejores estudios de género para elaborar mecanismos de trabajo en la búsqueda por erradicar la discriminación femenina.

Como ya se menciona, no se puede hablar de género sin tener antes conocimiento pleno del impacto que los movimientos feministas han tenido a nivel regional y mundial. Por lo que a continuación veremos una semblanza de lo que las mujeres han logrado obtener en materia de derechos civiles y políticos en el mundo.

¹⁴ Vid. Nicholson, Michael. *Internacional Relations. A concise Introduction*. Editorial Palgrave, 2ª Edición, NY, 2002. pp. 120-122.; y Burchill, Scout; Linlaker, Andrew; *et al. Theories of International Relations*. Editorial Palgrave, USA, 1996. pp. 210-244.

1.1 EL FEMINISMO.

Para poder hablar de los movimientos feministas que toman fuerza como tales a partir de finales del Siglo XVIII y principios del Siglo XIX es necesario remontarnos al preámbulo de los mismos, la discriminación¹⁵ femenina y sus antecedentes datan de la prehistoria entre los años 9000 y 3000 A. de C. Eran las comunidades primitivas el lugar en el cual las mujeres estaban encargadas de la organización de los hogares, principalmente como productoras e inventoras; muchos de los artefactos que hoy en día se conocen y que eran imprescindibles en la prehistoria fueron en su mayoría creación de las mujeres, tal es el caso de los utensilios de piedra, la administración del fuego, los procesos culinarios, la domesticación de los animales, las prácticas curativas, los rituales religiosos, etc..

Todo esto tuvo lugar durante el periodo en que se desarrollo la horticultura. Sin embargo, al irse asentando y estableciendo en lugares fijos, los miembros de las comunidades primitivas vieron incrementadas sus necesidades alimenticias así como el número de sus integrantes y es en ese momento en que dan paso a la agricultura. Los individuos comienzan a alimentarse de sus propias cosechas, pero al aumentar sus integrantes, debían también aumentar la producción alimenticia y comenzar así con la caza de animales silvestres¹⁶.

¹⁵ A partir de este momento la discriminación se entenderá como toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones. Esta definición esta basada en el Art. 4 de la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, México 11 de julio de 2003.

¹⁶ Rodríguez, Pepe. *Dios nació mujer*. Editorial Sine Qua Non, Barcelona, España, 1999 pp. 255-286.

Fue en ese momento en el que los hombres comenzaron a desplazar a las mujeres en la organización laboral y social, destinándolas a ser las encargadas de la reproducción y cuidado de sus hogares para comenzar a depender de los hombres.

En Mesopotámia, durante los S. IV - III a. de C., comienzan a ser recluidas las mujeres para ser destinadas a tejer, en ese acto las violaciones hacia ellas se hacen presentes sin ningún castigo para los hombres. Se comenzó a regular el comportamiento de las mujeres así como su sexualidad. Las autoridades determinaron que las mujeres que habían enviudado no podían volver a contraer matrimonio y en caso de que esto sucediera, serían lapidadas. La virginidad cobra valor económico y social (tal como hoy en día lo conocemos) por lo que se crea la prostitución comercial con la finalidad de resguardar las propiedades y bienes de los hombres; y de igual manera comienzan a formarse los primeros harenes.

En esta época los matrimonios se manifestaban de manera libre, es decir, la mujer permanecía en su hogar de nacimiento de igual manera que el hombre/esposo, sin embargo, era este último quien permanecía en la casa de la esposa como invitado. Este tipo de convivencia terminó en el momento en que surgen las primeras relaciones familiares patrilineales o patriarcales y el matrimonio se establece por compra o por contrato (para las mujeres de dinero consistiría en una relación de pareja con el hombre, mientras que para aquellas mujeres de escasos recursos el matrimonio se tradujo en convertirse en la servidumbre del marido).

La Ley o Código Hammurabi¹⁷ (1750 a. de C.) consolidó la sumisión de las mujeres a los varones con lo que la cultura patriarcal se afianza fuertemente hasta nuestros días. De las 282 leyes que conforman el Código Hammurabi, 73 de ellas regulaban el matrimonio y los usos sexuales, se restringe derechos a las mujeres dando libertades y permisos a los hombres.

A partir de esa fecha, ya que en distintos lugares del mundo como la Antigua Grecia, las mujeres tenían derecho a escoger a sus esposos mientras que en España (Siglo V-XIV) a las mujeres se les denominaba "*Imbecilitas Sexus*".

A finales del siglo XIV, ante una crisis del cristianismo y la falta de dominio sobre los efectos y desastres naturales que afectaban a la población (sequías, huracanes, malas cosechas, epidemias, infertilidad, muerte en los menores, etc.) se orilló a la sociedad a buscar culpables, de esta manera, la Inquisición comienza una severa persecución ante la creencia de la existencia de sectas de brujos consagrados al culto al Diablo.

Los inquisidores argumentaban que la inferioridad y debilidad de la mujer se remontaba al libro del Génesis en la Biblia, ya que había sido Eva, la que cayendo en la tentación del mal, había seducido a Adán a cometer la falta. Su argumento recaía en que Eva había sido creada de una costilla de Adán, misma

¹⁷ Rey de Babilonia de la estirpe de los amorreos, sexto de la primera dinastía babilónica, sucedió a su padre a la edad de entre 25 y 30 años. Hasta entonces, había dedicado su vida al estudio de la diplomacia, la milicia y la cultura, su mayor contribución fue el *Código Hammurabi*. **Hammurabi** en <http://es.wikipedia.org/wiki/Hammurabi>

que es un hueso curvo, motivo por el que el espíritu de la mujer era retorcido y perverso.

Debido a esto, las mujeres se vuelven más susceptibles a supersticiones y con mayor credulidad que los hombres, razón por la que el Diablo las podía manejar e impresionar con mayor facilidad.

Es en ese momento que el culpable de todo aquello que en nombre de Dios y de la Cristiandad no tiene una explicación aparece para ser castigado: las más feas; las más pobres; las viudas; las más agresivas; las que daban miedo; las mujeres, que entre más viejas más culpables eran ya que se les atribuía mayor experiencia y conocimiento transmitido por el Diablo. La condena para ellas fue la hoguera y la horca. En esta persecución también fueron condenados hombres, aunque estos únicamente correspondían aproximadamente al 20% del total de los castigados.

Durante la primera mitad del S. XVI la Inquisición fijó su atención en un problema más apremiante: la Herejía de la Reforma, aunque sin romper el vínculo que la unía a la brujería. No es sino hasta finales del S. XVIII y principios del S. XIX que homogéneamente se abandona la persecución demonológica y por ende el delito de la brujería. Las mujeres dejan de ser llevadas a la hoguera y a la horca acusadas de practicar la brujería y el culto al Diablo, pero pasan a ser víctimas de su propia histeria, de la imaginación y la locura¹⁸.

¹⁸ Duby, Georges; Perrot, Michelle; et al. *Historia de las mujeres en Occidente. 3 Del renacimiento a la Edad Moderna*. Editorial Taurus, Madrid, 2000. pp. 493-509.

Los primeros movimientos feministas se presentan a finales del S. XVIII y principios del S. XIX y se basaron en dos importantes corrientes teóricas:

- **Igualitaria:** Se basa simplemente en lo humano. Reconocer a la mujer como ciudadana, igualdad política, el sufragio femenino, etc. Se enfatiza el hecho de que la unidad sociopolítica no radica en la individualidad sino en la dualidad.
- **Dualista:** Argumenta que la facultad maternal de la mujer es la cualidad que la define física, psíquica y socialmente. La aportación de la mujer en materia cultural se enfatiza en la realización de reformas legislativas y educativas.

La Revolución Francesa constituyó un cambio en la vida de las mujeres, si bien no para mejorar su situación, si para servir como precursor de la lucha por sus derechos.

Es durante el S. XIX que la mujer comienza a manifestarse a favor de la igualdad, preceptos que son estandarte en la Revolución Francesa. La lucha por conseguir que les sean atribuidos los mismos derechos civiles que gozan los hombres, llevó a conseguir que el matrimonio se estableciera como un contrato civil y con esto se hace tangible la disolución del matrimonio por medio del divorcio al no existir compatibilidad en las parejas¹⁹.

¹⁹ Duby, Georges; Perrot, Michelle; *et al.* *Historia de las mujeres en Occidente. 4. Del Siglo XIX.* Editorial Taurus, Madrid, 2000. pp. 53-70.

En 1804, Napoleón Bonaparte establece un nuevo Código Civil, con lo que inmoviliza los movimientos políticos de las mujeres dictando así que éstas son propiedad del hombre y su única función radica en la producción de hijos²⁰. Igualmente, se frena todo movimiento feminista delegando a las mujeres como propiedad de sus maridos y con la única función de procrear hijos. Pero los movimientos feministas comienzan a tomar fuerza en Europa entre 1830 y 1840, las disidencias religiosas comienzan a tomar sus espacios de oración para poder reunirse.

En esta búsqueda y defensa por los derechos civiles, sociales y políticos de las mujeres los movimientos revolucionarios que acontecen en el mundo son la herramienta perfecta para que las mujeres logren consolidar uno de sus principales derechos civiles: El Sufragio.

Nueva Zelanda fue el primer Estado en reconocer e incluir el sufragio femenino en 1883, seguido por Australia en 1903; después de la II Guerra Mundial surgen nuevos reconocimientos de los derechos electorales de las mujeres en el mundo pero fue hasta 1953 cuando las mujeres mexicanas obtuvieron el derecho al voto²¹, Suiza lo reconoce en 1971.

²⁰ *Ibidem.* P.523.

²¹ Fue durante la Revolución Mexicana (1910-1917) el momento en el que las mujeres mexicanas buscan plasmar sus derechos e igualdad con los de los hombres. Fue Hermilia Galindo quien impulsó el proyecto en el cual las mujeres militaran en la Rev. Mexicana, obtuvieran una igualdad educativa y en los derechos ciudadanos. En 1916, presenta la demanda al Congreso Constituyente del Sufragio femenino siendo rechazado. Al surgir en 1917 la Constitución Política el voto se mantuvo únicamente para los ciudadanos varones, se denegó el voto a las mujeres por sugerir incapacidad de estas a seguir las ideas liberales y por la falta de educación y conocimiento acerca de la representación electoral. Se da reconocimiento a la diferencia sexual en los derechos laborales como es la igualdad salarial y la protección a la maternidad de las trabajadoras. Se legaliza el divorcio en 1928 en la Ley de las Relaciones Familiares. Al igual que Hermilia Galindo pero en diferentes lugares y etapas, Elvira Carrillo Puerto y Refugio García promovieron y lucharon por conseguir los derechos políticos de las mujeres. Con estas movilizaciones se va haciendo efectivo la consecución del sufragio femenino en diferentes municipios de la República Mexicana de manera individual, el movimiento feminista y el interés por conseguir unificar el sufragio femenino y la participación política de

El movimiento feminista tomó fuerza tras la Guerra Franco-Alemana (1872). Con la creación de nuevos partidos políticos, la industrialización, la cultura burguesa de las asociaciones, etc., se logra diversificar el feminismo conseguir una reafirmación.

El movimiento feminista continúa de ésta manera hasta vísperas de la I Guerra Mundial, en donde el interés mantiene a las mujeres hasta principios del S. XX, cuando nace la tercera generación de feministas. Aunque los intereses se mantienen en lucha, la pelea de cada una de las generaciones debe comenzar desde cero para forjar unos buenos cimientos.²²

A partir del desorden social que ocurre a finales de la década de los años sesenta en diferentes países del mundo, el resurgimiento del feminismo se da de manera renovada y con ello la lucha por los derechos de las mujeres y la reforma a las legislaciones relativas a los problemas de las mujeres como el aborto y la violencia de los maridos hacia ellas.

La organización femenina no se limita a las fronteras nacionales, el movimiento feminista toma un giro internacional en la búsqueda por la suscripción de los derechos de las mujeres. En este escenario, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) celebró *La Década de la Mujer* de 1975 a 1985 celebrando conferencias en diferentes países como México, Copenhague y Nairobi.

las mujeres disminuyó notablemente. Finalmente es en octubre de 1953 que el voto de la mujer es reconocido y hecho efectivo a mediados de 1954.

²² Duby, Georges; Perrot, Michelle; et al. *Historia de las mujeres en Occidente. 4. Del Siglo XIX*. Editorial Taurus, Madrid, 2000. pp. 521-529.

La fuerza con la que resurge el feminismo en el S. XX va más enfocada al ámbito político, se comienzan a dar los primeros reconocimientos políticos e institucionales por lo que el apoyo y la participación femenina comienza a hacerse mas notoria.

Una de las principales características del movimiento feminista ha sido la participación y apoyo social de las mujeres hacia sus congéneres más necesitadas, es decir, comienzan a crear albergues, centros de apoyo, prensa para difundir el apoyo a los derechos de reproducción y campañas para aumentar simpatizantes al movimiento.

El movimiento feminista ha adquirido diferentes matices de acuerdo al momento histórico en el que ha presentado, por lo que buscar una definición y significado exacto y universal para el feminismo ha sido una tarea complicada. El término del feminismo indica un conjunto de teorías y prácticas históricamente variables en torno a la constitución y la capacitación de sujetos femeninos. Para Yasmine Ergos, “*El feminismo no es un problema de definición*”²³.

Sin embargo, el feminismo comenzó una lucha por la búsqueda de una definición adecuada y universal pero el desacuerdo radica en si las bases serían las tradicionales (la defensa y apoyo social de las mujeres y sus derechos) o de los movimientos contemporáneos, por lo que se dividían en tres diferentes tipos de feminismo:

- **Radicales**: Defienden la autonomía femenina;

²³ Duby, Georges; Perrot, Michelle; et alt. *Historia de las mujeres en Occidente. 5. Del Siglo XX*. Editorial Taurus, Madrid, 2000. p. 598.

- **Socialistas:** Tienen resonancia simpática con los análisis que centran el conflicto en la contradicción de las clases sociales;
- **Liberales:** La importancia radica en conquistar los derechos en el marco político y social pluralista.

Dentro del feminismo contemporáneo se gira hacia la diferencia sexual como punto de partida para legitimar la desigualdad; es entonces cuando en la década de los sesenta y setenta el feminismo en Occidente comienza a determinar que los papeles, oportunidades y espacios ocupados por las mujeres durante tantos siglos se debían a las restricciones impuestas por el género. De esta manera el feminismo contemporáneo comienza la búsqueda por la igualdad de los derechos para las mujeres en un mundo neutro desde el punto de vista del género.

Joan Scott por su parte menciona que el feminismo ha utilizado de manera errónea los conceptos ya que se busca la igualdad de derechos basándose en la diferencia que existe entre hombres y mujeres por lo que hace hincapié en que los antónimos correctos de *igualdad* es *desigualdad* y de *diferencia* es *idéntico*.

El feminismo se ha enfrentado al polémico debate de cimentar sus bases en el feminismo tradicional o el contemporáneo, pero pese a las diferencias que ha conllevado eso, la esencia del feminismo continúa radicando en la lucha por los derechos de las mujeres, creando códigos y lenguajes femeninos universales.

El siglo XX también ha sido importante para el feminismo islámico. Las mujeres musulmanas están de acuerdo en participar en la escena pública aunque esto les valga el enfrentamiento con sus líderes religiosos y de sus propios movimientos políticos.

La necesidad de insertarse en los espacios políticos, sociales, administrativos, educativos y económicos²⁴ ha llevado a las mujeres a mantener un movimiento en el que las egipcias han sido las pioneras ya que después de más de cuarenta años, en la década de los sesenta, Tahani Al-Yibali recibió el nombramiento como primera Juez en el Tribunal Constitucional Supremo. Parte de la revolución feminista islámica radica en el uso del velo, si bien el Profeta Mahoma decía que las personas debían vestir con decoro y discreción, el uso del velo se contemplaba únicamente para las mujeres de clase alta, pero la resistencia a la occidentalización y en la búsqueda de lograr un lugar propio, las mujeres han retomado el uso del velo²⁵.

Los nuevos movimientos feministas trabajan con dimensiones biológicas, psicológicas y sociales, enfatizando en sus estudios la reconstrucción histórica de las mujeres; la identificación de los unificadores de la condición de las mujeres en diversos contextos; la intensificación de los debates sobre los orígenes e implicaciones de la diferenciación en las funciones y las identidades sexuales.

²⁴ Thoraval, Yves; Ulubeyan, Gari. *El Mundo Musulmán. Un mosaico de culturas*. Colección El Mundo Contemporáneo. Editorial Larousse, España, 2003. p.123.

²⁵ Hijazi, Ahmed *¿Lapidación? Mujer Árabe, Islam y Sociedad*. Editorial Olivum, España, 2003. pp.101-128.

Para el S. XXI el feminismo estudia los efectos de la globalización y la pobreza en el mismo, así como la importancia de incluir las teorías de género en las inquietudes feministas,²⁶ y como se mencionó con anterioridad, la necesidad de incluir el estudio del feminismo y del género en las relaciones internacionales radica en el impacto que está teniendo a nivel internacional la notable desventaja de la mujer ante el hombre, ya sea en los sistemas jerárquicos laborales o en los personales.

Ante esta imperante necesidad, los teóricos de las relaciones internacionales han realizado una aproximación a lo que sería la teoría de género dentro del feminismo contemporáneo:

- **Feminismo Liberal:** Su finalidad es lograr la equidad en los derechos entre hombres y mujeres. Las feministas liberales contemporáneas quieren obtener una mayor actividad en las políticas mundiales y eliminar los inequitativos accesos al poder que tienden a dar preferencia a los hombres. De igual manera se busca lograr la equidad en los derechos de los hombres y de las mujeres.²⁷

De esta manera se ha podido enfatizar que, si el haber mantenido a las mujeres siendo educadas para ser madres y lejos de todo acceso a la información del uso de los métodos anticonceptivos dio como resultado una explosión demográfica, el insertar a las mujeres dentro del trabajo de las políticas internacionales podría generar un cambio radical para la mejora del mundo.

²⁶ Marcos, Sylvia. *Religión y Género*. Editorial Trotta, Madrid, 2004, pp.54-61.

²⁷ Jackson, Robert; Sorensen, George. *Introduction to International Relations. Theories and approaches*. Editorial Oxford, 3ª Edición, NY, 2007. pp.261-265.

1.2. CONCEPTOS DE SEXO, MUTILACIÓN Y SEXUALIDAD.

Erróneamente y a lo largo de la historia la gente ha utilizado como sinónimos las palabras sexo y género sin diferenciar que la primera se refiere a las características biológicas genotípicas y fenotípicas entre hombres y mujeres, mientras que el género nos habla de los roles, estereotipos y responsabilidades que se han construido por y para la sociedad (hombres y mujeres) de acuerdo a la cultura o lugar geográfico en donde se encuentren situados, de igual manera que el rol de género, la sexualidad es determinada en los individuos por las culturas y principalmente por las religiones y de ellas depende el tipo de control que ejerza la sociedad. La mutilación genital es una forma de controlar la sexualidad femenina.

El sexo es un conjunto de características anatomofisiológicas determinadas genéticamente y que definen si se es hombre o mujer (visualmente puede distinguirse por los órganos sexuales externos femeninos o los órganos sexuales externos masculinos).

El género es un conjunto de representaciones sociales que devienen en atributos “artificiales” pero socialmente convenidos (atribuciones culturales que se han hecho al hombre y a la mujer).

Simbología representativa de hombre y la mujer:

- *Espejo de Venus* (Cuando las mujeres se miraban en ellos)



- *Escudo de Mercurio* (Representa las flechas de los luchadores romanos)



Diferencias entre el hombre y la mujer:

- a) Genética (cromosomas)
- b) Hormonal
- c) Cerebral
- d) Órganos Sexuales internos
- e) Órganos sexuales externos
- f) Gónadas²⁸

Concepto de Sexo

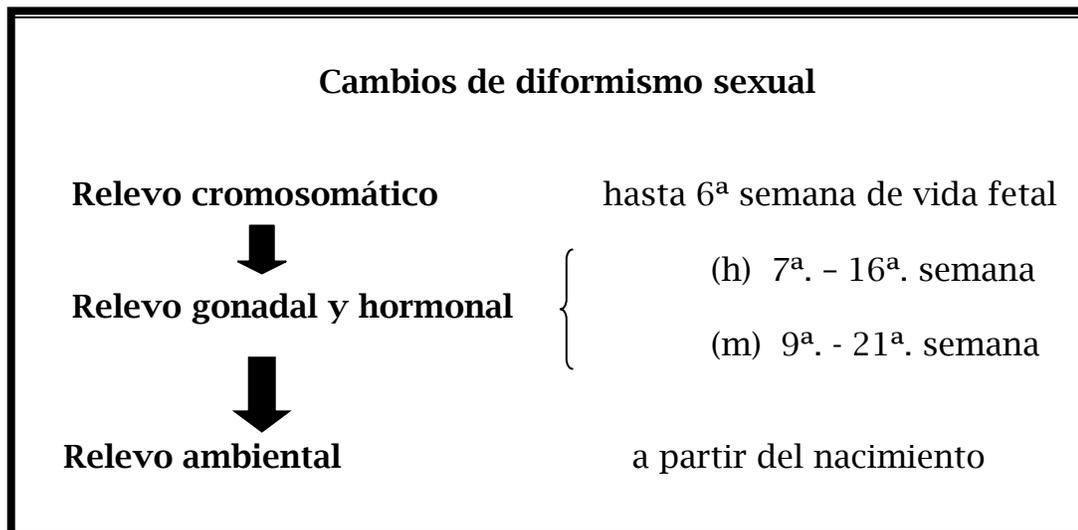
El sexo es el conjunto de características genóticas y fenotípicas presentes en los sistemas, funciones y procesos de

²⁸ Apuntes tomados del Curso-Taller: *Derechos Humanos y Violencia familiar*, impartido por Amnistía Internacional y el Gobierno del Distrito Federal”. México, D. F. de Mayo a Octubre de 2005.

los cuerpos humanos. El sexo es la participación potencial en la reproducción sexual. Las personas son clasificadas en referencia a su sexo para asignarlas a un género, puesto que en cada cultura las características concretas del reconocimiento del género varían, es claro que las características sexuales no implican mecánicamente ni de manera universal a todas las características genéricas.

El diformismo sexual nos muestra la existencia de dos morfologías o dos sexos para con ello llegar a la identificación con el género femenino o masculino.

El norteamericano John Money comenta que existen tres relevos a partir del momento en que se fecunda el óvulo por el espermatozoide hasta la aparición de la conciencia de la feminidad o masculinidad.



Fuente: *Cursos de Orientación Familiar (COF). Sexualidad.* Editorial Océano, España. p.48.

Sin embargo, para tener una mejor determinación acerca del sexo, se tiene que distinguir entre siete diferentes factores como mínimo, teniendo en cuenta que cada uno de estos factores puede tener excepciones atípicas:

a) Sexo Cromosomal

En el momento de la concepción el espermatozoide y el óvulo aportan a la célula original 23 cromosomas cada uno para darnos un total de 46 cromosomas, de los cuales será únicamente un par quien determinará genéticamente el sexo. La aportación de la madre siempre será un cromosoma X, mientras que el padre aportará un cromosoma X o un Y.

La determinación sexual del embrión se da de la siguiente manera:

- **La combinación del cromosoma X de la madre más el cromosoma X del padre dará como resultado genético una hembra (XX).**
- **La combinación del cromosoma X de la madre más el cromosoma Y del padre dará como resultado genético un varón (XY).**

Es así como los cromosomas determinan el sexo genético, sin embargo en casos raros existen excepciones problemáticas en combinaciones como XXY, XYY o XXX. Los individuos con estas combinaciones de cromosomas son excepcionales y tienen varios problemas de desarrollo físico o son infértiles.

Sin embargo, las glándulas sexuales o gónadas son indiferenciadas al principio, ya que contienen los elementos propios de ambos sexos.

“Además de las gónadas indiferenciadas, aparecen dos conductos genitales, uno denominado el canal de Wolf y el otro el canal de Müller, a su vez aparece una pequeña estructura -como de capullo de una flor- que sobresale especialmente y que recibe el nombre de tubérculo genital. A partir de la 5ª.-6ª. Semana de vida fetal, los cromosomas Y envían un <<mensaje>> a las dos gónadas indiferenciadas, las cuales se convierten en gónada masculina (testículos). Unas semanas más tarde, en el caso de una niña, se convertirán en ovarios”²⁹.

De esta manera se da paso a la siguiente etapa:

b) Sexo Gonadal

La etapa gonadal comienza una vez que se han diferenciado los testículos y los ovarios en el feto para comenzar a fabricar las hormonas sexuales que trabajarán sobre los tejidos embrionarios, se transformarán en órganos genitales y en el sistema nervioso encefálico.

Durante la 7ª. y hasta la 16ª. semana, en los varones se combinarán sustancias producidas por el testículo (aquí el papel de los andrógenos es muy importante) mismas que estimularán el conducto de Wolf que se desarrolla en formas de estructura genital masculina (vesículas seminales, próstata, conductos

²⁹ *Ibidem.* p.50

deferentes); el tubérculo genital se convierte en pene y las protuberancias en sus dos lados para unirse y construir el escroto que alojará a los testículos al descender a los 7 meses de vida intrauterina. En la estructura genital de los varones se inhibe el conducto de Müller.

De la 9^a. hasta la 12^a. semana en las hembras, es el canal de Müller el que se convertirá en útero, trompas de Falopio y porción interna de la vagina; el tubérculo genital se transforma en **clítoris**³⁰ y las protuberancias en labios mayores y menores.

A diferencia de los varones, el desarrollo genital femenino no requiere un estímulo hormonal. En casos raros se encuentra tejido ovárico y testicular en el mismo cuerpo.

c) Sexo Cerebral y Hormonal

Las hormonas sexuales actúan en el cerebro prenatalmente. A partir de la séptima semana la testosterona sensibiliza al hipotálamo del feto masculino, lo que dará como resultado que el varón sea constantemente fértil y que la mujer presente una actividad reproductiva de carácter cíclico.

Las gónadas producen “hormonas femeninas” (siendo las más importantes los estrógenos y la progesterona) y “hormonas masculinas” (testosterona) que juegan un papel importante en el

³⁰El *clítoris* se encuentra en el punto donde se unen los labios menores (la comisura), tiene la estructura y el origen muy similar al pene masculino. Ambos se componen de un tejido eréctil, sensible a la estimulación sexual al actuar como receptor y transformador de la misma. Es un órgano constituido por 8.000 fibras nerviosas lo que lo presenta como una concentración de terminales superiores a cualquier otra entrada del cuerpo femenino y masculino, lo que representa el doble de las fibras nerviosas que tiene el pene. Camphausen, Rufus. *Diccionario de la Sexualidad Sagrada*. Editorial Olañeta, Barcelona, 2001. p.335.

desarrollo del cuerpo de la mujer y del hombre especialmente antes del nacimiento y durante la pubertad.

Atípico:

Mucho o poco de las hormonas sexuales pueden tener una influencia decisiva en el desarrollo y funcionamiento del cuerpo, misma que puede llevar a una apariencia física atípica.

d) Órganos Sexuales Internos

El cuerpo de la mujer tiene:

Vagina; útero o matriz; Trompas de Falopio; Ovarios.

El cuerpo del hombre tiene:

Testículos: Epidídimo: Conducto deferente; Vesículas seminales; Próstata; Glándula de Cowper.

e) Órganos Sexuales Externos

Los órganos sexuales femeninos son el clítoris, los labios mayores y menores y el himen. Los órganos sexuales masculinos son el escroto y el pene. En casos raros estos órganos son subdesarrollados o desaparecidos.

f) Sexo Asignado

Al nacer, una niña con cuerpo de hembra se cría normalmente como niña, un niño con un cuerpo de varón se cría normalmente como varón de acuerdo a las características genitales que ya se han mencionado.

Sin embargo, la influencia de la cultura y el entorno geográfico se encargará de determinar los roles y estereotipos de género que se clasificarán a las mujeres y a los hombres mediante premisas rígidas promoviendo la ideología de que estas diferencias son biológicas. En casos muy extraños, es posible criar a una niña hembra como varón y a un niño varón criarlo como hembra.

Es de esta manera que habiendo conocido la diferencia biológica que existe entre un hombre y una mujer se da paso a la identificación de la definición de género.

MUTILACIÓN

La *castración* implica el hecho de capar, extirpar o inutilizar las glándulas genitales³¹. En los eunucos de Roma, Arabia y Persia el procedimiento de cortar los testículos se nombraba “sello menor”. El “gran sello sagrado” consistía en cortar los testículos y el pene de los varones y este tipo de castración era practicada en distintas sectas por motivos religiosos. La castración podía variar dependiendo del punto geográfico, ya fuera cortando el pene sin tocar los testículos o simplemente cortando uno de ellos³².

En culturas anteriores, la castración se empleaba no para escapar de las mujeres, más bien para ser como ellas³³. Los aborígenes australianos la han denominado *subincisión* y es un rito de iniciación mediante el cual realizan un tajo en la cara

³¹ *Diccionario Océano Uno. Diccionario Enciclopédico*. Editorial Océano, Barcelona, 1995. p. 317.

³² Camphausen, Rufus. *Diccionario de la Sexualidad Sagrada*. Editorial Olañeta, Barcelona, 2001. p.68.

³³ *Ídem*.

inferior del pene a lo largo de toda la uretra con lo que se aparenta tener una vulva o vagina de mujer³⁴.

La *circuncisión* por su parte es el corte circular de una porción del prepucio³⁵. Hoy en día la circuncisión es realizada tanto en hombres como en mujeres bajo el contexto cultural y religioso.

La circuncisión es el primer rito de purificación y pertenencia que realizan las religiones Judía y Musulmana. Cabe destacar que cuando la operación es realizada a los varones las consecuencias y el dolor son soportables y se convierten en símbolo de hombría y poderío

Para los judíos el *Brit Milá* o circuncisión debe ser realizada a los ocho días de nacido tal como lo hizo Isaac, la operación puede posponerse si la salud del niño corre peligro³⁶. En cambio, para los musulmanes la edad ideal es a los 13 años, aunque bien puede realizarse a partir de los siete días del nacimiento. Los musulmanes sostienen que la realización debe efectuarse a los trece años tal como lo hiciera Ismael, quien fuera hijo de Abraham quien fue el primer hombre circuncidado a la edad de 99 años³⁷.

En las mujeres la realización de la circuncisión sería llamada incisión y que es un ligero corte en la corona o capucha del clítoris, aunque los términos correctos para nombrarla serían excisión, clitoridectomía o infibulación. Las variantes de la

³⁴ *Ibidem.*, p.310.

³⁵ *Diccionario Océano Uno. Diccionario Enciclopédico* p.345.

³⁶ Morales de Castro, Jorge. *Religiones del Mundo. Culto y Creencia del hombre*. Editorial Diana Alcobendas, Madrid, 2005. pp. 46, 47.

³⁷ Castañeda Reyes, José Carlos. *Fronteras del placer. Fronteras de la Culpa. A propósito de la mutilación femenina en Egipto*. Editorial El Colegio de México, México, 2003. pp. 21-22.

realización de la mal llamada circuncisión femenina son muchas aunque las principales o mayormente realizadas son las siguientes:

1. **Ablación**: De los labios mayores para crear superficies en carne viva que después se cosen o se mantienen unidas con el fin de que, al cicatrizar, tapen la vagina³⁸.
2. **Ablación Sunna**: Remoción del prepucio del clítoris, también es conocida como ablación circular³⁹.
3. **Excisión**: consiste en extirpar el clítoris y los tejidos adyacentes e incluso los labios menores. Otra forma de llamar a la extracción de todo el clítoris es “**ablación intermedia**”⁴⁰.
4. **Clitoridectomía**: Implica la extirpación quirúrgica de partes del clítoris y de los labios mayores y menores. Se trata de la práctica menos radical y no ocasiona esterilidad. Este corte del forro del clítoris también se denomina circuncisión femenina⁴¹.
5. **Infibulación**: esta última también conocida como ***circuncisión faraónica*** es la forma más extrema que implica la extracción de todo el aparato genital externo y la sutura de los dos lados de la vulva, dejando sólo una pequeña abertura vaginal. Puede considerarse como una de

³⁸ Amnistía Internacional. *La mutilación genital femenina y los derechos humanos. Infibulación, excisión y otras prácticas cruentas de iniciación*. p. 21.

³⁹ Véase Adam Muñoz, Ma. Dolores. *Op Cit.* p.27.y Castañeda Reyes, José Carlos. *Op Cit.* p.18.

⁴⁰ Kayaní, Azade; Zein, Martha. *Sólo las Diosas pasean por el Infierno: Retrato de la mujer en los países musulmanes*. Editorial Flor del Viento, Barcelona, 2002.. p. 61.

⁴¹ *Ídem*.

las prácticas más humillantes y dolorosas que existen; el pequeño orificio sólo permitirá la salida de la orina y del flujo menstrual. A veces, para asegurar que la muchacha no tenga relaciones sexuales extramatrimoniales, se le coloca una anilla en la vagina para estrecharla y así impedir la penetración⁴².

La *mutilación* consiste en cortar o cercenar una parte del cuerpo y más particularmente del cuerpo viviente⁴³. El significado y justificación de la mutilación genital varía dependiendo de donde sea realizada, por ejemplo, en más de 28 países africanos diariamente a seis mil niñas o mujeres se les realiza algún tipo de mutilación llámese excisión, clitoridectomía y/o infibulación, esto es bajo el más estricto lineamiento de conservar la pureza y virginidad de las mujeres, por cuestiones de limpieza y salud o simplemente como un acto religioso y rito de transición.

En occidente también se realizan otros tipos de mutilaciones genitales solo que fundamentan su realización en el discurso poderoso e irrefutable de la verdad científica y laica del cuidado y atención de las mujeres, la medicina quirúrgica se encarga de extirpar los órganos sexuales de las mujeres en cirugías que son llamadas histerectomías; extirpación de ovarios, de glándulas mamarias o de senos⁴⁴.

Una histerectomía es una cirugía que afecta al sistema reproductivo femenino y al igual que la circuncisión femenina existen diferentes variantes para su realización:

⁴² Fishman, Yael. *Mujer, Sexualidad y Trauma*. Editorial Lugar Editorial, Buenos Aires, 2000. p.144.

⁴³ *Diccionario Océano Uno. Diccionario Enciclopédico* p.1111.

⁴⁴ Lagarde y de los Ríos, Marcela. *Op Cit.* pp. 384-386.

- **Histerectomía subtotal:** el útero se extirpa pero el cuello uterino, los ovarios y las trompas de Falopio se dejan intactos.
- **histerectomía total:** se extirpa el útero y el cuello uterino pero deja los ovarios y las trompas de Falopio intactos.
- **histerectomía radical:** se extirpan el útero, el cuello uterino, los ovarios y las trompas de Falopio⁴⁵.

El dolor y la cicatrización dependerá del tipo de histerectomía que se realice y de igual manera que en la clitoridectomía o infibulación, los riesgos de infecciones, exceso de sangrados o lesiones a los órganos cercanos son altos.

Pero la mutilación genital no solo radica en el hecho de extirpar los órganos sexuales de las mujeres y justificar con base en la cultura la realización de las mismas. La mutilación verbal o simbólica consiste en que mundialmente las mujeres hemos nombrado a los órganos genitales como “mi parte”, el clítoris ha sido el más velado y han marcado como tabú su existencia. Su principal función es el proporcionar placer sexual a las mujeres, sin embargo, su erotismo se ha trasladado a la vagina y muchas mujeres desconocen aun o han olvidado que tienen un clítoris y su función. Por su parte la vagina se ha destinado culturalmente a la procreación e incubación de los hijos y sexualmente es un espacio erótico que sólo despierta para dar placer durante el coito y a petición del sexo masculino.

⁴⁵ IMSS. *Salud de la mujer. Qué es la histerectomía* en <http://www.imss.gob.mx/mujer/histerectomia>

SEXUALIDAD.

Marcela Lagarde define el término *sexual* como un conjunto de características genotípicas y fenotípicas presentes en los sistemas, funciones y procesos del cuerpo humano, con base en las cuales se clasifica a los individuos por su papel potencial en la reproducción biológica de la especie⁴⁶. La sexualidad del ser humano va ligada al género, es decir, su asignación se realiza con base en el sexo, la cultura, los grupos sociales y los papeles que en ellos se determinan y por supuesto, en la religión.

La *sexualidad* rebasa al cuerpo y al individuo: es un complejo de fenómenos bio-socio-culturales que incluye a los individuos, a los grupos y a las relaciones sociales, a las instituciones y a las concepciones del mundo -sistemas de representaciones, simbolismo, subjetividad, éticas diversas, lenguajes- y desde luego al poder⁴⁷.

En el mayor de los casos es la sexualidad quien organiza la vida de los individuos, generalmente las culturas marcan a la sexualidad con rituales de paso a partir del nacimiento, como la circuncisión que rinde un culto fálico o en el caso de las mujeres en muchas culturas a partir de la primer menstruación⁴⁸ la cual determina el paso de niña a mujer y el estado idóneo

⁴⁶ Lagarde y de los Ríos, Marcela. *Op Cit.* p.183.

⁴⁷ *Ibidem.* p.185.

⁴⁸ El fluido menstrual es la descarga mensual característica de todas las hembras primates que consiste en el óvulo desintegrado, sangra, mucosa, porciones de endometrio (mucosa de la pared del útero), células de la pared de la vagina y sustancias de tipo hormonal como las prostaglandinas. Camphausen, Rufus. *Op Cit.* pp. 126-127.

para comenzar a procrear, pero de igual manera da paso a la conservación de la virginidad.

Las religiones han jugado un papel fundamental en la determinación de la sexualidad femenina, las culturas regidas por las tradiciones judeocristianas han basado la estigmatización de las mujeres en el mito bíblico de Eva⁴⁹ quien fue formada de una de las costillas del hombre por Dios a lo que el hombre exclamó:

“esta sí que es hueso de mis huesos y carne de mi carne. Esta será llamada varona porque del varón ha sido tomada”⁵⁰

De esta manera, tras vivir en el paraíso y ser tentada por la serpiente, Eva comete el error de probar la fruta del árbol prohibido y ofrecerla a su compañero quien también comió de ella, el pudor no dudo en llegar a sus cabezas sin consentimiento previo y al darse cuenta Dios de ello el sufrimiento de la mujer sería parte del castigo por haber desobedecido las ordenes superiores:

⁴⁹ Bien podríamos decir que Eva fue la primera mujer feminista manifestándose por lograr la emancipación de ser la hija-esposa del hombre y de Dios-Padre. Para las tres principales religiones monoteístas, Eva es la irracional mujer que cayó en la tentación maligna al probar el fruto del árbol de la sabiduría y con ello seducir al buen Adán, para después ser expulsados del paraíso. Eva ha sido culpada del pecado original y con ello de la muerte de Cristo por tratar de remediar su gravísimo error, pero gracias ello (y a la inferioridad y subordinación de Adán ante Dios), la mujer logro el primer paso en su liberación sexual, misma que ha provocado los dolores de cabeza de las religiones en occidente (principalmente) ya que no han cesado la búsqueda para suprimir y controlar la “feminidad perversa” causante de las flaquezas masculinas en el mundo. Robles, Martha. *Mujeres, Mitos y Diosas*. Editorial FCE-CNCA, México, 1996. pp. 29-31.

⁵⁰ *Gen:* 2,23.

“A la mujer le dijo: <<multiplicaré tus sufrimientos en los embarazos. Con dolor darás luz a tus hijos, necesitarás de tu marido y este te dominará.>>”⁵¹.

Adán y Eva fueron expulsados del paraíso y desde entonces son las mujeres quienes han cargado con la culpa de la mujer pecadora y sin la capacidad mental suficiente, ya que no puede controlarse ante la tentación de lo prohibido.

El Judaísmo parece ser más severo en la apreciación de la mujer ante el problema del pecado original, pues los Rabinos Judíos registraron nueve maldiciones sobre las mujeres tras ser expulsados del paraíso como son:

“Soportar la sangre de la menstruación y la sangre de la virginidad, la carga del embarazo, la carga del parto y la de criar a los hijos; su cabeza está cubierta como quien está de luto; horada sus orejas como una esclava o joven esclava que sirve a su señor; ella no es tenida nunca por inteligente; y después de todo, muere”⁵².

La religión musulmana no está muy lejos de esta realidad, aunque el Corán maneja la culpabilidad de caer en la tentación en ambos personajes, también los perdona a ambos por su debilidad:

“pero los hizo resbalar a los dos el Shaytán y los sacó a los dos de donde estaban; y dijimos: Bajad y sed en adelante

⁵¹ *Gen:* 3,16

⁵² Dr. Sharif Abdul Adim. *La mujer en el Islam y en el Judeocristianismo: Mito y Realidad*. Editorial Conveyning Islamic Message Society, Egipto. pp. 9-10.

unos para otros enemigos. Y (habrá) para vosotros en la tierra mansión y disfrute por un tiempo”⁵³

La importancia que dan las religiones a la sexualidad es muy grande pero su finalidad ha radicado en el velarla y convertirla en un tabú, tanto el Judaísmo, el Cristianismo y el Islam buscan que las mujeres sean iguales a la inmaculada Virgen María quien permaneció virgen al momento de dar a luz a Jesús. Esto indica que, religiosamente, las mujeres únicamente deben realizar el acto sexual como mecanismo de reproducción sedando instantáneamente todo minúsculo intento de deseo y placer carnal y sexual.

Mientras las oraciones de los judíos ortodoxos están dedicadas a dar gracias a Dios por no haberlos creado mujer (puesto que nacer mujer en la religión Judía representa inferioridad e ignorancia), la misoginia en el Cristianismo queda plasmada en El Nuevo Testamento en las cartas enviadas a algunos santos como San Tertuliano que les dijo a sus “hermanas más queridas”:

*¿No sabéis que cada una de vosotras sois una Eva? La sentencia de Dios sobre vuestro sexo sigue vigente en nuestra época: la culpa tiene que permanecer también necesariamente. **Tú** eres la puerta del demonio; **tú** eres la que pruebe el fruto prohibido; **tú** eres la primera transgresora de la ley divina; **tú** eres la que convences a quien el diablo no fue capaz de atacar; **tú** destruyes sin*

⁵³ *Corán: 2,34*

*ningún cuidado al varón, imagen de Dios. Por culpa de tu trasgresión tuvo que morir incluso el Hijo de Dios*⁵⁴.

Por su parte, San Agustín estaba totalmente de acuerdo en la postura misógina de San Tertuliano, ya que mencionaba: *¿Cuál es la diferencia?, tanto si se trata de una esposa como de una madre, sigue siendo Eva, la Tentadora, de modo que debemos guardarnos de cualquier mujer.... Yo no veo la utilidad que puede tener para el hombre con la excepción de parir a los hijos*⁵⁵, ya que consideraba que si lo que el hombre necesitaba era una compañía, con la creación de un varón semejante hubiera sido suficiente.

Para continuar con la línea misógina dentro del Cristianismo, Santo Tomás de Aquino decía:

*“Respecto a la naturaleza individual, la mujer es incompleta y mal dispuesta; la fuerza activa contenida en la semilla masculina tiende a la producción de una semejanza perfecta en el sexo masculino; mientras la producción de la mujer proviene de alguna indisposición material, o incluso de una cierta influencia externa”*⁵⁶

Otro aspecto de trascendental importancia en la vida de las mujeres es la virginidad, ya que en muchas culturas y sociedades, la preservación del himen la que permite determinar la buena elección del futuro esposo, la dote y la aceptación de la comunidad, hasta el repudio o incluso el cometer los llamados

⁵⁴ Armstrong, Karen. *Una historia de Dios. 4000 años de búsqueda en el Judaísmo, el Cristianismo y el Islam*. Editorial Paidós, Barcelona, 2006. pp.168-170.

⁵⁵ *Ibidem*. Véase: Dr. Sharif Abdul Adim. *Op Cit*. pp. 9-10.

⁵⁶ *Ibidem*.

crímenes de honor si es que se descubre que la mujer ya no es virgen.

Podemos citar como ejemplo, la sexualidad en el Antiguo Egipto que carecía de vetos y tabúes y era tal su importancia que el culto fálico en muchas ocasiones denotaba el poder y las jerarquías sociales. Este tipo de ofrendas y evocaciones eran realizadas sin ninguna connotación erótica ya que el tributo se realizaba en honor de la fertilidad de la tierra y de los hombres. Las deidades masculinas eran representadas por falos erectos y grandes (que generalmente eran desproporcionales al tamaño de la deidad) y que se cree denotaban su poder y estatus social esto debido a que los sirvientes eran representados con los miembros pequeños y flácidos⁵⁷.

Por su parte, las mujeres antes de casarse ofrendaban su virginidad a la Diosa Milita quien simbolizaba el amor y la fecundidad en grandes ceremonias. La importancia que los egipcios daban a la vida sexual se plasma en el Papiro de Turín en donde se muestra a las personas teniendo relaciones sexuales desde la posición mas corriente hasta la representación de orgías⁵⁸. Era importante también el embellecimiento de las mujeres así como el uso de afrodisíacos y rituales para aumentar la sexualidad.

La vestimenta en los egipcios era muy ligera y básicamente de tela de lino, se menciona que los pescadores solían trabajar desnudos mientras que las mujeres usaban ligeras camisas de

⁵⁷ Pardo Mata, Pilar. *Egipto. De la Prehistoria a los Faraones*. Editorial Silex, Madrid, 2004. pp.97-100.

⁵⁸ -----, *Los libros de la Egiptología. La verdadera vida en el antiguo Egipto*. Editorial Arca de Papel, España, 2001. pp. 54-58.

lino que permitían mostrar sus atributos físicos. La vestimenta también dependía del rol que jugasen las personas en la sociedad ya que las bailarinas usaban un ancho cinturón y una tanga como única vestimenta⁵⁹.

Por otra parte Ramses II mantenía su harén repleto de hermosas, núbiles y desnudas mujeres egipcias que cada semana desfilaban frente al faraón y se encargaban de complacerlo y deleitarlo sexualmente en bastas orgías. Tanto hombres como mujeres gozaban de una sexualidad libre y sin prejuicios sociales.

La connotación de la sexualidad ha cambiado completamente del Antiguo Egipto a nuestros días. La libertad sexual cambio y la mejor mención de ello se encuentra en el Corán ya que pide a sus fieles el buen comportamiento y en ello va implícito el abstenerse del goce provocado con el contacto físico antes del matrimonio, ya que su finalidad es la reproducción de la especie, pero hay que mencionar que el buen cumplimiento de los mandamiento coránicos dirigidos con igualdad a hombres y mujeres exclusivamente tendrán recompensa para los primeros

“Y a los que creen y obran obras buenas, ciertamente los entraremos en jardines, que correrán por debajo de ellos, para siempre; tendrán en ellos consortes purificadas, y los introduciremos en sombra sombría”⁶⁰

⁵⁹ *Ibidem.* pp.60-61.

⁶⁰ *Corán:* 4,60.

Las consortes purificadas a las que el Profeta Mahoma se refiere son las llamadas *Huríes*⁶¹, mujeres bellas y eternamente vírgenes, coquetas, amables y de ojos rasgados⁶² y ante las cuales el paso del tiempo no existe. La hurí es la recompensa de los hombres musulmanes a su buen comportamiento, sin embargo, en ningún momento se menciona dentro del Corán si las mujeres musulmanas encontrarán o no en el Edén prometido hombres perfectos que les brinden goce sexual, eternamente jóvenes y siempre erectos como recompensa.

La razón por la cual se afirma que la mujer ha sido reprimida sexualmente en la cultura islámica se debe a que se piensa que su deseo sexual es mayor al del hombre y el Califa Alí dijo: “*Ala Todopoderoso creo el deseo sexual dividiendo en diez partes; de ellas dio nueve a las mujeres y una a los hombres*”⁶³, es por ello que se crean conductas sociales para reprimir los deseos femeninos que podrían llevar a la emancipación de las mujeres de los hombres en la sociedad. La importancia del sexo es sagrada en el Islam y se permite el erotismo en el juego sexual, por lo que la iniciativa y dominio de la mujer se encuentra únicamente en la cama y los espacios íntimos⁶⁴, los espacios públicos, sociales y de poder son exclusivos para los hombres.

⁶¹ Las huríes son espíritus árabe/islámicos de gran belleza al tiempo que adeptas experimentadas en las artes eróticas. Los creyentes piensan que viven en el paraíso prometido a los fieles. Camphausen, Rufus. *Op Cit.* p.152.

⁶² Kayaní, Azadé; Zeín, Martha. *Op Cit.* p.130.

⁶³ Alí, Tariq. *El choque de los fundamentalismos, cruzadas, yihads y modernidad.* Editorial Alianza, Madrid, 2002. p.93.

⁶⁴ *Ídem.* El disfrute sexual de las mujeres en el Islam es de suma importancia, ya que si el marido no satisface sexualmente a su esposa esta puede exigir el divorcio. Con respecto a este punto, la Hermana Musulmana Cecilia Balboa, miembro del Centro de Educativo de la Comunidad Musulmana A. C., confirma la importancia del juego erótico previo al acto sexual es obligatorio, de otro modo, la mujer puede exigir el divorcio por estar incumpliendo las enseñanzas del Profeta Mahoma.



“Adán y Eva”, cuadro creado por Rubens que hace referencia al relato bíblico del Génesis en el que Dios crea a la primera mujer. Al igual que Pandora, es considerada como la portadora de todos los males de la humanidad⁶⁵.

⁶⁵ Rubens. *Adán y Eva* en http://www.masdearte.com/imagenes/fotos/N_Rubens_Amberes.jpg

1.3. LAS MUJERES EN EL ISLAM.

El Corán plantea textualmente la igualdad entre hombres y mujeres, ambos deben seguir sus preceptos como lo indico el Profeta Mahoma:

“¡Ye los hombres! En verdad, nosotros os creamos macho y hembra, y os pusimos razas y kábilas para que supieseis que el más honrado de vosotros ante Alá (es) el más temeroso. En verdad Alá (es) sabedor, Conocedor”⁶⁶

Sin embargo y pese a que la cuarta *Sura* (o capítulo) del Corán esta dedicada a Las Mujeres es en ella donde comienza a hacer la distinción y a marcar la superioridad del hombre sobre la mujer:

“Los hombres están al cargo de las mujeres en virtud de la preferencia que Alá ha dado a unos sobre otros y en virtud de lo que en ellas gastan de sus riquezas.

Las habrá que sean rectas, obedientes y que guarden, cuando no las vean, aquello que Alá manda guardar.

⁶⁶ *Corán*: 49,13. Las diversas traducciones realizadas del Corán a otras lenguas han trasgiversado de cierta forma la originalidad de los textos. La Hermana Musulmana, Cecilia Balboa nos comenta que la *preeminencia del hombre sobre la mujer* no debe traducirse como que el hombre tiene un valor superior como persona en comparación con la mujer, la realidad es que el hombre tiene un grado de responsabilidad mayor, ya que es él quien está encargado de la manutención de la familia; hay que destacar que para las mujeres musulmanas no esta prohibido ejercer en el ámbito laboral, esta decisión es opcional. Con respecto al punto en el que se menciona que hay que golpear a las mujeres, la Hermana Cecilia nos comenta que dentro del Corán se hace mención de que cuando el hombre amonesta a su esposa el golpe debe hacerlo colocando su brazo pegado a su torso y el codo a la altura de la cintura, de esta manera, el golpe que se estaría propinando sería únicamente lo que coloquialmente conocemos como “manazo”.

Pero aquellas cuya rebeldía temáis, amonestadlas, no os acostéis con ellas, pegadles, pero si os obedecen, no busques ningún medio sobre ellas. Alá es siempre Excelso, Grande”⁶⁷

Las distinciones se hacen más fuertes cuando en el periodo de menstruación, las mujeres deben abstenerse de tener relaciones sexuales y de realizar sus oraciones. La mujer regresa a su vida habitual en el momento en que se purifica.

“y te preguntan sobre la menstruación. Di: (es) una impureza. Así, pues, absteneos de las mujeres mientras dure y no vayáis a ellas, hasta que se purifiquen. Y una vez que se purifiquen id a ellas por donde os manda Alá; ciertamente Alá ama a los que se vuelven a Él; y ama a los purificados”⁶⁸

Hay que mencionar que la purificación no es sólo una norma de vida cotidiana, los actos de higiene en el Islam son muy precisos y competen tanto a hombres como a mujeres, es decir la purificación se realiza por medio de las abluciones:

⁶⁷ *Corán*: 4,34.

⁶⁸ *Corán*: 2,222. La purificación de las mujeres musulmanas se lleva a cabo en el *Hammam* o baño, que son baños públicos (nunca mixtos) en donde se realizan las abluciones antes de realizar las oraciones. Es en este lugar también se prepara a las niñas días previos a su boda y acuden todas las mujeres de su familia y la de su novio, se realiza una ceremonia o procesión conocida como *Zaffat al-hammam* y se prepara a la novia tanto física (se embellece a la novia con productos de belleza, perfumes, aceites corporales, etc.) como espiritualmente mediante el *ghusl* o gran ablución, con lo que se recupera la pureza ritual o *tahara* y se prepara así para el acto sexual. Véase: Melgar, Luis T. *Ritos y costumbres exóticas*. Editorial Diana Alcobendas, Madrid, 2004. pp. 234-239. Pero no sólo las mujeres musulmanas deben purificarse después de la menstruación, en la religión Judía existe una pequeña piscina llamada *Miqvé*, su construcción y el agua que se verterá en ella obedece a reglas muy específicas, la *Miqvé* debe contener por lo menos 750 litros de agua. La sangre de la menstruación y la muerte del óvulo no fecundado hace impura a la mujer, así que deberá hacer la *Tevila* (inmersión) doce veces en la *Miqvé* recordando las Doce Tribus de Israel, esto con la finalidad de purificarse. Las relaciones sexuales en la religión Judía están prohibidas durante los días de menstruación más otro siete, y también si tras ese periodo no se ha realizado la inmersión en la *Miqvé*. Véase: Morales de Castro, Jorge. *Op Cit.* p.51.

“¡Ye los que creen! No os lleguéis a la azalá estando ebrios, hasta que sepáis lo que decís, ni manchados (de semen), sino yendo de camino, hasta que os lavéis; y si estáis enfermos, o de viaje, o vino alguno de vosotros del sillico, o tocasteis a las mujeres, y no encontráis agua, entonces lavaos con arena buena y limpiad vuestras caras y vuestras manos; ciertamente, Alá es absolvedor, perdonador.”⁶⁹

“Y si estuviereis manchados de semen, purificaos, y si estuvieredes enfermos o de viaje, o vino alguno de vosotros de la tierra llana, o tomasteis a vuestras mujeres, y no hallareis agua, entonces frotaos con arena buena y limpiad vuestras caras y vuestras manos con ella; no quiere Alá poner sobre vosotros culpa sino que quiere purificaros y rematar su gracia sobre vosotros; a ver si agradecéis.”⁷⁰

La situación de las mujeres musulmanas es delicada, desde que nacen hasta que mueren, al momento de transitar de niñas a mujeres, la mayoría de ellas debe guardarse bajo el velo, lo que indica (en muchas ocasiones) que el momento de casarse se acerca, sin embargo son los padres quienes negocian el futuro marital de las niñas por lo que ellas rara vez conocen al novio antes de la boda, generalmente son hombres mucho mayores de edad que ellas y con frecuencia son adoptadas como esposas preferidas por ser más jóvenes que las demás integrantes de los harenes.

⁶⁹ *Corán*: 4,46. Dentro de las costumbres de higiene propias de los musulmanes, además de las abluciones, la limpieza dental, la circuncisión y la depilación de pubis y axilas es de suma importancia. La depilación de las partes íntimas es una recomendación que el Profeta Mahoma hace a los fieles musulmanes y esta debe llevarse a cabo cada cuarenta días. La primera depilación se realiza a las mujeres en el Hammam previo al día de la boda, y esta se lleva a cabo con una bola de azúcar con limón. Véase: Melgar, Luis T. *Op Cit.* p.235. y Sasson, Jean P. *Sultana. Una vida Real. La historia oculta de una princesa árabe hoy.* Editorial Lasser Press, México, 2003. p.140-141.

⁷⁰ *Corán*: 5,9.

El velo es característico de las mujeres musulmanas, más no propio. Su uso varía dependiendo del punto geográfico, es decir en países como Irán y algunos de Medio Oriente (sin incluir los del Magreb) utilizan el **Chador** que es un velo negro que cubre todo el cuerpo, la **Burka**, por otra parte, es utilizada en países como Afganistán, y algunos del Golfo Árabe Pérsico, y es una prenda que cubre el cuerpo de la mujer en su totalidad con una abertura enrejada a la altura de los ojos⁷¹. La finalidad del uso del velo es la misma, cubrirse en público y no mostrar en lo mínimo el cuerpo, el Corán nos dice lo siguiente:

“Y di a las creyentes (que) bajen sus ojos y guarden sus prendas, y no muestren sus galas, sino lo que aparece de ellas, y cubran con sus velos sus pechos y no muestren sus galas sino a sus maridos, o a sus padres, o a los padres de sus maridos o a sus hijos, o a los hijos de sus maridos, o a sus hermanos, o a sus mujeres, o a lo que posee su diestra, a los rodigones, sin malicia, de los hombres, o a los mocitos que no distinguen las pudendas de las mujeres, y que no pateen de modo que se sepa lo que guardan sus galas. ¡Y volveos a Alá todos, ¡ye los creyentes! Acaso seáis afortunados.”⁷²

“¡Ye el Profeta! Di a tus mujeres y a tus hijas y a las mujeres de las creyentes (que) bajen sus vestidos, esto (es) más conveniente para que no las conozcan y no las ofendan. Y es Alá perdonador, apiadable.”⁷³

⁷¹ Thoraval, Yves; Ulubeyan, Gari. *Op Cit.* p.123.

⁷² *Corán:* 24,31.

⁷³ *Corán:* 35:59

La vestimenta islámica ha causado furor principalmente en el mundo occidental, sin embargo las mujeres musulmanas no conservan la misma perspectiva, muchas mujeres egipcias han rechazado la libertad sexual de las mujeres occidentales y han optado por el uso del velo como una forma de evitar la occidentalización y para poder adentrarse en el mundo laboral y así marcar la distinción entre hombres y mujeres.

Un claro ejemplo de la importancia del uso del velo en las mujeres musulmanas lo podemos observar en la siguiente imagen. Aunque culturalmente está establecido que comenzarán a usarlo después de llegada la primer menstruación, muchas niñas son persuadidas por sus padres a portarlo aún fuera de la Mezquita, esto como símbolo de respeto.



Niña Musulmana portando el velo islámico.⁷⁴

⁷⁴ *Niña Musulmana* en: http://bp2.blogger.com/_VrmcEK_FTEQ/Rwnw6afiEgT/AAAAAAAAAhk/38_1ykBmLc/s320/20071007eip_dmgpan_2.jpg

Hay que puntualizar que dentro del Judaísmo y el Cristianismo también se ha velado a las mujeres. Por ejemplo, la Ley Rabínica menciona que la oración está prohibida si se encuentra presente una mujer casada con la cabeza descubierta, ya que esto significa “desnudez”, pero también su uso es considerado como un signo de distinción y lujo ya que refleja la dignidad y superioridad de las mujeres nobles. Es por esta razón que a las prostitutas les estaba prohibido el uso del velo.

Durante el Siglo XIX las mujeres judías reemplazaron el velo por *shaytl* (pelucas), de esta forma cubrían su cabello y reducían el atractivo sexual correspondiente al vello capilar. Las mujeres ultraortodoxas aún cubren sus cabelleras con un *Tichi* o pañuelo grande, ya que sus cabezas se encuentran rapadas con la finalidad de eliminar el valor erótico que para los hombres representa el cabello femenino⁷⁵.

Bajo una connotación diferente, El Nuevo Testamento justifica la velación de la mujer en el argumento de que es una deshonra a Dios, al hombre y a los ángeles el realizar la oración con la cabeza descubierta:

“Los alabo porque en todo se acuerdan de mí y porque guardan las tradiciones conforme se las he entregado. Pero quiero recordarles que todo varón tiene a Cristo por cabeza, mientras que la mujer tiene al varón por cabeza; y Dios es la cabeza de Cristo. Si un varón ora o profetiza teniendo la cabeza cubierta, deshonra su cabeza. Al

⁷⁵ Véase Panati, Charles. *Los orígenes sagrados de las cosas profundas. Lo que hay detrás de los ritos y rituales de las religiones del mundo*. Editorial Obelisco, España, 2002. y Dr. Sharif Abdul Adim. *Op Cit.* pp. 48-52.

contrario, la mujer que ora o profetiza con la cabeza descubierta le falta al respeto a su cabeza. Es exactamente como si se la rapara. Si una mujer no quiere llevar velo, que se corte el pelo. Si tiene vergüenza de cortarse el pelo y raparse la cabeza, que se ponga el velo.

El hombre no debe cubrirse la cabeza, pues él es la imagen de Dios y refleja su gloria, mientras que la mujer refleja la gloria del hombre. En efecto, no fue el hombre formado de la mujer, sino la mujer del hombre. Ni tampoco creó Dios el hombre para la mujer, sino a la mujer para el hombre. Por lo tanto, en atención a los ángeles, la mujer debe llevar sobre su cabeza el signo de su dependencia”⁷⁶

Hoy en día algunas sectas cristianas como los Amish y los Menonitas continúan basándose en el argumento anterior para mantener veladas a sus mujeres, sin embargo, son las monjas católicas quienes al consagrar su vida a Dios deben portar el traje conocido como “hábito”, la finalidad es cubrir su cuerpo, además del uso del velo que cubre su cabeza y parte de la cara, limitando así la desnudez a las manos y la cara.

Es importante mostrar la perspectiva de las tres principales religiones monoteístas en el uso del velo, esto debido a que mucho se ha criticado a las mujeres musulmanas por portarlo, siendo que en Occidente se ha considerado como una violación a los derechos de las mujeres, incluso, en lugares como Francia han prohibido la entrada a las escuelas a estudiantes musulmanas que portan el velo, esto como símbolo de rechazo a esta costumbre. Sin embargo, y como ya mencionamos, las

⁷⁶ *1 Corintos*, 11:2-11.

monjas católicas portan como parte de su hábito un velo, que de igual manera que a las mujeres musulmanas, únicamente permite se muestre en público la cara y las manos, pero con la diferencia de que el hábito y velo de las monjas jamás ha sido considerado una violación a los derechos de las mujeres.

1.4. TEORÍA DE SISTEMAS.

Como ya se mencionó anteriormente, la discriminación femenina data de tiempos tan remotos como el de las comunidades primitivas y dentro de las primeras formas de organización y distribución laboral en ellas, y es en el momento en que surge la agricultura cuando las mujeres pasan de ser la cabeza de familia a criadoras de niños y amas de casa, esto debido a que los hombres logran posicionarse como los nuevos líderes y jefes de las familias y comunidades al ser los encargados de la recolección de lo cultivado y con esto convertirse así en los principales proveedores del sustento alimenticio para la supervivencia⁷⁷. Este sistema de organización que se ha perpetuado dentro de las sociedades tiende a repetir y reproducir sus propios patrones para asegurar su permanencia⁷⁸, la cual podemos identificar radica hasta nuestros días en el patriarcado, situación que nos lleva a presenciar diversas formas de discriminación femenina que se manifiestan según la cultura, la religión o el punto geográfico en el que se presenten.

Por ejemplo, el delito de nacer mujer en los países musulmanes, China, India o en algunos de Occidente es castigado en muchas ocasiones con la muerte, el infanticidio femenino es muy frecuente y más aún en las nonatas, esto es, al momento en que la ecografía indica y confirma que los cromosomas del feto son XX muchas de las mujeres prefieren abortar que condenar a una vida de sufrimiento a sus hijas o en muchos casos, a ser ellas mismas rechazadas por no engendrar un hijo varón. Sin

⁷⁷ Vid. Rodríguez, Pepe. *Op Cit.*

⁷⁸ Sarquis, David J. *Relaciones Internacionales: Una perspectiva sistémica*. Editorial Miguel Ángel Porrua, ITESM, H. Cámara de Diputados LIX Legislatura, México, 2005. p.156.

embargo es el cuerpo femenino el que en su mayoría sufre las consecuencias de la discriminación de género, desde Occidente hasta el Lejano Oriente la cultura influye para determinar los estereotipos femeninos que establecen la pertenencia de una mujer a determinada sociedad, mismas que van desde la modificación del aspecto físico con un simple cambio de color de cabello, a la realización de cirugías plásticas para aumentar o disminuir la anatomía natural de la persona; el uso de collares o zapatos que con el paso del tiempo deforman la estructura ósea; hasta la mutilación de los órganos genitales. Sistémicamente, la integración de todos estos aspectos y niveles que lo componen se caracterizan por su interrelación⁷⁹, es decir, la realización de todos y cada uno de estos estereotipos engloba el trabajo y esfuerzo milenario de las sociedades por establecer su concepto particular de la feminidad y que representa la pertenencia a su comunidad. Esta situación se presenta desde un grupo social regional hasta el contexto social internacional⁸⁰, pero que finalmente representa una de las infinitas formas de discriminación femenina.

Ludwing von Bertalanffy, biólogo reconocido por ser considerado el padre de la Teoría General de Sistemas la define como:

...en la ciencia contemporánea aparecen actitudes que se ocupan de lo que, un tanto vagamente se llama totalidad, es decir, problemas de organización, fenómenos que no pueden ser descompuestos en acontecimientos locales; interacciones

⁷⁹ Gutiérrez Pantoja, Gabriel. *Teoría de las Relaciones Internacionales*. Editorial Oxford University Press-Harla, México, 1997.

⁸⁰ Sarquis, David. *Op Cit*. p.156.

*dinámicas manifiestas en la diferencia de conductas de partes aisladas o en una configuración superior, en una palabra, “sistemas” de varios ordenes, no comprensibles por indagación de sus respectivas partes aisladas. Concepciones y problemas de tal naturaleza han aparecido en todas las ramas de la ciencia, sin importar que el objeto de estudio sean cosas inanimadas, organismos vivos o fenómenos sociales*⁸¹,

y es bajo el enfoque del fenómeno social en el cual el estudio de la mutilación genital femenina tiene su interacción en una totalidad que esta representada por la discriminación del género femenino, es decir, la mutilación genital femenina (tema del que profundizaremos en el siguiente capítulo), es una ancestral costumbre propia de los pueblos africanos que pudo haber aparecido en escena hace cuatro mil años y se dice que Egipto es la cuna de la misma, en donde el 97% de la población femenina ha sido mutilada genitalmente.

Las hipótesis acerca de la verdadera razón por la que hoy en día continua realizándose, varía desde el punto de vista mitológico en el cual se creía que los Dioses eran seres andróginos y para liberar su parte femenina o masculina debían serles extirpados ya fuera el clítoris o el prepucio respectivamente, con esto se les otorgaría identidad sexual y genérica a los mismos. Otra de las razones que ha influido en la continuidad de la mutilación genital ha sido el hecho de que en muchas tribus se considera un rito de iniciación que debe realizarse después de la llegada de la primera menstruación (o en su defecto antes del primer

⁸¹ *Ibidem.* pp. 114, 130.

embarazo). El rito se realiza en la comunidad, generalmente celebrada con una fiesta y en medio de muchos regalos; puede ser de manera individual o grupal dependiendo de la tradición de la región y de la comuna. La niña debe someterse al rito para alcanzar la feminidad y poder ser casadera, lograr la pertenencia e integración total a la comunidad y con ello mantener el buen honor de su familia intacto. Las cuestiones religiosas no se quedan de lado, ya que aunque el Corán no expresa textualmente la aprobación de la realización del corte genital, muchas tribus y líderes religiosos consideran esta práctica como un acto de verdadera pertenencia al Islam.

La higiene y la salud también han jugado un papel fundamental en su perpetuación ya que se considera que una mujer es impura mientras no sea mutilada genitualmente, motivo por el cual se relega a las féminas no circuncidadas ya que pueden contaminar los alimentos, además de considerar que la infertilidad o los embarazos mal logrados se deben a la presencia del clítoris.

Sea cual fuere la justificación para continuar con la realización de la mutilación genital femenina, su persistencia compete a la forma de asociación colectiva entre seres humanos⁸², las pequeñas tribus basan su realización en un rito que otorga pertenencia a la comunidad, mientras que en el aspecto religioso la razón va más allá de pertenecer a una tribu, es decir, la pertenencia corresponde al Islam.

⁸² *Ibidem.* pp158. Sarquis lo define como sistemas sociales.

La crueldad y repercusiones físicas y psicológicas que van implícitas al realizar la mutilación genital nos lleva a situar esta ancestral y consuetudinaria práctica como una de las manifestaciones más importantes de la discriminación del género femenino, su presencia en mayor o menor medida en alrededor de 28 países de África ha llevado desde las tribus mas pequeñas hasta la sociedad internacional a manifestarse a favor o en contra de su continuidad.

La organización para el mantenimiento de la estructura en la que los seres humanos interactúan con el medio geográfico esta basado en el sistema internacional⁸³, mismo que a través de las relaciones internacionales ha logrado la creación de instituciones tan importantes tales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU)⁸⁴, quien se ha encargado de mediar las problemáticas entre las naciones con el fin de velar por la seguridad y el equilibrio internacional.

Por su parte, la comunidad internacional se ha encargado de hacer eco en la ONU de las problemáticas tan imperantes como la discriminación del género femenino y de sus diferentes manifestaciones entre las cuales y como ya lo mencionamos se encuentra la mutilación genital femenina. Y ha sido por medio del surgimiento y la manifestación de los movimientos feministas a lo largo y ancho del mundo que se ha llevado a la comunidad internacional a exigir la creación de instituciones las cuales estén encargadas de velar por los derechos de las

⁸³ Arroyo Picando, Graciela. *Metodología de las Relaciones Internacionales*. Editorial Oxford, México, 1999. p.116.

⁸⁴ A partir de este momento se hará referencia a la Organización de las Naciones Unidas por sus siglas oficiales **ONU**.

mujeres y evitar así, continúe la discriminación de género en todas sus particularidades.

Ante esta situación dentro de la ONU se han creado organismos especializados como es el caso del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)⁸⁵, sin embargo han sido esas mismas características tan particulares que presentan y tienen como consecuencia cada una de las diversas formas de discriminación del género femenino lo que ha llevado a buscar el apoyo de otras organizaciones, que si bien no han sido creadas con la finalidad específica de tratar la discriminación de género, “la existencia de estas organizaciones es el resultado de procesos históricos que configuraron el sistema en conjunto y sus características en cada etapa de la historia”⁸⁶, es así como intervienen el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)⁸⁷, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)⁸⁸ y la Organización Mundial de la Salud (OMS)⁸⁹.

Sin pasar por alto la coercitividad que la ONU tiene ante sus Estados integrantes, es menester mencionar que ha sido a través de estos organismos que se han elaborado reglas y planes con la finalidad de disminuir y erradicar la discriminación de género, sin minimizar ningún aspecto y forma de discriminación femenina, la ONU ha trabajado arduamente en la creación de diversos mecanismos tales como las Conferencias y Tratados

⁸⁵ A partir de este momento se hará referencia al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer por sus siglas oficiales **UNIFEM**.

⁸⁶ *Ídem*.

⁸⁷ A partir de este momento se hará referencia al Fondo de Población de las Naciones Unidas por sus siglas oficiales **UNFPA**.

⁸⁸ A partir de este momento se hará referencia al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Infancia por sus siglas oficiales **UNICEF**.

⁸⁹ A partir de este momento se hará referencia a la Organización Mundial de la Salud por sus siglas oficiales **OMS**.

Internacionales mediante los cuales y con la firma y ratificación de los Estados integrantes, se busca eliminar y evitar todas las formas de tortura y discriminación contra las mujeres y las niñas en este caso que sufren al serles realizada la mutilación genital basados en razones culturales y religiosas de cada país, la contradicción se encuentra en el punto erradicar estas costumbres dañinas y mortales pero sin influir o afectar en un aspecto general la cultura a la que se pertenezca.

Resumiendo entonces, el estudio sistémico de la mutilación genital femenina nos lleva a situarlo en más de una ocasión como un problema de pertenencia ya sea a la comunidad o en su defecto a la religión y que conlleva una serie de problemáticas que van de los aspectos físicos y psicológicos hasta la muerte de las féminas, siendo Egipto uno de los 28 países africanos que mantiene hasta nuestros días al 97% de su población femenina mutilada genitalmente. Esta ancestral práctica sólo es parte del infinito universo que comprende la discriminación del género femenino y una de las tantas formas en las que el cuerpo de la mujer se ve afectado por lograr la pertenencia a su propia sociedad y por la necesidad de cubrir ciertos patrones de belleza o comportamiento que ya sea su cultura y/o su religión se han encargado de imponer milenariamente, situación que no sólo compete a una región del mundo como lo es África y la mutilación genital femenina, la discriminación femenina no discrimina a ninguna fémina ya que sucede día a día en miles de mujeres en cada rincón del globo terráqueo y a través de sus diferentes formas.

Las manifestaciones para erradicar la violencia y discriminación femenina se han realizado en todo el mundo. Sin embargo, en el caso particular de la mutilación genital en Egipto, el feminismo musulmán ha hecho hincapié en la eliminación de la ancestral práctica y ha llevado a la conformación de organizaciones de la sociedad civil para buscar y mantener el diálogo con el gobierno para trabajar en la eliminación de esta costumbre, no obstante, su labor ha ido más allá, ya que organizaciones en pro de los derechos humanos como lo es Amnistía Internacional (AI) ha lanzado campañas a nivel mundial condenando su realización, y también se ha apoyado en los trabajos realizados por parte de los organismos internacionales como son UNIFEM, UNFPA, UNICEF y la OMS y los diversos mecanismos que la ONU ha creado. Amnistía Internacional se manifiesta haciendo evidente el incumplimiento por parte de los gobiernos de los Tratados y Acuerdos internacionales al violar los derechos de las mujeres movilizándolo a la sociedad internacional en la búsqueda del equilibrio en los derechos humanos.

2. MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA.

La mutilación genital femenina (MGF)⁹⁰ es la extirpación total o parcial del clítoris y se practica de diferentes formas que van de la ablación hasta la infibulación (como ya se explico anteriormente en las páginas 35 y 36), y es una práctica que ha sido realizada en aproximadamente 135 millones⁹¹ de niñas y mujeres en todo el mundo; dos millones de mujeres al año, seis mil al día y cinco por minuto⁹² corren el riesgo de que les sea practicada esta ancestral costumbre realizada con la finalidad de inhibir el placer sexual de las mujeres. La MGF es realizada en más de cuarenta⁹³ países del mundo, 28 de ellos son de África (Ver Gráfico #1), pero también se realiza minoritariamente en países de Asia, Medio Oriente y en América particularmente en el centro y sur del Continente⁹⁴.

El 85% de las mutilaciones realizadas en África son clitoridectomías o excisiones, el 15% restante corresponde a las infibulaciones realizadas que incluyen la clitoridectomía, la excisión y la ablación⁹⁵.

Los motivos en los que la MGF sustenta su continuidad son variados, entre ellos encontramos las razones de género con la que se busca diferenciar al hombre de la mujer con la extirpación parcial o total del clítoris. Sin embargo, para los africanos de algunos pueblos los niños son seres andróginos y la circuncisión sirve para crear

⁹⁰ A partir de este momento se hará referencia a la mutilación genital femenina por sus siglas MGF.

⁹¹ Amnistía Internacional. *La mutilación genital femenina y los derechos humanos. Infibulación, excisión y otras prácticas cruentas de iniciación.* pp. 21. Las cifras en cuanto a la cantidad de mujeres mutiladas genitualmente en el mundo varían drásticamente, ya que van de los 130 a los 200 millones de mujeres mutiladas en todo el mundo. Este informe emitido por Amnistía Internacional, a diez años de su publicación, continua siendo la fuente oficial en la que se basan las publicaciones posteriores al momento de citar los porcentajes de mujeres mutiladas genitualmente.

⁹² Adam Muñoz, Ma. Dolores. *Op Cit.* p.23.

⁹³ *Ídem.*

⁹⁴ Amnistía Internacional. *La mutilación genital femenina y los derechos humanos. Infibulación, excisión y otras prácticas cruentas de iniciación.* p.23.

⁹⁵ *Ibidem.* pp. 21-29.

personas con “género” y el clítoris es la confirmación definitiva de la sexualidad que identifican con la masculinidad. “Para conseguir seres femeninos es necesario extirpar este órgano tan masculino”⁹⁶, ya que mientras los niños conserven su prepucio o su clítoris, mismos que son los soportes del sexo contrario en el sexo aparente, la masculinidad y la feminidad tienen la misma fuerza, pero sin dejar de mencionar que se considera al clítoris una ‘mala’ imitación del pene masculino, no podrán ni sabrán reproducirse y ello impedirá la unión con el varón⁹⁷.

La realización de la MGF es necesaria para considerar a las niñas plenamente como mujeres y no exista confusión alguna, de esta forma pueden asumir los papeles o roles que le son asignados por la comunidad y la familia para llevarlos a cabo durante el matrimonio.

La importancia del clítoris en la sexualidad femenina es fundamental para el goce sexual de la mujer, esto se ha convertido en otra de las razones por las cuales su extirpación se hace más que necesaria, anular o calmar los deseos sexuales de las mujeres es menester ya que con esto se garantiza el control sobre la sexualidad atribuyéndole el poder al hombre al momento del acto sexual. Se considera que el placer que siente el hombre es mayor debido a la estrechez del orificio vaginal, sin embargo paradójicamente son cada día más el número de hombres que prefiere mantener relaciones sexuales con mujeres que no han sido circuncidadas⁹⁸. Con la operación se elimina cualquier sensación de goce por parte de la mujer durante el acto sexual además de que asegura la docilidad y pasividad de las féminas.

⁹⁶ Kayaní, Azade; Zein, Martha. *Op Cit.* pp.57.

⁹⁷ Grimal, Pierre; Auboyer, Veannine; et Alt. *Historia Mundial de la Mujer.* Editorial Grijalbo, Barcelona – México, 1974. pp.169, 170.

⁹⁸ <http://groups.msn.com/Riotgrrlsunidas/mutilaciongenitalfemenina.msnw>

La perpetuación de esta practica se debe también a que argumentan que se trata de una costumbre necesaria mediante la cual se permite a la niña integrarse a la comunidad y transitar de niña a mujer, pero con lo que se prohíbe que conozca los placeres sexuales y en las cuales se determinan los papeles que desempeñara en su vida matrimonial; el aumento de la feminidad, que es símbolo de docilidad y obediencia así como la disminución de las posibilidades de infidelidad por parte de las mujeres hacia el hombre lo que garantiza el honor de la familia de las chicas.

Para muchas mujeres, la MGF no es vista como un sacrificio, sino como la forma de integrarse por completo a la comunidad y asegurar sus opciones de vida. Muchas madres deciden realizar la infibulación a sus hijas para asegurarse de que contraerán matrimonio⁹⁹.

Para evitar que las niñas se revelen ante la proximidad de serles realizada la MGF, la media promedio de edad para que se realice es entre los 4 y los 8 años de edad, y continua disminuyendo. De igual manera, la edad para ser operadas es determinada por el país de origen, la comunidad a la que pertenezcan, y el nivel económico que se tenga siempre y cuando se realice después del nacimiento y antes del primer embarazo¹⁰⁰. En algunas de las comunidades esta tradición de lleva a cabo en grupo reuniendo generalmente a las niñas núbiles de un mismo rango de edad y en una época determinada del año, mientras que en otros se llevara a cabo de manera individual.

⁹⁹ Döring Ma. Teresa. *El asesinato del deseo. Sexualidad y Cultura*. Editorial Fontamara. México, 2001. pp.11-35.

¹⁰⁰ Kayaní, Azade; Zein, Martha. *Op Cit.* pp.62

La higiene también juega un papel fundamental en la realización de la MGF, se enfatiza en la creencia de que el clítoris es algo sucio y el hecho de no ser extirpado podría provocar la muerte del hombre al rozarlo con el pene o de la misma forma sería la muerte del bebe al momento del alumbramiento o sencillamente le provocara infertilidad impidiendo lograr embarazarse. Las mujeres a las cuales no se les ha practicado la MGF son en la mayoría de las veces consideradas sucias e impuras, lo que genera el rechazo de la sociedad hasta causarles incluso la muerte. En algunas comunidades a las mujeres no circuncidadas se les prohíbe preparar la comida y acarrear agua.

Estéticamente es considerado como un órgano feo, el extirparlo otorga feminidad a las mujeres e incluso se cree que las mujeres adquieren una particular forma de caminar después de ser operadas lo que es apreciado con sensualidad¹⁰¹.

Aunque para los Occidentales la MGF es un acto consuetudinario horrorizante, lo cierto es que su realización tiene el mismo significado para los musulmanes que para los cristianos, y es el hecho de someter a la mujer y evitar así que estas experimenten el más mínimo deleite sexual.

Recordemos entonces, los motivos por los que se justifica la realización de la MGF que bien podemos clasificarlos en cinco rubros: de género; psicosexuales; sociológicos; de higiene, estéticos y de salud y religiosos¹⁰².

¹⁰¹ Hijazi, Ahmed. *¿Lapidación? Mujer Árabe, Islam y Sociedad*. Editorial Olivum, España, 2003. p.118.

¹⁰² UNICEF. *Protección infantil contra el abuso y la violencia. Mutilación/Excisión genital femenina* en http://www.unicef.org/spanish/protection/index_genitalmutilation.html

- **Género:** Distinguir a la mujer del varón ya que se cree que el clítoris es un pene no desarrollado que al no ser eliminado podrá crecer como el órgano sexual masculino.
- **Psicosexuales:** Se clasifica al clítoris como un pene no desarrollado, el eliminarlo permite minimizar el deseo sexual de las mujeres y evitar la infidelidad, así como preservar su virginidad hasta el matrimonio.
- **Sociológicos:** Se considera como un rito de iniciación en el cual las niñas pasan a la edad adulta tras ser mutiladas genitalmente con lo que comienzan una serie enseñanzas que serán aplicadas en el matrimonio. De esta manera se asegura la pertenencia a la comunidad.
- **Higiene, estéticos y de salud:** Los órganos genitales femeninos son considerados feos y sucios por lo que deben cortarse ya que si al momento de parir la cabeza del bebe llegase a tocar el clítoris este podría morir; de igual manera si el pene del hombre llegase a tocarlo durante el acto sexual podría ocasionarle la muerte.
- **Religiosos:** El Corán no menciona ni avala la práctica de la MGF, sin embargo, aquellas comunidades musulmanas en las que es practicada la mutilación recurren a invocaciones coránicas durante el acto.

La MGF ha sido practicada en las comunidades de inmigrantes de Asia como lo es Indonesia, Sri Lanka, Pakistán, Malasia y la India; en

Medio Oriente y Europa¹⁰³; la llegada a América de la mutilación viaja de África a Brasil, se cree que pasó al México Oriental y de ahí a Perú¹⁰⁴. Al igual que España, en Canadá y Estados Unidos se han pronunciado a favor del hecho de que una mujer haya sido víctima de la ablación puede refugiarse o asilarse fuera de su país. Suecia, Reino Unido, Bélgica, Francia y Noruega son algunos de los países Occidentales europeos que se han manifestado en contra de la MGF y trabajan en la modificación de sus legislaciones para condenarla.

La ignorancia del tema ha llevado a médicos europeos y norteamericanos a realizar popularmente la clitoridectomía hasta fines del siglo pasado. Esta práctica ya sea realizada consiente o inconscientemente, es una forma de ejercer el poder masculino para castigar al “otro” que en este caso es la mujer.

La MGF es practicada de diferente manera dependiendo el área en donde se habite; es decir, en las zonas urbanizadas es realizada mayoritariamente en hospitales y de modo higiénico, de esta manera, lo médicos realizan la forma menos severa para evitar mayores consecuencias en el futuro. Sin embargo, en las zonas rurales, etnias y zonas pobres es practicada la infibulación (más severa)¹⁰⁵.

¹⁰³ Amnistía Internacional. *La mutilación genital femenina y los derechos humanos. Infibulación, excisión y otras prácticas cruentas de iniciación.* pp. 23.

¹⁰⁴ Castañeda Reyes, José Carlos. *Op Cit.* p.16. La realización de la clitoridectomía en Sudamérica se da en el pequeño grupo amazónico llamado Cashinawa que mora en territorio peruano. se considera a la **MGF** una práctica indispensable en el rito de la pubertad y es llevado a cabo por una anciana. La sangre que emana de la herida sutura la tierra con lo que adquiere un nuevo poder fertilizante. La joven a la que se le realiza la clitoridectomía debe soportar el dolor sin quejarse ya que un solo grito de su parte le costaría la vida ya que el grito es una señal de atracción de espíritus malignos para la comunidad. La ceremonia se realiza el último día de lunación ya que existe una relación mágica entre la muchacha, la luna y la fertilidad de la tierra. También acostumbran practicarla el grupo étnico de los Shipibo aunque de igual manera sin la connotación con que es realizada en África. Véase Tibón, Gutierrez. *Los Ritos mágicos y trágicos de la pubertad femenina.* Editorial Diana, México, 1984. pp. 33, 34.

¹⁰⁵ Döring Ma. Teresa. *El asesinato del deseo. Sexualidad y Cultura.* Editorial Fontamara. México, 2001. pp.11-35.

En países como Egipto, las niñas que viven en las zonas urbanizadas y que cuentan un nivel económico alto, gozaran de una operación en una sala quirúrgica, con los materiales necesarios para que la circuncisión sea realizada de manera higiénica.

En cambio, la mayoría de las mutilaciones que son practicadas en los pueblos africanos son realizadas por la *buakisa* -comadrona- quien tendrá el mínimo cuidado higiénico al momento de la operación. Pero ese no será el primer y último momento en que la niña (ahora mujer) tenga contacto con la buakisa, en la mayoría de las ocasiones la estrechez de la suturación y lo pequeño del orificio impide que en la noche de bodas el acto sexual pueda ser consumado (en ocasiones pasan semanas para lograrlo), motivo por el cual la comadrona es llamada nuevamente, ahora a la habitación nupcial para realizar una nueva apertura o defibulación y permitir así la penetración. Esto se realiza de la manera más discreta de modo que la comunidad no se entere y no pueda ponerse en duda la virilidad del ahora esposo.

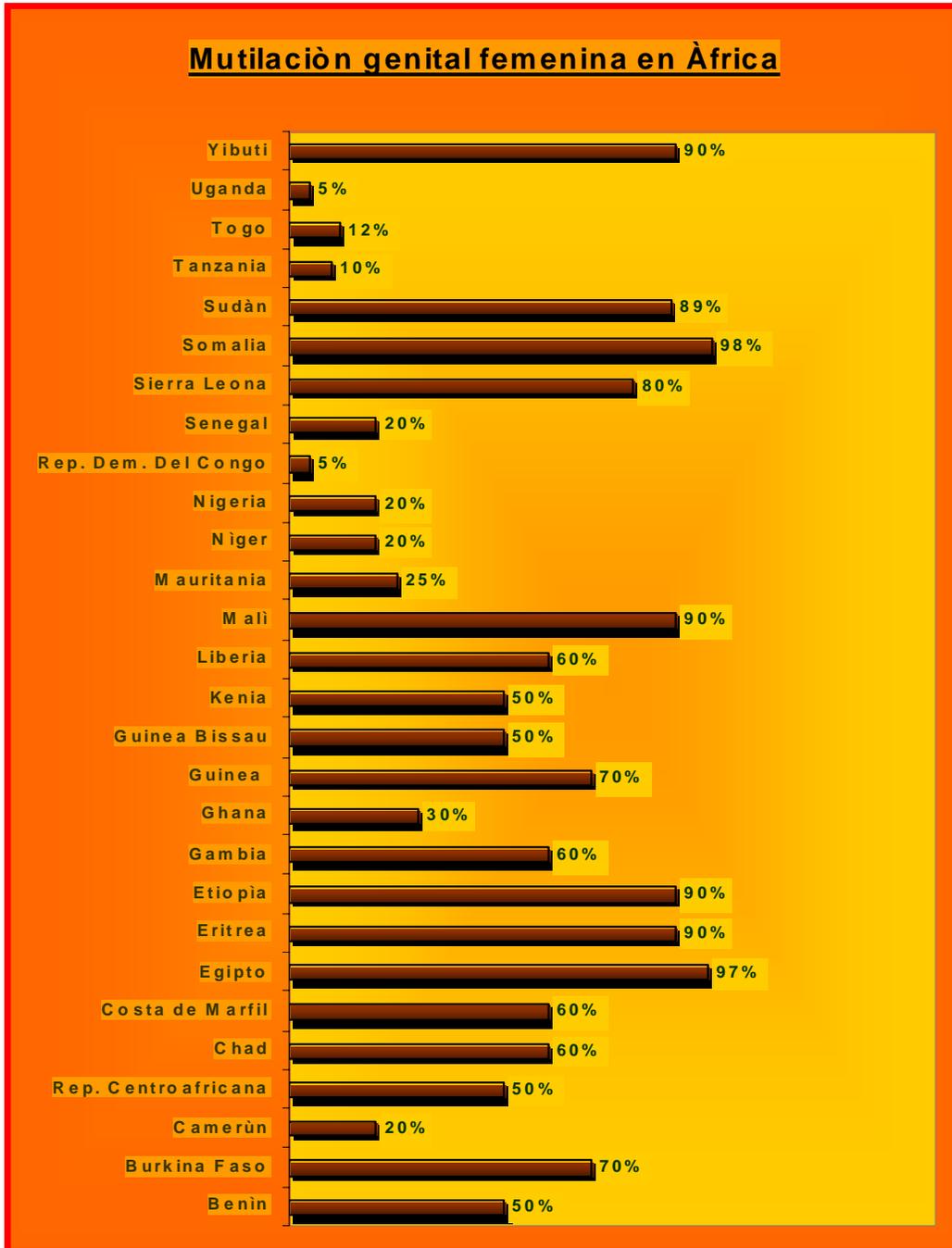


Gráfico 1: Información obtenida del Informe de Amnistía Internacional llamado *La mutilación genital femenina y los derechos humanos. Infibulación, excisión y otras prácticas cruentas de iniciación*. Editorial EDAI, Madrid, 1998.

En el momento de dar a luz se realiza nuevamente una abertura, misma que vuelve a ser suturada después del parto llamada refibulación. Pero, este hecho ha llevado a las mujeres a pensar y/o sentir que recuperan su 'virginidad', con lo que les proporcionan más placer a sus maridos.

Sea cual fuere la forma en que sea realizada la mutilación genital en las niñas y mujeres, existirán secuelas físicas como son daños en la uretra o el ano, retención de la orina además de desarrollar infecciones crónicas urinarias y/o pélvicas, dolor de espalda y menstruaciones irregulares y dolorosas, en el peor de los casos habrá hemorragias o septicemia mismas que en la mayoría de los casos en que se presentan provocan la muerte de las féminas.

Por otra parte, psicológicamente las mujeres son estigmatizadas como histéricas, reportando signos de ansiedad y depresión, miedos recurrentes al sexo en general, a infecciones, deformación de los genitales y esterilidad¹⁰⁶. Estos síntomas generalmente no son tomados en cuenta por la sociedad.

Si se realiza la comparación en el supuesto caso de la inversión de los papeles, si la castración fuera realizada a los hombres por parte de una sociedad radical feminista, estos serían dóciles y mejor portados, de igual manera que se aseguraría la fidelidad. En este caso, el hombre sería inservible en el momento del acto sexual, caso inverso al de la mujer, quien aún después de haber sido mutilada (ya sea con la clitoridectomía o la infibulación) mantiene la abertura vaginal que le permite realizar el acto sexual y su fertilidad para reproducirse.

¹⁰⁶ Fishman, Yael. *Op Cit.* pp144-145.

A pesar de que se han considerado como “primitivas” a estas culturas practicantes de la MGF, lo cierto es que su conocimiento acerca de la sexualidad femenina los ha llevado a castrar o privar a las mujeres del único órgano que proporciona placer: el clítoris; todo esto con la finalidad de mantenerlas frágiles y dóciles, bien portadas y así asegurar la fidelidad.

En la obra de Eve Ensler *Los monólogos de la vagina*, se hace referencia al temor de las mujeres al saber que la hora de ser mutiladas ha llegado.

“Dos millones de pequeñas saben que vendrá el cuchillo, la navaja, o una astillas de vidrio que les cortará el clítoris o removerá la vulva por completo. Si fueran hombres, esto equivaldría a la amputación de casi todo el pene o incluso el que se los quitaran por completo. Las consecuencias a corto plazo incluyen: tétanos, hemorragias, cortaduras en la uretra, en la vejiga y en las paredes vaginales. A largo plazo, las infecciones crónicas del útero, una terrible agonía, peligro en el parto o la muerte temprana.”¹⁰⁷

Para muchas niñas la realización de la operación es un momento esperado ya que este suceso marcará el cambio más importante en sus vidas, el traspasar el umbral de niña a mujer, de esta manera se autoriza a cumplir con los roles determinados por la sociedad de la comunidad a la que pertenecen, entre ellas el matrimonio.

¹⁰⁷ *Ídem.*

Sin embargo, pese a la emoción que algunas o muchas niñas sientan por la aproximación de la operación, saben que el momento será sumamente doloroso ya que han escuchado los relatos de sus hermanas, primas, o han escuchados los gritos de dolor emanados por alguna compañera de la comunidad en el momento de ser circuncidada.

Las niñas saben que el momento de ser “operadas” se encuentra cerca, ya que la familia se encarga de mimarla y proporcionarle regalos, además de mantener el argumento de que el momento de convertirse en mujer ha llegado. Los regalos son una forma anticipada de callar el dolor.

Cuando ha llegado el momento de la “operación” los gritos y el llanto llega a ser ensordecedor, el único deseo en ese momento por parte de la pequeña es que corra con la suerte de ser mutilada con una navaja o cuchilla que cuente con el filo suficiente para hacer de la circuncisión algo rápido, de otro modo, el dolor se prolongará hasta que la pequeña entre en estado de shock, para después serle aplicado un puñado de hierbas secas, leche, huevo, ceniza o estiércol¹⁰⁸ que se encargarán de controlar la hemorragia y fungir como cicatrizante. Las piernas de la chica permanecerán atadas y en reposo por lo menos 40 días para que la herida cierre¹⁰⁹.

Cuando la “operación” no tiene los resultados deseados la familia y la comunidad deducen que la mujer mutilada ya no era pura, por esa razón los “Dioses” no habrían permitido la burla y la muerte de la mujer sería el mejor castigo.

¹⁰⁸ Adam Muñoz, Ma. Dolores. *Op Cit.* p.26 y 27.

¹⁰⁹ Amnistía Internacional. *La mutilación genital femenina y los derechos humanos. Infibulación, excisión y otras prácticas cruentas de iniciación.* pp. 22 y 23.

Internacionalmente la MGF ha sido condenada ya sea por la comunidad internacional, los organismos Internacionales y las Organizaciones no Gubernamentales (ONG), el trabajo que se ha realizado aún no ha dado los frutos necesarios para demostrar que se están logrando los objetivos de disminuir la realización de la mutilación genital, sin embargo, los Organismos Internacionales están creando programas modelo como las Aldeas libres de MGF por parte de UNICEF en las cuales se busca concientizar a los padres de familia para evitar que mutilen a sus hijas, enfatizando las ventajas que tendrían al no hacerlo y las desventajas en materia de salud a las cuales se someten las niñas que incluso podrían ocasionarles la muerte.

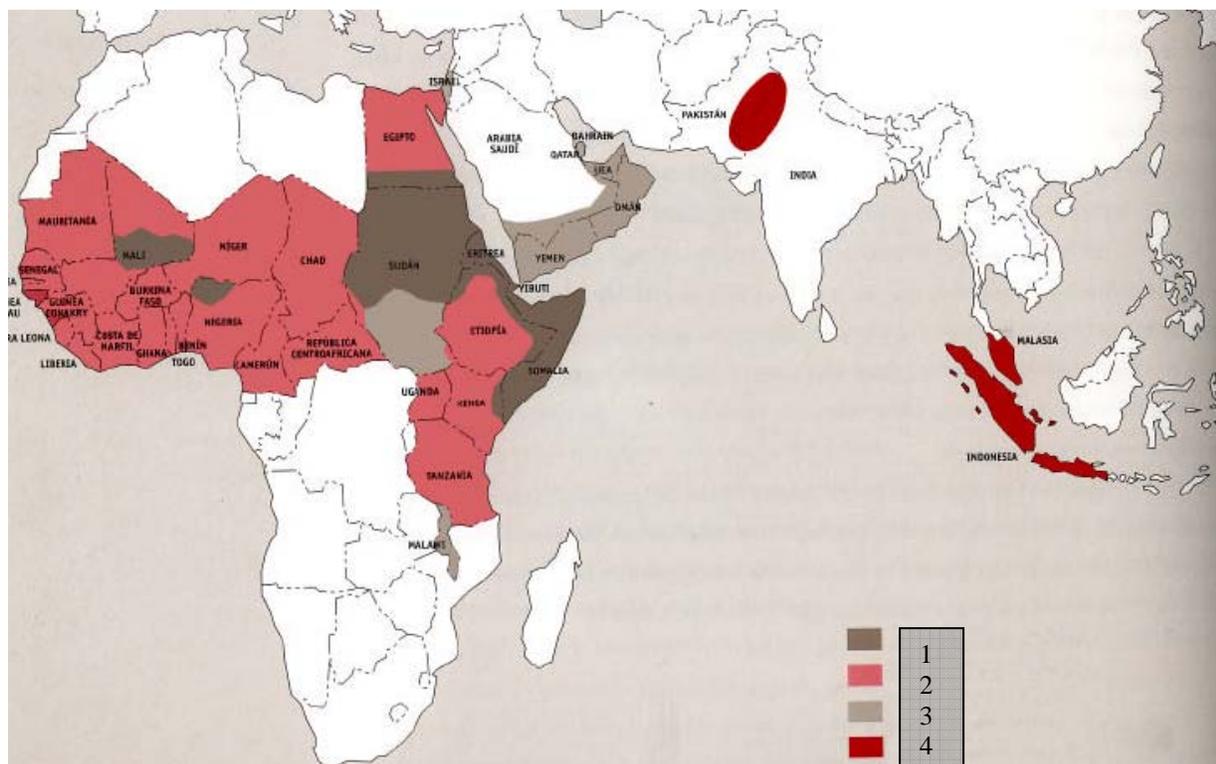
Se espera que con el tiempo y una ardua labor por parte de la sociedad y los gobiernos se logre erradicar esta cruenta práctica como se eliminó la consuetudinaria práctica del vendado de pies en las niñas en China.

La siguiente imagen nos muestra como cubren los ojos de una pequeña niña para que no mire la cuchilla con la que le será realizada la mutilación genital.



Fuente: UNICEF/Níger. Giacomo Pirozzi (fotografo) en <http://www.unicef.es/contenidos/374/index.htm>

Localización Geográfica de las zonas en donde se realiza la mutilación genital femenina



1. Zonas en las que se practica la infibulación a la mayoría de las mujeres.
2. La escisión es amplia en algunos grupos
3. La excisión se practica en algunos grupos musulmanes. El sombreado en Paquistán e India representa a los musulmanes Bohra, no a una ubicación exacta.
4. Algunos casos¹¹⁰

¹¹⁰ Medicusmundi Andalucía. *Mutilación Genital Femenina –MGF- Por un mundo sano.* en

<http://www.medicusmundi.es/andalucia/pub/MGF.pdf>

2.1. EGIPTO: ANTECEDENTES DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA.

Esta milenaria costumbre tiene un origen incierto, sin embargo, se cree que nace en la Edad de Piedra de África Central para viajar al norte por el Río Nilo hasta el Antiguo Egipto.¹¹¹ Se dice además que esta ancestral practica realizada por lo menos desde hace cuatro mil años es originaria del Antiguo Egipto ya que en el hallazgo de algunas momias se muestra la evidencia de que fueron mutiladas genitualmente¹¹², confirmando la creencia de la ambigüedad sexual que existía entre los antiguos Dioses y que la única manera de separar lo masculino y lo femenino era extirpando ya fuera el prepucio o el clítoris para que dejaran de ser seres andróginos.



Mapa de Egipto¹¹³

¹¹¹ Brooks, Geraldine. *Un mundo bajo el velo. La vida oculta de las mujeres musulmanas*. Editorial Grijalbo Mondadori, Barcelona, 1996. pp. 61-62.

¹¹² Adam Muñoz, Ma. Dolores. *Op Cit.* p.25.

¹¹³ *Egipto* en http://go.hrw.com/atlas/span_hm/egypt.htm El nombre oficial es: República Árabe de Egipto; cuenta con una población (al 2003) de 74,718,797 habitantes, de los cuales el 94% son musulmanes y el 6% restante son cristianos y otros. El idioma oficial es el Árabe, pero se manejan también el Inglés y Francés. Egipto es parte del Continente Africano, pero la desde la perspectiva cultural, histórica y política, Egipto ha cerrado vínculos con el

Esta milenaria costumbre tiene un origen incierto, sin embargo, se cree que nace en la Edad de Piedra de África Central para viajar al norte por el Río Nilo hasta el Antiguo Egipto.¹¹⁴ Se dice además que esta ancestral practica realizada por lo menos desde hace cuatro mil años es originaria del Antiguo Egipto ya que en el hallazgo de algunas momias se muestra la evidencia de que fueron mutiladas genitalmente¹¹⁵, confirmando la creencia de la ambigüedad sexual que existía entre los antiguos Dioses y que la única manera de separar lo masculino y lo femenino era extirpando ya fuera el prepucio o el clítoris para que dejaran de ser seres andróginos.

Entre los antiguos egipcios la realización de la circuncisión en los hombres era particularmente el primer rito de purificación y transición, ya que los bajorrelieves esculpidos en los muros de las tumbas describen el momento en que el muchacho se encontraba de pie y era utilizado un pedazo de silex para cortar el prepucio¹¹⁶, además de que los trabajadores del campo son otra muestra más de ello. La circuncisión femenina raramente es evidenciada en los bajorrelieves.

Heródoto mencionaba que los egipcios habían aprendido esta practica de los pueblos semitas (en donde la circuncisión era obligatoria), a este comentario podemos sumar el de Estrabón, ya que ambos afirmaban que la MGF si era realizada en el Antiguo

Medio Oriente Árabe y el África Subsahariana. Fue miembro fundador de la Liga Árabe y el presidente egipcio Gamal Abdel Nasser, quien fue personificador del Nacionalismo Árabe entre 1952 hasta su muerte en 1970. La prevaleciente presencia de la MGF en Egipto despierta las sospechas acerca de la práctica en otros sitios del Mundo Árabe, especialmente teniendo en cuenta la baja apreciación de los derechos de las mujeres en las sociedades Árabes. www.meforum.org/pf.php?id=1629

¹¹⁴ Brooks, Geraldine. *Un mundo bajo el velo. La vida oculta de las mujeres musulmanas*. Editorial Grijalbo Mondadori, Barcelona, 1996. pp. 61-62.

¹¹⁵ Adam Muñoz, Ma. Dolores. *Op Cit.* p.25.

¹¹⁶ Lalouette, Claire. *La sabiduría semítica. Del Antiguo Egipto hasta el Islam*. Editorial EDAF Ensayo, Madrid, 2000, pp.211-212.

Egipto¹¹⁷ y se llevaba a cabo en medio de una fiesta¹¹⁸, de igual manera para las chicas y como hasta hoy en día en algunas regiones se realiza una fiesta en la cual se dan regalos para festejar la transición de niña a mujer, pero se cree que las mujeres comenzaron a ser circuncidadas a partir del Siglo V a. de C¹¹⁹.

La circuncisión era una práctica habitual en los hombres y las mujeres en la Arabia anterior a Mahoma y se dice que incluso éste nació circuncidado.¹²⁰ Durante la conquista de Egipto por los ejércitos musulmanes árabes en el Siglo VIII, las prácticas se extienden fuera de África de forma sistemática paralela a la expansión del Islam llegando así a lugares tan lejanos como Pakistán e Indonesia.¹²¹ La MGF se considera una práctica nilótico fundamentalmente, aunque desconocida en numerosos países musulmanes y árabes.

¹¹⁷ Pérez Largacha, Antonio. *La vida en el Antiguo Egipto*. Editorial Alianza, Madrid, 2004. pp. 98-99.

¹¹⁸ Cimmino, Franco. *Vida cotidiana de los egipcios*. Editorial EDAF, Madrid, 1991. pp.196-201. La circuncisión masculina generalmente es realizadas entre los muchachos egipcios a partir de los seis años en adelante y dependiendo de la situación económica de los padres (a menos que se viva en la indigencia) se realiza una procesión por las calles del barrio al que pertenecen, el muchacho usa un turbante rojo de cachemir y es vestido con un atuendo femenino y cubriendo la mayor parte del tiempo su rostro con un pañuelo con la finalidad de atraer al mal de ojo y alejarlo de su persona, el muchacho se hace acompañar del barbero quien es quien realizará la operación y es seguido de sus familiares y algunos amigos. La circuncisión se lleva a cabo en un cuarto con el barbero y un par de familiares del muchacho, quien tendrá que esperar una semana más para poder ser llevado al baño. Lane, Edward William. *Maneras y costumbres de los modernos egipcios*. Editorial Libertarias/Prudhufi, Madrid, 1993. pp.74-75, 486-489.

¹¹⁹ Castañeda, José Carlos. *Op Cit.* pp. 27-36.

¹²⁰ Vidal Manzanares, César. *Diccionario de las tres religiones monoteístas. Judaísmo, Cristianismo e Islam*. Editorial Alianza, Madrid, 1993. pp. 92-93.

¹²¹ Brooks, Geraldine. *Op Cit.* pp. 57-85.

2.1.1. EL ISLAM Y LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA.

El primer rito de purificación obligatorio que se realiza dentro de la religión musulmana es la circuncisión, como ya se mencionó, se realiza a los hombres en los primeros días después del nacimiento o siguiendo la tradición, igual que a Ismael a los trece años. Recordemos que fue Abraham (el padre de Ismael) el primer hombre circuncidado a los 99 años. La edad para realizar la circuncisión puede variar, pero es preferible se lleve a cabo en los primeros días después del nacimiento.

La controversia en torno a la relación existente entre la MGF y la permisividad del Islam a su realización es muy grande, esto se debe a que el Corán no hace ninguna mención acerca de la práctica de la misma, por lo tanto, lo que no está prohibido está permitido.

Sin embargo, existe un *Hadith* (dicho) entre el Profeta Mahoma y una mujer de Medina llamada *Um Habibah* (o *Um'Atiyyah*):

Esta mujer la conocía como una amputación de las mujeres esclavas, fue una de un grupo de mujeres quienes migraron con Mahoma. Habiéndola visto, Mahoma preguntó si ella se mantenía practicando esa profesión. Ella respondió afirmativamente añadiendo: "Salvo que esto sea prohibido y tú me ordenes que deje de hacerlo". Mahoma respondió: "Si está permitido, vamos a cerrarlo y yo puedo enseñarte; si tú cortas, no te excedas porque esto trae consigo un mayor resplandor al rostro y es más placentero para el esposo"¹²².

¹²² Sami A. Aldeeb Abu – Sahlieh. *To mutilate in the Name of Jehovah or Allah: Legitimization of Male and Female Circumcision* en Medicine and Law. Número 7-8, Volúmen 13, July, 1994. pp.575-622. Véase: Thomas

En otros textos se puede incluir también lo siguiente:

“Corta un poco y no te excedas porque es más placentero para la mujer y es mejor para el esposo”.

Este Hadith se encuentra en la *Sunna* (tradición) Abu Dawûd en el Libro 4 N° 5251. La autenticidad de este Hadith ha sido muy cuestionada por las autoridades musulmanas ya que si bien, la circuncisión masculina es marcada como un acto obligatorio como se muestra dentro de la Sunna Abu Huraira (Libro 72 N° 779):

“Escuché al Profeta diciendo “cinco practicas son características de la Fitra: la circuncisión; la depilación del vello púbico; el corte del bigote a un tamaño moderado; el recorte regular de las uñas y la depilación del vello de las axilas”,

La MGF no es aceptada por las autoridades musulmanas, pero cuando se realiza bajo el contexto del Hadith se lleva a cabo la circuncisión sunna, que como ya se menciona en la página 22, consiste únicamente en la remoción del prepucio del clítoris.

La ley islámica tolera en cierta forma la continuidad de la MGF ya que es una práctica pre-islámica, por lo tanto es visto como un acto consuetudinario. Sin embargo, la prohibición del Islam ante los actos dañinos y perjudiciales como lo es la MGF se debe a que es la misma Ley Islámica quien protege los derechos de las mujeres en cuanto al disfrute sexual, esto queda demostrado en el hecho de que la mujer puede exigir el divorcio si su esposo no la satisface

von der Osten – Sacken and Thomas Uwer. *“Is female Genital Mutilation an Islamic Practice?”* en Middle East Quarterly, invierno, 2007.

sexualmente¹²³. Por esta razón, el Islam prohíbe todo tipo de mutilación genital que impida a las mujeres la capacidad o habilidad de disfrutar las relaciones sexuales.

La realización de la MGF bajo el contexto religioso varía también de acuerdo a la zona geográfica en donde se lleve a cabo, si bien se ha enfocado al Islam como el origen religioso de esta práctica, lo cierto es que existen ciudades dentro del Continente Africano en las cuales predomina la realización de la mutilación genital en comunidades de cristianos coptos¹²⁴, por ejemplo, en Etiopia, Nigeria, Níger, Kenya y la República de Tanzania la MGF es altamente realizada entre las hijas de mujeres cristianas que entre las hijas de las mujeres musulmanas. Contrario a esto, en Benin, Ghana, Senegal y Costa de Marfil prevalece la realización de la MGF por parte de las mujeres musulmanas. En Costa de Marfil, el 79% de las mujeres musulmanas han sido mutiladas genitalmente contra el 16% de las mujeres cristianas con MGF. Por su parte, los judíos etíopes también realizan.

La distribución geográfica de las etnias y los grupos religiosos determinan la elevación o disminución de la MGF, ya que esta puede presentarse en una misma ciudad en una tendencia similar en grupos musulmanes y grupos cristianos.

¹²³ Imad-ad – Dean Ahmad Ph. D. “Religion and female Genital Mutilation” en <http://www.minaret.org/fgm.htm>
Véase: “female Genital Mutilation: An Islamic Perspective” en <http://www.minaret.org/fgm-pamphlet.htm>

¹²⁴ La palabra <copto> (*aqbat* en árabe) significa <<egipcio>>. Actualmente se utiliza para referirse a aquellas personas que no se han convertido al Islam, sin embargo, la Iglesia Católica mantuvo durante años el reproche hacia los cristianos egipcios ya que mantenían la negación de la naturaleza humana de Cristo. En el Concilio de Calcedonia en el año 461 se anunció la independencia de la Iglesia de Egipto ante Roma y Bizancio. Hoy en día los coptos representan aproximadamente el 6% de la población egipcia (4 millones de personas); los egipcios, ya sean cristianos o musulmanes, comparten las mismas costumbres, la misma lengua (árabe) y pertenecen a distintos estratos y clases sociales. Véase: Solé, Robert. *Diccionario del amante de Egipto*. Editorial Paidós, Barcelona, 2003.

2.2. POSICIÓN DE LA MUJER EN EGIPTO EN EL SIGLO XX.

Los primeros movimientos a favor de lograr la igualdad entre hombres y mujeres en Egipto surgen cuando el escritor egipcio Rifah al - Tahtawi (1801 - 1873)¹²⁵ realizó publicaciones acerca de la condición de las mujeres en Egipto, de la igualdad social, económica y política que las mujeres debían tener. Se manifestó en contra de los matrimonios infantiles pero sobre todo, en lograr que la educación se impartiera de la misma forma tanto a las niñas como a los varones¹²⁶, anteponiendo esto último como la clave para el desarrollo y progreso de Egipto.

Para 1899 y retomando la antorcha que Al - Tahtawi dejaba, el kurdo Qassim Amin realizó la publicación en El Cairo de *Tahrir Al-Mara* (La liberación de las mujeres), en el cual se manifestaba a favor de la instrucción femenina alegando que la degradación en la educación y en el rol de vida de las mujeres propiciaban un freno importante en el progreso de la nación, sin embargo, Amin puntualizo que el mantener a las mujeres veladas era el mayor símbolo del retraso nacional.

Por su parte, a partir de 1875 Muhammad Alí ya había comenzado a establecer escuelas en donde las mujeres estudiaban medicina, o docencia. Mas de tres mil jóvenes estudiantes resultaron beneficiadas, a su vez las mujeres se dejaban ver más a menudo en las calles sin velo, la mayoría de las graduadas se insertaron en el

¹²⁵ Rifah Al-Tahtawi (1801 – 1873), fue uno de los primeros jóvenes egipcios en tener la oportunidad de realizar sus estudios en Francia apoyado por Muhammad Alí, tras cinco años de estadía en Francia retorna a Egipto para poner en practica sus objetivos entre los cuales se encontraba la modernización de Egipto utilizando la tecnología occidental sin mezclar y alterar sus principios religiosos. Armstrong, Karen. *Los orígenes del fundamentalismo en el Judaísmo, el Cristianismo y el Islam*. Editorial Tusquets Editores, Barcelona, 2004. pp.205-206.

¹²⁶ Ali, Tariq. *Op Cit.* p. 97.

ámbito laboral como médicas, profesoras o realizando publicaciones en distintos periódicos.

Con la publicación de Amin, el uso del velo se estigmatizó como un símbolo de identidad y pertenencia del Islam (aunque propiamente se estableció su uso tras tres décadas de la muerte del Profeta Mahoma), por lo que a la llegada de los británicos a Egipto, en Occidente no tardaron en considerar al Islam como una religión que fomentaba la misoginia¹²⁷.

La primera ONG surge en Egipto a principios de 1900 y fue llamada la Liga Intelectual de Mujeres Egipcias, este fue el primer paso para el inicio de la participación de las mujeres en la acción pública en el Siglo XX. En 1919 durante la Revolución Egipcia, los movimientos feministas comienzan a manifestarse reclamando la salida de las tropas británicas (8 años antes de esto ya se habían reivindicado algunos de los derechos elementales de las mujeres), sin embargo, esto no fue suficiente para lograr plasmar los derechos de las mujeres en la Constitución que se creó en 1923.

La lucha femenina siguió por obtener el derecho al voto. De 1925 a 1942 se crearon los primeros partidos políticos de mujeres, pero fue hasta después de la Revolución de 1952 que logran plasmar en la Constitución creada en 1956 y este se hace efectivo en las elecciones de 1957¹²⁸.

¹²⁷ Armstrong, Karen. *Los Orígenes del fundamentalismo en el Judaísmo, el Cristianismo y el Islam*. pp. 217-219.

¹²⁸ *Women in modern Egypt* en <http://www.sis.gov.eg/En/Women/HOWomen/History/100101000000000001.htm>

Bien podríamos decir que Egipto ha sido la cuna de las pioneras feministas musulmanas, entre su lista de mujeres destacadas podemos mencionar a Hùda Sharawi; la Dra. Nawal Al-Sadawi; Dorreya Chafiq, entre muchas otras que han dejado huella en la lucha por la emancipación femenina en Egipto.

- **Hùda Sharawi o Sha'raoui (1879 -1947)**, una joven burguesa musulmana quien contrajo matrimonio a la edad de trece años, sintió la necesidad de conocer el mundo intelectual ante su total ignorancia (según ella) y desconocimiento hasta del Corán. Dedicó su vida a la lucha por la educación y la emancipación de las mujeres sin embargo su mayor aportación al feminismo egipcio y musulmán es hasta hoy en día el hecho de haber sido la primera mujer en quitarse el velo en público. Tras regresar del Congreso Feminista de Roma en 1925, Huda decidió deshacerse del velo a su llegada a El Cairo en la estación del tren. Sharawi fundó además la primera Unión de Mujeres Egipcias y más tarde la Unión de Mujeres Musulmanas,¹²⁹ con lo que su lucha por la obtención al derecho al voto femenino se intensificó. Habiendo logrado exitosamente su objetivo, Huda Sha'raoui influyó en muchas otras naciones árabes a incluir el derechos al voto femenino en sus Constituciones. Su participación también influyó para que se legislara en el establecer como edad mínima los 16 años para el casamiento de las niñas (1924).

¹²⁹ Vid. Hijaza, Ahmed *Op Cít.* p.140-141.; Solè, Robert. *Op Cít.* pp. 215-218, 513-517. y Mernissi, Fátima. *Sueños en el Umbral. Memorias de una niña en el harén.* Editorial Océano, Barcelona, España. pp.141-148.

- **Dorreyia Chafiq:** Esta mujer representaba a la quinta generación de feministas y fue quien durante la Revolución de 1952 logró reunirse con el Parlamento Egipcio para conseguir el voto femenino. Realizaba múltiples huelgas de hambre como manifiesto a la liberación de su país y de las mujeres, pero sus demandas no fueron atendidas sino hasta que se promulgó la nueva Constitución en 1956¹³⁰.
- **Dra. Nawal Al-Sadawi (1931):** Controvertida Psiquiatra fue encarcelada tres meses por motivos políticos. Sus muy debatidas declaraciones en torno al uso del velo y la MGF le valieron ser destituida del cargo que ocupaba en el Ministerio de Sanidad en la década de los sesenta. En 1970 publicó su libro *Mujeres y sexo* en el cual condena brutalmente se continúe realizando una práctica tan atroz como la MGF que arruina la vida de las mujeres. Aunque sus publicaciones fueron censuradas, Nawal escribió más de treinta libros acerca de temas tabú y muchos artículos en contra de poderosos jeques, motivo por el que la Yihad Islámica la puso en su lista de muerte en 1992. La Dr. Al-Sadawi prefirió exiliarse a Estados Unidos en 1993 en donde se desempeña como profesora en la Universidad de Duke¹³¹.

Durante la primera mitad del Siglo XX la lucha de las mujeres fue intensa y en contra del velo, dejaban mostrar sus rostros aún en las visitas oficiales de otros reyes a Egipto. Frente al auto de la reina Soraya de Afganistán, las mujeres pertenecientes a la Unión Feminista echaron a volar sus velos al aire y después, para redimir su acto de rebeldía, aventaron rosas.

¹³⁰ Solè, Robert. *Op Cit.* pp. 215- 218, 513-517.

¹³¹ Brooks, Geraldine. *Op Cit.* pp. 289-295.

Con la escultura de *Mahmud Moukhtar* en 1928, parecía que la emancipación del velo estaba por consumarse, ya que esta escultura titulada *El Renacimiento de Egipto* representaba a una mujer levantando el velo de su rostro tras una esfinge¹³².

La primera diputada egipcia accedió al cargo en 1957 y la Primera Ministra en 1962, por su parte Tahani Al-Yibali recibió su nombramiento como juez en el Tribunal Constitucional Supremo y Samiha As-Sidawi como miembro del mismo en esa misma década.

Sin embargo durante los años setenta la liberación femenina del velo dio un revés importante, se dice que mucho tuvo que ver la connotación tan agresiva con la que tomaron la publicación de *La Liberación de las Mujeres* de Amin, en la cual lejos de ser feminista presentaba a las mujeres egipcias como ignorantes e indolentes motivo por el cual la nación era perezosa y no podía progresar correctamente. Ante esta situación el velo se convirtió para muchos musulmanes como verdadero símbolo del Islam y como protesta y freno al colonialismo, la modernización, pero sobre todo a la occidentalización.

Las mujeres egipcias adoptaron en principio el pañuelo iraní, para después volver a envolverse en el hiyab clásico de Egipto por cuestiones de identidad religiosa o por comodidad para muchas otras, aunque decían esto no representaba que volverían a la sumisión en la que vivían antes. Sin embargo la sociedad egipcia femenina se transformó en multicultural, y aunque hoy en día la opinión acerca del uso del velo se mantiene dividida muchas mujeres mezclan la vestimenta clásica occidental debajo de sus

¹³² Solè, Robert. *Op Cit.* pp. 215- 218, 513-517.

largo velos, además muchas casas de modas se dedican a la confección de elaborados y finos velos con incrustaciones de piedras preciosas que solo están al alcance de aquellas mujeres que pueden pagarlos.

En el año 2000 se creó el Consejo nacional de la Mujer, sin embargo el apoyo y peso de esta institución (declaran) sería mayor si la representación femenina aumentara tanto en los puestos Gubernamentales como en el Parlamento. Lo cierto es que con velo o sin velo las mujeres egipcias concuerdan en que la educación femenina es importante; que las mujeres deben tener los mismos derechos civiles y políticos que los hombres y que están preparadas para asumir cargos importantes dentro del gobierno.

2.3. LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA Y LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL DE EGIPTO.

Muchas mujeres líderes africanas se han propuesto reeducar a la sociedad para terminar con esas crueles prácticas culturales-tradicionales que hasta hoy en día continúan sufriendo aproximadamente 135 millones de niñas y mujeres en todo el mundo sin que la Sociedad Internacional y los gobiernos tomen medidas drásticas -se suele tomar como medida unilateral ya que la replica sería tomada como injerencia si se introducen otros países-.

La ablación fue considerada como parte de los movimientos de trabajo en favor de los derechos humanos a partir de 1981, cuando Amnistía Internacional la incorporó tras recibir las primeras denuncias en el marco de la Conferencia de la OMS realizada en Jartum en 1979; la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y la UNICEF trabajan para tomar medidas en torno a la ablación.

Por su parte, la ONU ha seguido al pie de la letra las recomendaciones realizadas en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, creando el Grupo de Trabajo sobre Prácticas Tradicionales que Afectan la Salud de las Mujeres y los Niños (IAC) en la cual se hace referencia a la MGF como una violación a los Derechos Humanos y una forma de subordinación social de la mujer por razón de género.

El IAC esta presente en 22 de los 29 países que realizan la MGF y coordina los esfuerzos y actividades de las ONG de ámbito nacional e insta a los gobiernos africanos a adoptar políticas claras para erradicar la MGF antes de 2005.

Cabe mencionar que el trabajo realizado por parte de los Organismos Internacionales y las ONG han sido arduos, sin embargo, no han sido suficientes. A pesar de la existencia de leyes que prohíben la realización de la MGF en varios países africanos, el trabajo por parte de las organizaciones nacionales e internacionales ha sido frenado debido a que es un acto que se realiza en privado, y por que los gobiernos nacionales no se han ocupado de llevar a cabo dicha legislación.

Países como Gambia, Etiopía, Sudán, Togo, Ghana, Senegal, Nigeria, Malí, Benin, Liberia, Sierra Leona, Egipto, Kenya, Burkina Faso, Somalia, y en menor medida en la península arábiga, Malasia e Indonesia realizan la MGF a las mujeres a pesar de la existencia de una ley que la prohíbe o condena.

El Parlamento Europeo ha reconocido que la MGF se ha practicado en sus fronteras y ha instados a los gobiernos europeos castigar penalmente este acto. Sin embargo, las personas africanas que migran a Europa y que pretenden continuar con la realización de esta práctica, trasladan a las hijas a un lugar en donde puedan ser operadas sin ningún problema legal, de esta manera continuaran manteniendo el honor de la familia y de sus hijas.

Pese a que se desconocen cifras reales acerca de las niñas que han sido mutiladas en territorio europeo, en el 2000 se celebraron los primeros juicios a una mujer que había operado a 48 niñas y a los padres, quienes enfrentan pena de cárcel por permitir la mutilación de sus hijas. En Francia, los líderes religiosos piden la legalización de la MGF al amparo de la “libertad de conciencia”.

En Egipto el 97% de su población femenina ha sido mutilada y diariamente, de las seis mil niñas que son mutiladas tres mil pertenecen a este país; la condena a la polémica realización de la MGF es muy fuerte en este país ya que desde 1949 se prohibió su realización hasta 1951. Ya en 1958 se proscribió de nuevo estableciendo multa y amenaza de cárcel para los que la practicasen. Ya para julio de 1996 el Ministro de Salud Ismail Sallam, prohibió la practica de la MGF a los médicos con permiso de ejercer y en los hospitales gubernamentales, pero esta prohibición se anuló en 1997 por un tribunal egipcio ya que dicha practica era una forma legal de medicina que todo médico tenía derecho a realizar, aunado a esto el que las fuerzas conservadoras se encargarán de presentarla como una opción personal y de los padres¹³³.

El Ministro de Salud y el jefe del Sindicato Médico Egipcio han apelado contra ese fallo judicial, el jeque de al Azhar, autoridad religiosa suprema del país ha expresado su apoyo a la prohibición. Mientras que el ministro de Salud mencionó que la prohibición declarada a la MGF en 1996 seguirá vigente hasta que se decida sobre la apelación.

Por su parte en 1998, la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Egipto y la Sociedad Egipcia de Atención a la Fecundidad condenaron a la MGF como una practica inútil y perjudicial para las mujeres, además determinaron que la realización de la misma por parte de los médicos era considerada como una falta de ética por lo que el Ministerio de Salud decretó la prohibición de la MGF¹³⁴.

¹³³ UNFPA. *El estado de la población mundial 1999*. en <http://www.unfpa.org/swp/1999/spanish/capitulo3b.htm>

¹³⁴ OMS/OPS. *Informe Mundial sobre la violencia y la Salud (publicación científica y no técnica 2003)*. Editorial OMS/OPS, Washington DC, 2003, pp.187-188.

Las organizaciones gubernamentales de Egipto son las que mas trabajo han realizado en contra de la MGF, se integraron alrededor de 60 organizaciones que han encargado de difundir los programas de desarrollo comunitario y de conocimientos sanitarios entre la población. El trabajo de las organizaciones se ha dado en conjunto con líderes religiosos y con líderes comunitarios varones, de esta manera la participación masculina en contra de la mutilación se esta ampliando para que la comprensión de los daños que causa su realización sean comprendidos por igual entre los hombres y las mujeres.

El trabajo que se realiza con los líderes religiosos y profesionales esta a cargo de las trabajadoras de la salud, ya que se encargan de crear debates con la finalidad de convencerles de no continuar mutilando a las niñas y mujeres.

Finalmente, el 28 de junio de 2007 quedó prohibida definitivamente la realización de la MGF. La muerte de dos pequeñas, una de ellas llamada Bedur Ahmed Shaker de tan sólo 12 años, quien murió al serle extirpado el clítoris, esto por una mala aplicación en la dosis de la anestesia. Tanto la madre como el médico que la realizo ya fueron encarcelados. Sin embargo, esta situación llevó a la Representante de UNICEF en Egipto, Erma Manoncourt, a instar al Ministerio de Sanidad la prohibición definitiva de la realización en Instituciones de salud y con ello, el decreto realizado en 1997¹³⁵ en el cual se autorizaba únicamente a los médicos profesionales a realizarla y sólo en casos de extrema urgencia, es así y tras la muerte de esta pequeña que la prohibición a la realización de la MGF es definitiva en cualquiera que sea el caso.

¹³⁵ UNICEF. *Egipto: UNICEF Destaca esfuerzos del gobierno contra la mutilación genital femenina* en <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?newsID=10315&criteria1=Egipto&criteria2=mujeres>

En la campaña que se realiza en Egipto por parte de UNICEF para eliminar la ablación/mutilación genital femenina (A/MGF), se hace necesario enfatizar la diferencia que existe entre los dos términos. La “ablación” legitima la práctica mientras que “mutilación” la condena, y es el que internacionalmente se utiliza desde 1991 por esta razón UNICEF utiliza el término híbrido A/MGF al referirse a la práctica.



EGIPTO: Un póster con dos flores, una de ellas representa a las chicas que sufren la ablación/mutilación genital femenina. El texto dice: "No cortar a las niñas" (traducción literal). En 2005 en Egipto, la A/MGF continúa siendo casi universal, a pesar de la prohibición realizada en 1996 por el Ministerio de Salud. Se estima que un 97% de la población femenina sufre esta práctica, que se realiza aquí en torno a los diez años de edad¹³⁶.

¹³⁶ UNICEF. *Campañas contra la Ablación/Mutilación Genital Femenina* en <http://www.unicef.es/contenidos/374/index/galeria/1.htm>

3. DISCRIMINACIÓN FEMENINA EN EGIPTO Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.

Durante el primer capítulo y a lo largo de toda esta investigación se ha hablado de la discriminación femenina y su origen en la historia. Sin embargo, la discriminación ya sea basada en el género, raza, sexo, religión, condición social y/o económica, etc., da origen a un problema mucho más grave que es la violencia.

La violencia es un acto intencional dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a otra persona. Generalmente es ejercida por personas de mayor jerarquía, es decir, las que tienen el poder en una relación. Esta puede ser de padres a hijos; jefes sobre empleados; hombres sobre las mujeres; hombres sobre otros hombres; mujeres sobre otras mujeres; o también sobre animales, objetos o contra uno mismo. La violencia puede ser verbal, emocional, sexual, económica y/o física¹³⁷.

La discriminación y la violencia se refuerzan y alimentan mutuamente. Es importante enfatizar que de esta manera comienza la violación a los derechos y libertades de las personas, sobre todo por la desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

¹³⁷ Folleto informativo editado por el Instituto de las Mujeres del DF (INMUJERES – DF) y SEMINAXIS.

Principalmente, la *violencia contra las mujeres*¹³⁸ puede tomar a su vez diferentes matices, ya sea que se lleve a cabo en el ámbito familiar, en la comunidad o que sea perpetrada o tolerada por el Estado.

La violencia familiar es conocida también como violencia doméstica o violencia intrafamiliar, y se refleja mediante *palizas a la pareja, abusos sexuales de niñas en el hogar, violencia relacionada con la dote, violación marital, y la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales lesivas para la mujer. Los abusos contra las trabajadoras domésticas -reclusión, brutalidad física, condiciones de esclavitud y agresión sexual- también pueden incluirse en esta categoría*¹³⁹.

Por su parte, la violencia doméstica es predominante en la vida de las mujeres egipcias. Estudios realizados en 1995 indicaban que una de cada tres mujeres casadas había sufrido maltrato físico en su matrimonio por lo menos en una ocasión¹⁴⁰. Entre tanto, en las zonas rurales de Egipto el 80% de las mujeres encuestadas mencionaron que los golpes eran comunes y justificados sobre todo si se negaban a tener relaciones sexuales con sus esposos¹⁴¹.

¹³⁸ Por "**violencia contra la mujer**" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. Art. 1 de la *Convención de la Eliminación de la violencia sobre la Mujer*, 1993.

¹³⁹ Amnistía Internacional. *Está en nuestras manos. No más violencia contra las mujeres*. Editorial EDAI, Madrid, España, 2004. p.21.

¹⁴⁰ *Egipto* en <http://www.afrol.com/es/Categorias/Mujeres/egipto.htm>

¹⁴¹ Amnistía Internacional. *Informe anual 2006. el estado de los derechos humanos en el mundo* en <http://web.amnesty.org/report2006/egy-summary-esl>

Las víctimas de violencia doméstica en Egipto reciben por parte de las ONG apoyo y consejería legal, entre otro tipo de ayudas, ya que las autoridades privilegian la “integridad familia” antes de actuar por poner fin a la violencia contra las mujeres. Sólo la mitad de las mujeres que han sufrido violencia doméstica han recibido ayuda, por lo que el 27.9% de las víctimas en las unidades de trauma son por lesiones derivadas de la violencia contra las mujeres¹⁴².

En julio del 2005 el Centro Nadim de Atención de Víctimas de Violencia reunió en sus instalaciones a un grupo de 94 asociaciones y organizaciones civiles en pro de los derechos humanos y de los derechos de las mujeres para organizar y lanzar una campaña nacional en Egipto y tipificar todas las formas de violencia doméstica como delito¹⁴³. Pero la violencia doméstica no sólo radica en la violencia física, en Egipto, al igual que en otras regiones en las que la religión musulmana es predominante, las mujeres solteras menores de 21 años deben obtener el permiso de su padre o su hermano varón (sin importar si es de menor o mayor edad) para poder realizar trámites legales tan elementales como obtener su pasaporte, realizar un viaje o incluso hospedarse por si misma en un hotel. De igual forma, las mujeres casadas deberán obtener el mismo permiso de sus maridos, aunque no será necesario después de cumplir los cuarenta y cinco años.

La universalidad de la violencia contra la mujer a partir de la creación de la ONU y gracias a la fuerte lucha de las mujeres a nivel internacional por obtener igualdad en sus derechos con respecto a los hombres, ha dado como resultado la creación de organismos

¹⁴² UNFPA. *El estado de la población mundial 2000* en <http://unfpa.org/swp/2000/spanish/ch03.html>

¹⁴³ Amnistía Internacional. *Informe anual 2006. El estado de los derechos humanos en el mundo* en <http://web.amnesty.org/report2006/egy-summary-esl>

internacionales especializados en la defensa de las mujeres y sus derechos, como lo es el UNIFEM¹⁴⁴. Sin embargo, en cuanto al tema de la MGF, como ya se ha mencionado, la han sufrido por lo menos el 97% de las mujeres egipcias, y la realización de esta práctica tradicional ha sido condenada por la comunidad internacional, principalmente han sido el UNICEF¹⁴⁵, el UNFPA¹⁴⁶ y la OMS los principales organismos internacionales que han trabajado por evitar este tipo de prácticas tradicionales continúen realizándose no sólo en las mujeres egipcias.

Estos tres organismos internacionales han trabajado arduamente con informes anuales sobre la promoción y el desarrollo de políticas y acciones a nivel mundial, nacional y regional para erradicar la MGF. Algunas regiones en donde la mutilación es considerada una práctica tradicional se han tomado en cuenta las propuestas de la OMS para la realización de planes de desarrollo nacional en los cuales se tratan estrategias basadas en la prevención de la MGF.

¹⁴⁴ El UNIFEM, tiene como objetivo principal promover el mejoramiento de la condición y situación de las mujeres en el mundo y contribuir al desarrollo y la paz. Este órgano fue creado en 1976 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como respuesta a las demandas de las organizaciones de las mujeres y gobiernos presentes en la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebró en la Ciudad de México en 1975. El trabajo de UNIFEM se encuentra en suministrar asistencia técnica y financiera para programas y estrategias innovadoras que promuevan los derechos humanos, la participación política y la seguridad económica de la mujer. La promoción de la igualdad de género así como la inclusión de temas relevantes de preocupación de las mujeres en las agendas nacionales, regionales y mundiales para proporcionar conocimientos técnicos y estrategias para la inserción de la potenciación de la mujer.

¹⁴⁵ El UNICEF, tiene como misión el promover el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas a nivel mundial, su trabajo se basa en lo estipulado en la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños. Trabaja en México desde 1954 con diferentes ONG en pro de los derechos infantiles.

¹⁴⁶ El UNFPA fue creado el 20 de Octubre de 1969 fue establecido por iniciativa de la Asamblea General y es el Organismo multilateral más importante y constituye la mayor fuente de apoyo y asistencia en materia de población a los países en desarrollo y a aquellos con economías en transición que cuentan con financiamiento internacional. Una de sus principales funciones es en la contribución de la formación de las capacidades suficientes para atender las necesidades en materia de población y salud reproductiva; además el UNFPA promueve la comprensión de los factores de población tales como el crecimiento demográfico, la fecundidad, la mortalidad, la estructura por edades, la distribución espacial, la migración, entre otros.

Con la ayuda de investigadores e instituciones especializadas, estos tres organismos están trabajando para crear programas de prevención de la MGF dentro de las comunidades. En particular UNICEF Comité Español ha creado proyectos especiales en 18 países en los que se realiza la MGF para poner fin a la misma.

En el caso de Egipto, particularmente se trabaja en el proyecto de **“aldea modelo libre de mutilación genital femenina”**, este proyecto se lleva a cabo en la región sur del país y junto con la ayuda del gobierno, UNICEF y otros organismos internacionales exhortan a las personas a compartir el rechazo a la continuación de la realización de la MGF¹⁴⁷.

A partir de la realización de la Cumbre del Milenio, los Organismos Internacionales se comprometieron a llevar a cabo en un plazo de 15 años el cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Milenio y el UNFPA conjuga los objetivos establecidos por el Programa de Acción de la CIPD con los Objetivos de Desarrollo del Milenio con la finalidad de velar por la salud reproductiva y lograr que los medios de acción de las mujeres formen parte fundamental en los planes de desarrollo al igual que una reforma en el sector salud que permita un acceso universal y equitativo.

Finalmente, el 6 de febrero del año 2004 se celebró por primera ocasión el **Día Mundial de Tolerancia Cero a la mutilación genital femenina**.

¹⁴⁷ UNICEF. *El papel de UNICEF en la lucha contra la Ablación/Mutilación genital femenina (A/MGF)* en <http://www.unicef.es/contenidos/399/index.htm>

La Declaración de Tolerancia Cero a la mutilación genital femenina en el Continente Africano fue adoptada durante la Reunión del Comité Interafricano sobre las Prácticas Tradicionales que Afectan a la Salud de la Mujer y el Niño en febrero de 2003¹⁴⁸.

Esta celebración es sólo un paso en la lucha por eliminar una de las formas de violación de los derechos humanos más crueles que existen contra las mujeres y las niñas en el mundo. Por otra parte, compromete a los gobiernos a proteger a las mujeres africanas frente a los procesos y creencias culturales tradicionales que van en contra de los derechos humanos y los derechos de salud reproductiva.

Además, la creación de la Agenda Común ha permitido a los gobiernos y organizaciones participantes coordinar las actividades para la lucha por la erradicación de esta práctica.

El Protocolo a la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en África, es el primer instrumento en el cual se protegen los derechos reproductivos de las mujeres y se realiza un llamamiento para que por Ley se prohíba la MGF. Este Protocolo fue aprobado en la Cumbre de la Unión Africana realizada en Maputo el 11 de julio de 2003, mismo que entró en vigor el 25 de noviembre de 2005, y es mejor conocido como el Protocolo de Maputo.

¹⁴⁸ "Día Mundial de tolerancia cero a la mutilación genital femenina" en *Amnistía Internacional* No. 66, Editorial EDAI, Madrid, Abril – Mayo 2004, p. 25.

Como parte del proyecto que mantiene el Gobierno de Egipto y UNICEF denominado “**aldea libre de ablación/mutilación genital femenina**”, se manejan entre la población carteles para informar y concientizar a los padres familia acerca los riesgos físicos que sufren las niñas al realizarles ésta práctica.



EGIPTO: Un póster con un dibujo en el que se ve a una chica con los brazos alzados en un gesto de miedo. La chica está dividida en dos por una línea, mientras una cuchilla ensangrentada cubre partes de su cuerpo. El póster, una colaboración entre la Campaña Nacional para Combatir la A/MGF y varias agencias de las Naciones Unidas, se encuentra en una sede de la Media Luna Roja en la localidad de Zaweyt Sultan¹⁴⁹

¹⁴⁹ UNICEF. *Campañas contra la Ablación/Mutilación genital femenina* en <http://unicef.es/contenidos/374/index/galeria/1.htm>



EGIPTO: Un detalle de un póster contra la A/MGF representa a una chica que llora mientras su madre la fuerza a ir a una clínica para que le practiquen una ablación, a la que el médico se opone. El texto, que no se ve en la imagen dice: "Desde una perspectiva médica, la ablación es muy dañina"¹⁵⁰

¹⁵⁰ UNICEF. *Campañas contra la Ablación/Mutilación genital femenina* en <http://www.unicef.es/contenidos/374/index.htm>

3.1. CONFERENCIAS INTERNACIONALES EN PRO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

Tras la creación de la ONU en 1945¹⁵¹ y después de finalizar la Segunda Guerra Mundial, se redacta la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**¹⁵², este es el primer documento especial que fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948.

La importancia de éste documento radica en que su finalidad es la de promover la paz y amistad entre las naciones, pero sobre todo, mantener y hacer respetar las obligaciones en el ámbito internacional y, a su vez, los “...*derechos fundamentales del hombre en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres...*”¹⁵³, por lo que, hasta el día de hoy, la Declaración Universal de los Derechos Humanos emitida por la ONU, es la más importante y la cual ha sido base para crear y redactar Declaraciones, Conferencias y Tratados Internacionales ulteriores que suscriben la defensa de los derechos humanos y más recientemente de los derechos de las mujeres.

¹⁵¹ El 1º de enero de 1942 se aprueba la Declaración de las Naciones Unidas, por el presidente Franklin D. Roosevelt. Para el 24 de octubre de 1945 la ONU se constituye como organización y se determinan los derechos y obligaciones, se establecen los órganos de las Naciones Unidas, además de que se codifican los principios fundamentales y la igualdad soberana de las relaciones internacionales, así como la prohibición del uso de la fuerza en las mismas. La ONU surge en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, realizada del 25 de abril al 26 de junio de 1945, día en que se firma la Carta de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York. Véase: **ABC de las Naciones Unidas**. Editorial Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, Nueva York, 1998, p.3.; Seara Vázquez, Modesto. **Derecho Internacional Público**. Editorial Porrúa, México, 1991. pp.146-148.

¹⁵² Asamblea General de las Naciones Unidas. **Declaración Universal de los Derechos Humanos** en <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/dudh.htm>

¹⁵³ Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos emitida por la Organización de las Naciones Unidas en diciembre de 1948. p.1.

La importancia de éste documento radica en que su finalidad es la de promover la paz y amistad entre las naciones, pero sobre todo, mantener y hacer respetar las obligaciones y “...*derechos fundamentales del hombre en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres...*”¹⁵⁴, por lo que, hasta el día de hoy, la Declaración Universal de los Derechos Humanos emitida por la ONU, es la más importante y ha sido base para crear y redactar Declaraciones, Conferencias y Tratados Internacionales ulteriores que suscriben la defensa de los derechos humanos y más recientemente de los derechos de las mujeres.

Durante el primer capítulo de ésta investigación hemos hecho referencia a la importancia que mantienen las Declaraciones, Conferencias y Tratados Internacionales en el actuar diario de los gobiernos en la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres, principalmente en lo que se refiere al tema de la MGF.

Los Estados integrantes de la ONU tienen el deber de ajustar y adecuar sus legislaciones cuando toman la decisión de firmar y/o ratificar lo convenido en los Acuerdos, esto es, a fin de lograr la equidad en los derechos entre los hombres y las mujeres.

Es importante enfatizar que el Gobierno de Egipto, pese a los intentos que ha hecho por modificar su legislación para minimizar las consecuencias físicas que las niñas y mujeres de su país sufren por la falta de higiene y salubridad al momento de la realización de la mutilación genital, y recientemente por su prohibición a la misma, ha ratificado la Convención de la ONU sobre la Mujer con reservas y

¹⁵⁴ *Ídem.*

se ha negado a firmar el Protocolo Facultativo de la misma Convención, deteniendo así el proceso y el trabajo realizado por sus agentes gubernamentales, como por las ONG y los Organismos Internacionales participantes.

Por esta razón, los especialistas y teóricos de las Relaciones Internacionales también se han dado a la tarea de investigar las causas y el impacto de la discriminación del género femenino en el ámbito internacional, y con ello, determinar los beneficios de la inclusión de temas como el feminismo y la discriminación de género en las agendas políticas nacionales e internacionales de los Estados.

La importancia de la creación de las Convenciones como mecanismos internacionales por parte de la ONU, nos lleva a enfocarlas como la base de las agendas de trabajo de los Organismos Internacionales encargados de la defensa y promoción de los derechos de las mujeres como son: UNIFEM, UNICEF, UNFPA y OMS, y ONG como AI, quienes a lo largo de los años se han encargado de verificar los avances y logros obtenidos por su aplicación en los Estados ratificantes a partir de su entrada en vigor; de igual manera, se encargan de ejercer presión a los gobiernos de los Estados integrantes para su cumplimiento.

Las Convenciones Internacionales que se mencionan a continuación, a través de sus artículos, la importancia y preocupación que la Comunidad Internacional a mostrado por eliminar la violencia contra las mujeres, y por ende, en algunos de los artículos se subrayan aquellos párrafos en los cuales se hace mención implícita o explícitamente de la condena a la realización de la MGF, que es nuestro tema central de investigación.

Por ello comenzaremos con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, misma que consta de 30 artículos de los cuales únicamente en cinco de ellos se puede argumentar se encuentra implícita la no discriminación femenina y por ende, la condena a practicas como la MGF y sus consecuencias, y son los siguientes:

Artículo 2:

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados por esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa de una persona, tanto si se trata de un país independiente, como territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 5:

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 7:

Todos son iguales ante la Ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 12:

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la Ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 16:

- 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tiene derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutaran de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.*
- 2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.*
- 3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.*

En teoría, la Declaración Universal de los Derechos Humanos puntualiza desde su preámbulo, que debe existir la igualdad entre los hombres y las mujeres, volviendo a enfatizar en el Art. 2 que los derechos y obligaciones serán sin distinción de raza, sexo, religión, color, etc., sin embargo, las mujeres han tenido que organizarse y luchar por obtener los mismos derechos civiles y políticos que los hombres, y en la mayoría de los Estados no ha sido, sino hasta muy entrada la segunda mitad del Siglo XX que se les ha otorgado el derecho al voto.

Es principalmente en aquellos países los cuales se encuentran regidos por *La Shar'ia*¹⁵⁵ o Ley Islámica que se ha luchado más para obtener este derecho civil por parte de las mujeres, ya que es precisamente por su pertenencia al género femenino que se les considera incapaces de emitir un buen juicio en cuanto a las actividades y derechos civiles, políticos y económicos, por lo tanto el Art. 7 de esta Declaración tampoco se aplica.

El incumplimiento de los Artículos 12 y 16 radica en que en muchas regiones del mundo en donde a la virginidad se le ha asignado un valor moral y social muy elevado, es común que se realicen acuerdos entre los padres de familia para que las niñas contraigan matrimonio (en la mayoría de las ocasiones) con hombres mucho mayores, en realidad esto se realiza con la finalidad de preservar y asegurar la virginidad de las niñas y por ende el honor de la familia ante la comunidad; sin embargo, y como ya se ha mencionado anteriormente, la MGF es otra de las practicas consuetudinarias que se realiza en las niñas con el mismo fin, sin tomar en cuenta el perjuicio a su salud, con lo que se recurre a la violación de lo estipulado en la **Convención sobre los Derechos del Niño**.

¹⁵⁵ La Shar'ia o Ley Islámica es el conjunto de elementos que constituyen la religión islámica, los preceptos, la ley canónica, por lo que su ámbito es mucho más amplio que cualquier otro concepto occidental de ley, porque se extiende a todos los aspectos de la vida. Véase Morales de Castro, Jorge. *Op Cit.* pp. 142-144.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁵⁶.

Este Pacto es aprobado el 16 de Diciembre de 1966 y al igual que en la mayoría de los Tratados Internacionales que suscriben lo referente a la defensa de los derechos humanos, el reconocimiento de la dignidad de todos los miembros de la familia y sus derechos no se pasa por alto. Sin embargo, la importancia de este Pacto radica en la defensa y la protección de los derechos culturales, económicos y sociales.

En este punto, podemos relacionar el que la MGF ha sido realizada indiscriminadamente en niñas y mujeres de diferentes regiones, edades y condiciones sociales, la defensa de su continuidad ha radicado durante décadas en que es un acto consuetudinario y por ende de '*pertenencia a...*' una religión, una comunidad, un país, etc., lo que ha llevado a clasificar a la MGF en sobradas ocasiones como una práctica cultural, por lo que el trabajo para su eliminación es severamente limitado por la población y en muchos casos por los mismos gobiernos.

Este Pacto toca un punto muy importante en el siguiente artículo:

Artículo 12:

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

¹⁵⁶ Asamblea General de las Naciones Unidas. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* en <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/pidesc.htm>

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;

b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;

c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;

d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

La MGF es una inminente violación a los derechos de salud sexual y reproductiva¹⁵⁷, su realización conlleva graves consecuencias físicas y psicológicas, y en muchas ocasiones, la muerte por hemorragia o septicemia es inevitable.

Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer¹⁵⁸

El 18 de diciembre de 1979 fue aprobada esta Convención por la Asamblea General de las Naciones Unidas y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981.

¹⁵⁷ La salud sexual y reproductiva se ha definido por la Comunidad Internacional como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedades o dolencias en todas las cuestiones relativas al aparato reproductor y sus funciones y procesos. Véase: UNFPA. Estado de la Población Mundial 2003.

¹⁵⁸ Asamblea General de las Naciones Unidas. *Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* en http://www.cinu.org.mx/biblioteca/documentos/dh/c_elim_disc_mutxt.htm Internacionalmente, esta Convención es conocida por sus siglas en inglés como CEDAW.

Esta Convención es el único Tratado Internacional que obliga a los Estados ratificantes a cumplir y tomar medidas tangibles para eliminar la discriminación femenina en todas sus aristas, y es a su vez, la primer Convención Internacional que hace hincapié en la defensa de los derechos humanos, sociales, económicos y culturales de las mujeres; la finalidad es destacar que los Tratados Internacionales que defienden los derechos humanos se han enfocado en el desarrollo de los derechos civiles y políticos, en los que siempre se ha marcado una notable discriminación hacia las mujeres.

Artículo 1:

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Artículo 2:

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;*

b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;

c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;

d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;

e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;

f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;

g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

Artículo 3:

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Artículo 5:

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Es a partir de la entrada en vigor de ésta Convención y principalmente en el comienzo de la década de los 90 que el trabajo de la ONU conjuntamente con las ONG se intensifica y fortalece en materia de derechos humanos de las mujeres. Cabe mencionar que, desde la creación de ésta Convención, se establece al artículo 1 como la definición internacional de la discriminación contra la mujer.

En 1994, la Comisión de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos nombró a un Relator Especial sobre la violencia contra las mujeres, además insertó en las agendas de trabajo y los mecanismos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos los derechos de las mujeres.

La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Violencia contra la Mujer condena el hecho de que las **prácticas tradicionales dañinas**¹⁵⁹ son justificadas bajo el argumento de lo “cultural”, y perpetran así la violencia contra las mujeres con prácticas como la MGF, misma que causa a miles de mujeres graves daños físicos, sexuales y psicológicos o en algunos casos la muerte.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

En este Protocolo los Estados Parte reconocen la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para recibir y considerar las comunicaciones que le presenten particulares o grupos de personas que se encuentren bajo la jurisdicción del Estado Parte y que señalen ser víctimas de una violación de cualquiera de los derechos enunciados en la Convención.

Este Protocolo establece un mecanismo de exigibilidad de los derechos sustantivos de la Convención que representan las obligaciones de los Estados ratificantes, y como ya mencionamos, el gobierno de Egipto no ha firmado.

¹⁵⁹ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer. CEDAW. Editorial Grupo Intergerencial de Género de Naciones Unidas en México (Edición simplificada).

Declaración sobre la Eliminación de Todas las formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en la Religión o las Convicciones¹⁶⁰.

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó esta Declaración el 25 de Noviembre de 1981, basándose en el mantenimiento de la paz entre las naciones como lo redacta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, esta Declaración busca el respeto a las creencias religiosas.

En ésta Declaración se protege los derechos del niño contra los abusos conocidos en nombre de una creencia o tradición cultural determinada. La realización de la MGF como una práctica religiosa nos lleva a analizar el párrafo quinto del siguiente artículo, que si bien no expresa explícitamente la condena a las prácticas tradicionales dañinas, si podemos ubicar aquí la condena por todas aquellas niñas quienes sufren las consecuencias físicas y psicológicas de ser mutiladas genitualmente en nombre de la religión.

Artículo 5

1. Los padres o, en su caso, los tutores legales del niño tendrán el derecho de organizar la vida dentro de la familia de conformidad con su religión o sus convicciones y habida cuenta de la educación moral en que crean que debe educarse al niño.

¹⁶⁰ Asamblea General de las Naciones Unidas. *Declaración sobre la Eliminación de Todas las formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en la Religión o las Convicciones* en <http://www.ohchr.org/spanish/law/intolerancia.htm>

2. Todo niño gozará del derecho a tener acceso a educación en materia de religión o convicciones conforme con los deseos de sus padres o, en su caso, sus tutores legales, y no se le obligará a instruirse en una religión o convicciones contra los deseos de sus padres o tutores legales, sirviendo de principio rector el interés superior del niño.

3. El niño estará protegido de cualquier forma de discriminación por motivos de religión o convicciones. Se le educará en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y hermandad universal, respeto de la libertad de religión o de convicciones de los demás y en la plena conciencia de que su energía y sus talentos deben dedicarse al servicio de la humanidad.

4. Cuando un niño no se halle bajo la tutela de sus padres ni de sus tutores legales, se tomarán debidamente en consideración los deseos expresados por aquéllos o cualquier otra prueba que se haya obtenido de sus deseos en materia de religión o de convicciones, sirviendo de principio rector el interés superior del niño.

5. La práctica de la religión o convicciones en que se educa a un niño no deberá perjudicar su salud física o mental ni su desarrollo integral teniendo en cuenta el párrafo 3 del artículo 1 de la presente Declaración.

Convención sobre los Derechos del Niño¹⁶¹.

En Convención fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y se trata por primera ocasión a las prácticas tradicionales como una violación de los derechos humanos.

¹⁶¹ Asamblea General de las Naciones Unidas. *Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño* en http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc_sp.htm

Artículo 1:

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 24:

1. *Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos derechos sanitarios.*
2. *Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:*
 - a) *Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;*
 - b) *Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo en el desarrollo de la atención primaria de la salud;*
 - c) *Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;*
 - d) *Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada de las madres;*
 - e) *Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;*

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación de los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. *Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales para la salud de los niños.*

4. Los Estados partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

La convención obliga a los Estados Parte a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación en la que se incluye el abuso sexual, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier persona que lo tenga a su cargo.

La presente Convención es la primera en referirse a la abolición de las prácticas tradicionales dañinas en los niños con la finalidad de evitar el daño que éstas provocan en su salud. Es importante mencionar y hacer énfasis en el primer artículo de esta Convención, ya que al ubicar en un rango de edades preciso a los individuos que son considerados *niños*, podemos hacer uso a su vez de otras Convenciones como la Declaración sobre la Eliminación de Todas las formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en la Religión o las Convicciones (que ya mencionamos) para evitar la continuidad de la realización de la MGF en niñas menores de edad.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer¹⁶².

La Asamblea General hace tangible esta declaración el 20 de diciembre de 1993.

La creación de esta Declaración se hace con la finalidad de reforzar y complementar lo estipulado por los Estados ratificantes en esta Convención. La importancia de esta Declaración se centra en que brinda a la Comunidad Internacional una definición clara y completa de lo que es la violencia contra la mujer en su primer artículo.

Artículo 1

A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Artículo 2

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

*a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, **la mutilación genital femenina** y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia*

¹⁶² Asamblea General de las Naciones Unidas. *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* en http://www.ohchr.org/spanish/law/pdf/mujer_violencia.pdf

perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Artículo 4

*Los Estados deben condenar la violencia contra la mujer y **no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla.** Los Estados deben aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer. Con este fin, deberán:*

a) Considerar la posibilidad, cuando aún no lo hayan hecho, de ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de adherirse a ella o de retirar sus reservas a esa Convención;

b) Abstenerse de practicar la violencia contra la mujer;

c) Proceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y, conforme a la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra la mujer, ya se trate de actos perpetrados por el Estado o por particulares;

d) Establecer, en la legislación nacional, sanciones penales, civiles, laborales y administrativas, para castigar y reparar los agravios infligidos a las mujeres que sean objeto de violencia; debe darse a

éstas acceso a los mecanismos de la justicia y, con arreglo a lo dispuesto en la legislación nacional, a un resarcimiento justo y eficaz por el daño que hayan padecido; los Estados deben además informar a las mujeres de sus derechos a pedir reparación por medio de esos mecanismos;

e) Considerar la posibilidad de elaborar planes de acción nacionales para promover la protección de la mujer contra toda forma de violencia o incluir disposiciones con ese fin en los planes existentes, teniendo en cuenta, según proceda, la cooperación que puedan proporcionar las organizaciones no gubernamentales, especialmente las que se ocupan de la cuestión de la violencia contra la mujer;

f) Elaborar, con carácter general, enfoques de tipo preventivo y todas las medidas de índole jurídica, política, administrativa y cultural que puedan fomentar la protección de la mujer contra toda forma de violencia, y evitar eficazmente la reincidencia en la victimización de la mujer como consecuencia de leyes, prácticas de aplicación de la ley y otras intervenciones que no tengan en cuenta la discriminación contra la mujer;

g) Esforzarse por garantizar, en la mayor medida posible a la luz de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional, que las mujeres objeto de violencia y, cuando corresponda, sus hijos, dispongan de asistencia especializada, como servicios de rehabilitación, ayuda para el cuidado y manutención de los niños, tratamiento, asesoramiento, servicios, instalaciones y programas sociales y de salud, así como estructuras de apoyo y, asimismo, adoptar todas las demás medidas adecuadas para fomentar su seguridad y rehabilitación física y psicológica;

h) Consignar en los presupuestos del Estado los recursos adecuados para sus actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra la mujer;

i) Adoptar medidas para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los funcionarios que han de aplicar las políticas de prevención, investigación y castigo de la violencia contra la mujer reciban una formación que los sensibilice respecto de las necesidades de la mujer;

j) Adoptar todas las medidas apropiadas, especialmente en el sector de la educación, para modificar las pautas sociales y culturales de comportamiento del hombre y de la mujer y eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias o de otra índole basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos y en la atribución de papeles estereotipados al hombre y a la mujer;

k) Promover la investigación, recoger datos y compilar estadísticas, especialmente en lo concerniente a la violencia en el hogar, relacionadas con la frecuencia de las distintas formas de violencia contra la mujer, y fomentar las investigaciones sobre las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de esta violencia, así como sobre la eficacia de las medidas aplicadas para impedir la y reparar sus efectos; se deberán publicar esas estadísticas, así como las conclusiones de las investigaciones;

l) Adoptar medidas orientadas a eliminar la violencia contra las mujeres especialmente vulnerables;

m) Incluir, en los informes que se presenten en virtud de los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos, información acerca de la violencia contra la mujer y las medidas adoptadas para poner en práctica la presente Declaración;

n) Promover la elaboración de directrices adecuadas para ayudar a aplicar los principios enunciados en la presente Declaración;

o) Reconocer el importante papel que desempeñan en todo el mundo el movimiento en pro de la mujer y las organizaciones no gubernamentales en la tarea de despertar la conciencia acerca del problema de la violencia contra la mujer y aliviar dicho problema;

p) Facilitar y promover la labor del movimiento en pro de la mujer y las organizaciones no gubernamentales, y cooperar con ellos en los planos local, nacional y regional;

q) Alentar a las organizaciones intergubernamentales regionales a las que pertenezcan a que incluyan en sus programas, según convenga, la eliminación de la violencia contra la mujer.

La manifestación de la desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres se plasma en esta Declaración la cual tiene como única finalidad erradicar la violencia contra las mujeres. Aquí, la MGF es ubicada y condenada como una de las formas de violencia contra la mujer, ya sea que su práctica se lleve a cabo bajo el contexto sociocultural o el religioso.

Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.

Se declaró en 1999 que a partir de ese año el 25 de noviembre se celebraría el Día Internacional para la Eliminación de la violencia contra las Mujeres¹⁶³ por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/RES/54/134 17 Dic 1999).

En 1981 en Bogotá, Colombia se celebró el Primer Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe, ahí se estableció que el 25 de noviembre sería un día en el que se rendiría homenaje a las mujeres víctimas de la violencia de género, la violación, acoso sexual a nivel estatal incluyendo la tortura y los abusos cometidos a las prisioneras políticas, pero particularmente ese día estaría dedicado a las hermanas Patria, Minerva, María Teresa y Dedé Mirabal Estas cuatro hermanas dominicanas se manifestaban como activistas políticas en contra de la Dictadura de Rafael Trujillo, motivo por el que fueron encarceladas en repetidas ocasiones junto con sus maridos por sus actividades revolucionarias en defensa de la democracia y la justicia. Minerva, Patria y María Teresa fueron asesinadas el 25 de noviembre de 1960 en la República Dominicana. La resolución del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer fue presentada por la República Dominicana con el apoyo de 60 gobiernos, mismos que manifestaron que la aprobación de la resolución fue el resultado del creciente movimiento internacional para acabar con una de las epidemias que terminan con la vida de millones de niñas y mujeres en el mundo.

¹⁶³ Folleto Informativo de UNIFEM.

Actualmente, la conmemoración de este día se lleva a cabo en diferentes países del mundo, y es precedida por lo que la ONU ha denominado los *16 días de activismo* en los cuales se muestran los avances o retrocesos obtenidos por parte de los Organismos Internacionales y los agentes gubernamentales.

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD)¹⁶⁴.

Celebrada en El Cairo en 1994, en esta Conferencia se aprobó el programa de Acción de la CIPD en el cual se plantearon un conjunto de metas y objetivos a cumplir en un plazo de 20 años en cuatro rubros diferentes.

Durante esta Conferencia se exhortó a los países a que se incluyeran y adoptaran medidas para eliminar la violencia por motivos de género y las prácticas tradicionales nocivas, entre ellas la MGF.

En el 4º rubro que corresponde al Acceso a los Servicios de salud Reproductiva y Salud Sexual se enfatiza en la inclusión de la MGF como parte de los programas de la salud reproductiva.

7.6 Mediante el sistema de atención primaria de salud, todos los países deben esforzarse por que la salud reproductiva este al alcance de todas las personas de edad apropiada lo antes posible y a mas tardar para el año 2015.

La atención de la salud reproductiva en el contexto de la atención primaria de la salud debería abarcar, entre otras cosas: asesoramiento,

¹⁶⁴ Organización de las Naciones Unidas. *Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo* en <http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/poblacion/icpd1994.htm#i1>

*información, educación, comunicaciones y servicios en materia de planificación de la familia; educación y servicios de atención prenatal, partos sin riesgos, y atención después del parto, en particular para la lactancia materna y la atención de la salud maternoinfantil, prevención y tratamiento adecuado de la infertilidad; interrupción del embarazo de conformidad con lo indicado en el párrafo 8.25, incluida la prevención del aborto y el tratamiento de sus consecuencias; tratamiento de las infecciones del aparato reproductor, las enfermedades de transmisión sexual y otras afecciones de la salud reproductiva; e información, educación y asesoramiento, según sea apropiado, sobre sexualidad humana, la salud reproductiva y paternidad responsable. Se debería disponer en todos los casos de sistemas de remisión a servicios de planificación de la familia y de diagnóstico y tratamiento de las complicaciones del embarazo, el parto y el aborto, la infertilidad, las infecciones del aparato reproductor, el cáncer de mama y del aparato reproductor, las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA. La disuasión activa de prácticas peligrosas como la **mutilación genital de las mujeres**, también debería formar parte de los programas de atención de la salud reproductiva.*

En 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas convocó a una revisión de las metas establecidas en la CIPD y que se conoce como la CIPD+5. Para el año 2000 en la Cumbre del Milenio, se aprobaron los Objetivos de Desarrollo Milenio basándose en la CIPD y con fecha de cumplimiento en 2015.

Protocolo a la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en África¹⁶⁵.

Entró en vigor el 26 de octubre de 2005, también es conocido como el Protocolo de Maputo y es parte de la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos.

Este protocolo abarca una amplia gama de derechos de la mujer, como la abolición de la discriminación de la mujer, el derecho a la dignidad, el derecho a la vida, a la integridad física y a la seguridad de la persona, el derecho a la educación y a la formación, derechos económicos y de bienestar social, a la sanidad y a la reproducción y principalmente es su artículo #5 en donde requiere que la **mutilación genital femenina** en todas sus formas sea condenada y prohibida.

Como podemos ver, la Comunidad Internacional, en particular la ONU ha realizado un arduo trabajo por plasmar en las convenciones el menester de cuidar, proteger, establecer y respetar los derechos humanos de las mujeres, ya sea en cualquiera de las diferentes formas en que estas sean abusadas o violentadas. La mutilación genital femenina ha traspasado fronteras al ser tomada en cuenta como una forma cruel de violencia contra las niñas y mujeres, el hecho de que se considere una practica regional y particular de los países del Continente Africano y algunos del Continente Asiático, no desmerita la problemática a nivel internacional, por el contrario, la creciente migración como efecto de la globalización y

¹⁶⁵ Asamblea General de las Naciones Unidas. *Protocolo a la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en África* en <http://www.socintwomen.org.uk/RESOLUTIONS-SPANISH/Atenas%202006/Maputo.html>

mundialización nos lleva a tomar medidas drásticas para frenar este tipo de practicas consideradas tradicionales.

El caso más reciente nos refiere al Comité Suizo del UNICEF, en éste país se estima viven cerca de 7000 mujeres que han sido mutiladas genitalmente, por lo que ha exigido se legisle a favor de la prohibición de la MGF en el Código Penal Suizo con efectos preventivos para evitar la práctica. Éste llamamiento se realizó el 8 de marzo de 2007, y dentro de las peticiones de las ONG humanitarias al Gobierno Suizo se encuentra la de conceder el asilo a las mujeres en riesgo de ser mutiladas. Para el 6 de febrero de 2008, se lanzó la campaña nacional **“Alto a la escisión”** con duración al 8 de marzo¹⁶⁶. La legislación aún no ha sido aprobada, sin embargo, la presión política seguirá hasta conseguir el diálogo a favor de la prohibición.

El único problema existente dentro de la buena voluntad de la ONU al crear conferencias en pro de los derechos humanos de las mujeres e incluir a la MGF dentro de las prohibiciones radica en que, aunque los países en los que se lleva a cabo la mutilación sean miembros de las Naciones Unidas y hayan firmado y ratificado las Convenciones Internacionales anteriormente mencionadas, la ONU es un organismo coercitivo en relación a los gobierno, es decir, únicamente puede emitir recomendaciones, por lo tanto, no puede sancionar a los Estados miembros por no seguir al pie de la letra lo anteriormente establecido.

¹⁶⁶ Swissinfo. *Las mutilaciones genitales no se limitan al continente africano* en http://www.swissinfo.org/spa/portada/Por_una_norma_penal_contra_la_ablación_de_las_niñas.html?siteSect=105&sid=7597612&ckey=1173372784000&ty=st

3.2. AMNISTÍA INTERNACIONAL EN LA LUCHA POR LAS NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA.

Amnistía Internacional (AI) es la organización de derechos humanos más grande del mundo, forma una comunidad global de defensores de derechos humanos que actúan a través de los principios de solidaridad universal, acción efectiva por las víctimas de violaciones a los derechos humanos, cobertura universal, universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, imparcialidad e independencia, y democracia y respeto mutuo.

La misión de AI consiste en realizar labores de investigación y acción centradas en impedir y poner fin a los abusos graves contra el derecho a la integridad física y mental, a la libertad de conciencia y de expresión y no sufrir discriminación, en el contexto de su trabajo de promoción de todos los derechos humanos¹⁶⁷.



Fuente: Logotipo de Amnistía Internacional, en:

<http://www.amnistiainternacional.org.mx>

¹⁶⁷ La historia de Amnistía Internacional (AI) comienza en 1961, año en el que su fundador, Peter Benenson, abogado británico, decide intervenir en el caso de dos estudiantes portugueses condenados a 7 años de cárcel por hacer un brindis por la libertad. AI es un amplio movimiento de defensa de los derechos humanos, independiente de cualquier gobierno, ideología política o credo religioso y cuenta con cerca de dos millones de miembros afiliados y simpatizantes en 150 países y territorios en todo el mundo con más de 4.000 grupos locales integrados por voluntarios. A los miembros se les motiva a participar activamente en las actividades de la organización y a jugar un papel principal en los procesos democráticos de toma de decisiones.

Para poder llevar a cabo de manera exitosa la lucha contra los abusos de los derechos humanos y coadyuvar en la modificación de algunas leyes que en ocasiones tratan de legitimar estos abusos, AI mantiene la mística de su organización bajo los siguientes lineamientos:

Objetivos de Amnistía Internacional:

- Conseguir la libertad para los presos de conciencia: Personas encarceladas por sus ideas, sexo, etnia o idioma, siempre que no hayan recurrido a la violencia ni propugnado su uso.
- Exigir juicios justos para los presos políticos.
- Conseguir la abolición de la pena de muerte y la erradicación de la tortura.
- Acabar con las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales.
- Luchar contra los abusos cometidos por los grupos de oposición a los gobiernos, tales como la toma de rehenes, el maltrato y el homicidio arbitrario y deliberado de personas¹⁶⁸.

Durante éstas cuatro décadas de trabajo se ha conseguido o contribuido a la liberación de miles de presos de conciencia, la protección de muchas personas amenazadas de ser torturadas o asesinadas, la abolición de la pena de muerte en diversos países, la creación del Tribunal Penal Internacional, etc.

¹⁶⁸Amnistía Internacional. *Quiénes somos* en www.amnistiainternacional.org.

En los últimos años, AI ha trabajado particularmente en ocho temas de interés global:

- Reformar y fortalecer el sector judicial;
- Proteger los derechos de los defensores de los derechos humanos;
- Oponer resistencia a los abusos contra los derechos humanos en el contexto de la <<guerra contra el terror>>;
- Proteger y defender los derechos de refugiados y migrantes;
- Promover los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades marginales;
- **Poner fin a la violencia contra las mujeres** y,
- Proteger a la población civil y eliminar los factores que exacerban los abusos en situaciones de conflicto.¹⁶⁹

Con respecto al sexto punto, la violencia contra las mujeres ha sido una de las formas de violación de derechos humanos más arraigada y más extendida en el mundo. Muchas mujeres son víctimas de la violencia desde que nacen hasta que mueren y esta es producida por motivos culturales, religiosos regionales o económicos. La manifestación de la violencia va desde la familia, la comunidad o el Estado, ya sea en situación de conflicto bélico, post bélico o en tiempos de paz.

¹⁶⁹ Amnistía Internacional. *Informe 2005. El estado de los derechos humanos en el mundo*. Editorial EDAI, Madrid, 2005. pp.439 – 445.

La labor de AI en la lucha por los derechos humanos de las mujeres se remonta a la Reunión del Consejo Internacional (RCI) en 1989, en la que se proponía potenciar el trabajo de las mujeres que dio como resultado la publicación del primer Informe Temático y la primera reunión de la Red Interseccional de Mujeres en Ginebra, aquí se estableció el impulso a las investigaciones de las violaciones de derechos humanos por motivos de género ya sea por parte del Estado o por agentes no estatales.

AI basa las pautas de su trabajo de defensa de los derechos humanos de las mujeres y de la lucha contra la violencia hacia la mujer en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena y en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, ya que es a partir de 1993 que comienzan a ser reconocidos internacionalmente los derechos de las mujeres.

Sin embargo, y para no dejar de lado que los movimientos femeninos han sido el principal punto de partida para la defensa de los derechos humanos de las mujeres en el Derecho Internacional, AI ha adecuado sus objetivos en esta lucha para ayudar a poner fin a la violencia contra las mujeres:

- Pedir que los gobiernos tipifiquen como delito la violación y ratifiquen sin reservas la Convención de la ONU sobre la Eliminación de Discriminación contra la Mujer.
- Cuestionar la impunidad de la violación y otras formas de violencia contra las mujeres, incluida la perpetrada por grupos armados, en situaciones de conflicto y posconflicto.

- Procurar que los Estados protejan, respeten y hagan efectivos los derechos de las mujeres, utilizando la norma de la diligencia debida en el ámbito nacional e internacional para que respondan del cumplimiento de sus obligaciones.
- Cuestionar la tolerancia de la violencia contra las mujeres en la sociedad, e instar a las autoridades tradicionales e informales a tomar medidas para combatirla.
- Apoyar a las activistas de derechos humanos.
- Elaborar políticas sobre el derecho a la salud reproductiva y otros motivos de preocupación relacionados con él.¹⁷⁰

AI ha luchado por que se ponga en práctica la Plataforma de Acción de Pekín, la elaboración del Protocolo Facultativo a de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra la Mujer, y que sea considerada la violación como crimen contra la humanidad por parte del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional¹⁷¹.

Finalmente, la **Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres** que realiza AI fue puesta en marcha en marzo de 2004, y tiene como principales áreas de trabajo los siguientes ámbitos:

¹⁷⁰ *Ibidem.* p. 444.

¹⁷¹ _____ "Amnistía Internacional y los derechos de las mujeres" en Amnistía Internacional, No. 66, Abril – Mayo, Madrid, 2004. p. 22.

En el ámbito mundial:

- Pide a dirigentes, organizaciones y particulares de todo el mundo que se comprometan públicamente a hacer de la Declaración Universal de Derechos Humanos -que promete los mismos derechos y la misma protección para todos- una realidad para todas las mujeres.

En el ámbito internacional:

Insta a todos los gobiernos a que:

- Ratifiquen y apliquen sin reservas la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo;
- Ratifiquen el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y aprueben la legislación interna necesaria para su aplicación a fin de poner fin a la impunidad de la violencia contra las mujeres en los conflictos armados;
- Firmen un tratado internacional sobre comercio de armas para poner fin a la proliferación de armas que se utilizan para cometer actos de violencia contra las mujeres.

A las Naciones Unidas y las organizaciones regionales que:

- Ayuden a los países a elaborar planes de acción para terminar con la violencia contra las mujeres y a establecer mecanismos para supervisar su aplicación;

- Apliquen íntegra y rápidamente la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad, así como las recomendaciones del estudio del secretario general de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad.

En el ámbito nacional:

- Exige la abolición de todas las leyes que faciliten la violación o el asesinato impunes de mujeres, consideren delito las relaciones sexuales privadas con consentimiento mutuo, limiten el derecho de las mujeres a elegir pareja y restrinjan el acceso de las mujeres a la atención de la salud reproductiva y a la planificación familiar;
- Pide que se adopten y hagan cumplir leyes que protejan a las mujeres y garanticen que la violencia en el ámbito familiar se trata con tanta seriedad como las agresiones en otros contextos y que la violación y otros actos de violencia contra las mujeres se consideren delitos;
- Pide a las autoridades nacionales y locales que financien y apoyen medidas que permitan a todas las mujeres vivir sin violencia, como programas de educación cívica, formación y sistemas de apoyo y protección a las víctimas de violencia y a los defensores de los derechos humanos de las mujeres;
- Insta a los gobiernos, las instituciones financieras y las empresas a que contrarresten el empobrecimiento de las mujeres garantizando la igualdad de acceso a los derechos sociales y económicos, como el derecho a los alimentos, el agua,

la propiedad, el empleo y las ayudas sociales, y salvaguardando las redes de seguridad social, especialmente en momentos de tensión y convulsión económica.

En el ámbito local:

- Insta a las comunidades a que se esfuercen por crear un entorno que apoye a las mujeres y aborde el problema de la violencia, creando estructuras y procesos comunitarios de protección a las mujeres, ayudando a las supervivientes de la violencia, sensibilizando sobre el problema de la violencia contra las mujeres y garantizando que las mujeres defensoras de los derechos humanos puedan desempeñar libremente su labor;
- Exige igualdad de acceso para las mujeres a la toma de decisiones en las estructuras del gobierno local y la comunidad;
- Pide a las instituciones religiosas y a las autoridades tradicionales y no oficiales que denuncien y se abstengan de realizar cualquier acción que fomente o tolere la violencia contra las mujeres y que respeten los derechos humanos de las mujeres;
- Exige a los grupos armados dejen claro a sus fuerzas y simpatizantes que la violencia contra las mujeres nunca es aceptable, y que adopten las medidas disciplinarias adecuadas contra quienes estando bajo su mando cometan estos actos; además, si tienen el control efectivo de un territorio, los grupos armados deben tomar medidas para proteger a las mujeres de la discriminación y la violencia y garantizar que quienes cometen

actos de violencia contra ellas son puestos en manos de la justicia;

- Insta a todas las personas a cuestionar las imágenes negativas de las mujeres y no ceder ante los medios de comunicación, la publicidad y los planes de estudios que refuercen las actitudes discriminatorias y perpetúen la violencia contra las mujeres y las niñas;
- Pide a las comunidades que trabajen con los más afectados por la violencia a fin de elaborar y aplicar estrategias de ámbito local para hacer frente a la violencia contra las mujeres¹⁷².



Logotipo de la Campaña “No más violencia contra las mujeres” de Amnistía Internacional.

Fuente: <http://www.es.amnesty.org/campanas/no-mas-violencia-contra-las-mujeres>

¹⁷² Amnistía Internacional. *Esta en nuestras manos. No más violencia contra las mujeres*. Editorial EDAI, Madrid, 2004. pp. 148 – 151.

Debido a que el tema central de esta investigación radica en la MGF, cabe mencionar que AI trata por primera vez este punto en la RCI en 1981, esto tras la Conferencia Organizada por la Organización Mundial de la Salud en Jartum, Sudan en 1979.

El trabajo de AI se siguió centrando en ese momento y hasta la década de los noventa en la defensa de las violaciones a los derechos humanos perpetradas por los agentes de los Estados y en las normas internacionales que los mismos violaban, ya que para AI los Estados son los únicos que están obligados a cumplir lo estipulado en los Tratados Internacionales y por ende son los únicos responsables de las violaciones cometidas a los derechos humanos.

Al inicio de la década de los noventa, AI trato de incluir la MGF, la violencia doméstica y la esclavitud entre otras como el derecho a la integridad física y a la no discriminación en sus agendas de trabajo siempre y cuando estos actos hubiesen sido realizados por parte de agentes del Estado o en complicidad directa. Es hasta 1995 que AI adopto la MGF como parte de la promoción de derechos humanos, pero en realidad esta aprobación tuvo que pasar por una serie de análisis y estudio de los casos en que la MGF se realizara por parte de los agentes estatales.

Antes de la Cuarta Conferencia Mundial de la ONU en Pekín (1995), AI comenzó su trabajo en:

- despertar la conciencia de la sociedad y la opinión pública mundial y de los gobiernos sobre las consecuencias que tiene la MGF en los derechos humanos;

- instar a los gobiernos a que ratifiquen y apliquen los tratados internacionales de derechos humanos ya que respeten otras normas internacionales de derechos humanos que sean pertinentes en la relación con esa práctica;
- apoyar los esfuerzos realizados en los ámbitos internacional, nacional, y local por otras ONG e individuos, así como cooperar con ellos en la realización de las tareas mencionadas.¹⁷³

En 1996, Ghana fue el primer lugar en el que AI celebró una Reunión Seminario titulada “Colaborar para el Cambio. No a la mutilación genital femenina”, en la Reunión los representantes de AI africanos así como de las organizaciones civiles, tenían la finalidad de ampliar el conocimiento acerca de la MGF y la promoción de una campaña masiva en las comunidades base para poder erradicarla.

Diferencia entre géneros; derechos humanos; salud; religión y legislación, fueron las perspectivas desde las cuales se abordó el tema de la MGF.

En esa reunión se llegó a la conclusión de crear un Plan Nacional de Acción para erradicar la MGF en Ghana, teniendo en cuenta y subrayando que AI únicamente abordaría el tema desde la perspectiva de violación de los derechos humanos. También se creó el Grupo de Trabajo de AI sobre la MGF, misma que tendría representaciones en Benin, Costa de Marfil, Ghana, Malí, Sierra Leona y Togo.

¹⁷³ Amnistía Internacional. *La mutilación genital femenina y los derechos humanos. Infibulación, excisión y otras prácticas cruentas de iniciación.* p. 41.

Ya en 1997, AI celebró el Primer Seminario de África Oriental sobre la mutilación genital femenina bajo el tema “Los Derechos Humanos, un derechos de la mujer: Erradicar la mutilación genital femenina”. En este seminario se concluyo que la MGF puede erradicarse si hay acciones conjuntas entre los gobiernos, las instituciones religiosas, las organizaciones internacionales, las ONG y los organismos financiadores, esto con la finalidad de poder afrontar el problema y las consecuencias que conlleva.

AI pretende coadyuvar su experiencia en la defensa de los derechos humanos con las demás organizaciones que trabajan en la eliminación de la MGF, de esta forma se han creado planes de acción para presionar a las autoridades y dar respaldo a las organizaciones nacionales basándose en los Tratados Internacionales en pro de los derechos humanos y las Acciones de la Conferencia Mundial de la ONU en Pekín en 1995.

Los objetivos de AI en el trabajo por la erradicación de la MGF:

- Hacer hincapié en la importancia que tiene adoptar una perspectiva de derechos humanos en relación con el trabajo contra la mutilación genital femenina;
- Utilizar la fuerza de AI como organización internacional e independiente integrada por numerosos miembros con el fin de captar el apoyo de los gobiernos y movilizar a los agentes y organizaciones clave para que actúen contra la MGF,

- Apoyar a las organizaciones internacionales, regionales y locales y a las personas que trabajan a favor de la erradicación de la mutilación genital femenina.¹⁷⁴

Es muy importante mencionar que debido al profundo arraigo tradicional y cultural que tiene la realización de la MGF en las sociedades practicantes, el incipiente trabajo de AI en relación a esta cruel práctica se ha basado en la promoción de la erradicación de la MGF por ser una violación a los derechos humanos de las mujeres y las niñas sin intervenir en los motivos religiosos, culturales y tradicionales que respaldan su perpetración. Su acción consiste también en buscar el apoyo y la voluntad política para hacer más efectivo su trabajo conjunto con las sociedades civiles locales y nacionales expertas en el tema.

¹⁷⁴ *Ibidem.* pp. 47 – 48.

3.3. EGIPTO FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS.

A partir del año 2000, en Egipto se comienza a legislar para regular y restringir el trabajo de las ONG e instituciones civiles que defienden los derechos humanos; año con año las agresiones, acosos y amenazas hacia los miembros de las organizaciones civiles han aumentado.

La controvertida Ley que se aprobó por el Parlamento Egipcio en junio del 2002, obliga a las ONG a solicitar el permiso del Ministerio de Asuntos Sociales para poder celebrar elecciones internas, recibir fondos del extranjero o unirse a asociaciones no egipcias, tras estas nuevas normas, y después de encarcelar y condenar sin derechos a juicio entre otras personas, a los defensores de los derechos humanos, el Gobierno de Estados Unidos suspendió la ayuda adicional a Egipto¹⁷⁵, obligando así a las autoridades ordenaran la realización de nuevos juicios para las personas detenidas.

Muchas Asociaciones Civiles han sido rechazadas por el Ministerio de Asuntos Sociales entre ellas el Centro Nadim de Atención y Rehabilitación de Víctimas de Violencia. Este centro recibió visitas e infracciones por parte de las autoridades del Estado y del Ministerio de Salud, con esto, las actividades y la continuidad de la prestación de su servicio se han mantenido en incertidumbre¹⁷⁶. Hay que mencionar que el Centro Nadim es la asociación más importante en la defensa de los derechos humanos en El Cairo.

¹⁷⁵ Amnistía Internacional. *Informe anual 2003. el estado de los derechos humanos en el mundo* en <http://www.amnistiainternacional.org/infoanu/2003/index.html>

¹⁷⁶ Amnistía Internacional. *Amnistía Internacional Informe 2005. El estado de los derechos humanos en el mundo*. Editorial EDAI, Madrid, España, 2005. pp.158-161.

Las acciones por evitar la realización de la tortura y sus diferentes métodos se ha pasado por alto en los centros de detención de Egipto, los informes indican que entre las torturas más comunes realizadas a los detenidos se encuentran la aplicación de descargas eléctricas incluidos los genitales, golpes, el colgar de las muñecas o tobillos al detenido y someterlos además, a la tortura psicológica de amenazas de muerte o violación, entre otras cosas, a realizar abusos sexuales contra el detenido o las mujeres de su familia¹⁷⁷.

Respecto al abuso sexual contra las mujeres, en noviembre del 2003, el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas expresó su creciente preocupación ante los informes sobre los abusos sexuales contra los menores de edad que son detenidos, principalmente el aumento de abuso sexual contra las niñas¹⁷⁸, mismo que es ejercido por los agentes encargados del cumplimiento de la ley. La tortura también es ejercida en contra de los familiares de los presos políticos o activistas defensores de los derechos humanos, ya que sufren la persecución, el abuso sexual y en ocasiones la detención injustificada.

La orientación sexual en Egipto es también punto central de la violación de los derechos humanos. Decenas de hombre son detenidos año con año y condenados a la pena máxima de siete años por ser declarados culpables de cometer <<*hábitos licenciosos*>>¹⁷⁹, mismo que se tipifica como *las relaciones sexuales mantenidas por varones adultos de mutuo acuerdo*¹⁸⁰. Las persecuciones por parte del

¹⁷⁷ Amnistía Internacional. *Informe anual 2004. El estado de los derechos humanos en el mundo* en <http://web.amnesty.org/report2004/egy-summary-esl>

¹⁷⁸ Amnistía Internacional. *Informe anual 2003. El estado de los derechos humanos en el mundo* en <http://www.amnistiainternacional.org/infoanu/2003/index.html>

¹⁷⁹ *Ídem.*

¹⁸⁰ Amnistía Internacional. *Informe anual 2004. El estado de los derechos humanos en el mundo* en <http://web.amnesty.org/report2004/egy-summary-esl>

Estado en contra de los hombres por su supuesta orientación sexual se dan bajo la más estricta aplicación de la tortura, misma que continua o se intensifica durante la detención. En la mayoría de las detenciones no se comprueba la presunta homosexualidad de los hombres, sin embargo, aunque la legislación egipcia no prohíbe las relaciones homosexuales, la persecución continua realizándose.

Algunas organizaciones Islamistas como lo es la Hermandad Musulmana, son consideradas como organizaciones no reconocidas, es por ello que de igual manera se realiza una fuerte persecución por parte del Estado en contra de aquellos que faltan de alguna manera a los fundamentos religiosos. Se han realizado cientos de detenciones y asesinatos en contra de personas que se supone simpatizan o son miembros de estas organizaciones no reconocidas, lo más preocupante dentro de este punto es que la detención y la tortura por no reconocer y violar la libertad de asociación y religiosa ha roto fronteras, ya algunos extranjeros han sido detenidos por esta misma causa.

En abril de del 2004 Egipto ratificó el Acuerdo Euromediterraneo de Asociación con la Unión Europea, aunque la esencia de este Tratado esta centrada en el área económica y comercial, se mantiene una cláusula jurídica que obliga a las Partes ratificantes a promover y defender los derechos humanos¹⁸¹. Desafortunadamente, este Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Egipto fracaso por las discrepancias en las negociaciones sobre los derechos humanos en Egipto y acordar sobre las armas nucleares en Oriente Medio¹⁸².

¹⁸¹ Amnistía Internacional. *Informe anual 2005. El estado de los derechos humanos en el mundo* en <http://web.amnesty.org/report2005/egy-summary-esl>

¹⁸² Amnistía Internacional. *Informe anual 2007. El estado de los derechos humanos en el mundo* en <http://thereport.amnesty.org/esl/Regions/Middle-East-and-North-Africa/Egypt>

Finalmente y como se ha mencionado a lo largo de esta investigación, los derechos humanos que más se han violado son los concernientes a las mujeres, la violencia doméstica como ya se mencionó, abarca al 80% de las mujeres que viven en las zonas rurales de Egipto, sin tomar en cuenta dentro de esta alarmante cifra que el 97% de las mujeres han sufrido en carne propia los estragos de la MGF, y día a día son tres mil niñas más las que sufrirán la realización de la mutilación en Egipto.

CONCLUSIONES:

A lo largo de esta investigación se ha podido determinar que el estudio del género no sería posible sin las bases del feminismo y viceversa. Tener en claro que los conceptos de sexualidad y sexo han sido fundamentales para entender el porque cientos de mujeres hasta nuestros días continúan siendo privadas de disfrutar y gozar su sexualidad plenamente, el porque han reducido su espacio de acción a las cuatro paredes que conforman su habitación, pero sobre todo, el porque han tenido que limitar su sexualidad a la aceptación y permisividad de un hombre, que ha lo largo de su vida es representado por su padre, su esposo, y, en el ocaso de su vida, por sus hijos.

El género ha sido clasificado como la construcción social de la diferencia sexual, partiendo de este punto, hemos tratado de entender el porque la discriminación femenina ha sido permitida en sus diferentes variantes, ya sea en el nombre de la cultura o de la religión. Ante esta problemática de talla internacional, los investigadores y estudiosos de las Relaciones Internacionales se han dado a la tarea de enfocar sus análisis y estudios de género en su asociación con el feminismo y viceversa, de esta manera es como se ha logrado enfocar los puntos de discusión y de trabajo en las agendas internacionales en materia de los derechos de las mujeres ya sean laborales, civiles, políticos, económicos, sexuales, etc. Consiguiendo así, que los temas de inequidad genérica ocupen un punto importante en la creación y modificación de los programas de gobierno.

El feminismo por su parte, ha sido la lucha incansable de las mujeres. Si bien se tomo en cuenta a partir del S XIX con el surgimiento de la Revolución Industrial y la Revolución Francesa y la indudable participación femenina, el movimiento no se limito únicamente al Viejo Continente, en México se logró consolidar la participación de las mujeres con el sufragio en Octubre de 1953, y siendo válido hasta las elecciones de 1954. Siendo así, que principalmente en la primera mitad del Siglo XX, las mujeres en la mayor parte del mundo lograron conseguir el derecho civil del voto.

El feminismo ha tenido altas y bajas, sin embargo, los resurgimiento del mismo han fortalecido la causa, que no es otra sino que identificar el porque de la discriminación e inequidad que la sociedad ha establecido entre hombres y mujeres, y es el mismo movimiento feminista quien se ha encargado de enfocarse en los estudios de género para situarse en el punto de que la diferencia sexual ha sido el mayor problema que han encontrado las mujeres para una igualdad en el trato y las oportunidades.

El feminismo también ha marcado diferentes corrientes a lo largo de su trayectoria, sin embargo, es en las últimas décadas cuando el lazo entre el género y el feminismo se ha fortalecido. Hoy en día podemos decir que no podemos hablar del feminismo sin hacer mención del género y las diferencias sexuales biológicas, de igual manera, no podemos separar el estudio de los géneros sin tener en cuenta la historia de los movimientos feministas.

Hemos podido conocer la influencia y relación que existe entre las tres principales religiones monoteístas del mundo en la discriminación del género femenino. Las sociedades Judeocristianas han sido las primeras en determinar el rol de sumisión y aceptación

que las mujeres deben tener hacia la voluntad del hombre, por lo cual no es privativo de las mujeres musulmanas, las mujeres han sido igualmente humilladas en la historia y en la actualidad bajo el argumento de seguir pagando el precio de un pecado que supuestamente Eva cometió y del cual Adán salió muy bien librado. Este es un punto importante, ya que es a partir de este legendario mito bíblico que la sexualidad de las mujeres se ve condenada por el legado de Eva. La virginidad se vuelve algo imprescindible para las mujeres y los hombres, ya que sin esta, la mujer pierde su valor moral y personal ante la sociedad. Otra condena sexual que ha sido impuesta por las religiones es el periodo de menstruación, en las tres religiones es clasificado como un estado de suma impureza en el cual la mujer debe mantenerse alejada de la familia y la sociedad pues puede contaminar todo lo que toque; tras pasar este periodo mensual, las mujeres deben purificarse para volver a su vida cotidiana y dentro de ello implica también el abstenerse de tener relaciones sexuales hasta la nueva purificación.

Las maldiciones se dejaron caer tras la salida de Adán y Eva del paraíso, la condena fue clara y el castigo de la mujer sería el dolor y sufrimiento al parir a sus hijos, al sangrar tras su primera relación sexual y mensualmente durante treinta o cuarenta años de su vida, y por la crianza de los hijos, etc. Este mito bíblico también fue tomado como justificación de una de las más importantes y crueles matanzas contra las mujeres que se han cometido a lo largo de la humanidad. Fue durante la Inquisición que las mujeres fueron condenadas como brujas perversas que tenían pacto con el diablo, la razón simple, el hecho es haber sido creada de la costilla del hombre, un hueso curvo y malformado que no podría haber descrito mejor a las mujeres. Finalmente, para las tres religiones todas las mujeres siempre llevaremos una Eva dentro y un pecado que pagar.

Es importante mencionar que el énfasis que se realiza en esta investigación acerca de las mujeres musulmanas corresponde a un interés personal, y ante la creciente oleada de críticas por parte de las sociedades occidentales por la tan resaltada sumisión y obediencia con las que se les ha caracterizado. Sin embargo, también hemos podido observar y desmitificar que de existir esta sumisión no es privativa de las mujeres musulmanas.

Otro aspecto igualmente criticado pero muy importante es el uso del velo, el cual, los investigadores y representantes de la comunidad occidental se han encargado de situar como una trasgresión y eminente violación a los derechos humanos, cuando fueron las mismas mujeres egipcias quienes, de manera voluntaria y como acto de rechazo a la creciente occidentalización, retomaron el velo del que se habían emancipado en 1919. Esto ha sido una ferviente muestra de rechazo al intento de erradicar sus costumbres y también para mantenerse protegidas lejos del alcance de las miradas lujuriosas de los hombres propios o foráneos.

Esta crítica bien podría quedar anulada con facilidad, ya que mientras las mujeres judías y las monjas católicas permanecen veladas, mantienen al igual que las mujeres musulmanas la limitante de mostrar únicamente su rostro y sus manos en los espacios públicos, la diferencia se encuentra en que a ellas no se les ha negado el acceso a los centros educativos ni se les ha agredido físicamente por negarse a despojarse del velo, que sería lo mismo que despojarse de sus costumbres, creencias religiosas y tradiciones.

Después de esto, bien podemos interpretar que la influencia milenaria de las religiones ha determinado el rol que tanto los

hombres como las mujeres deben interpretar en los quehaceres de su vida cotidiana. Además, de que detrás de esos dogmas inviolables e incuestionables se esconden las raíces de la discriminación femenina.

Dentro de las formas de discriminación femenina que más ha impactado a la Comunidad Internacional encontramos la realización de la mutilación genital femenina, que como ya se mencionó, tiene diferentes variantes en su práctica. La problemática no sólo radica en que alrededor de 140 millones de niñas y mujeres han sido mutiladas genitualmente, ni que a dos mil más se les practique la clitoridectomía o infibulación cada año; el verdadero problema radica en que la falta de información y de educación ha llevado a la sociedad a justificar la violencia contra las mujeres, entre ellas a la MGF, en situaciones tan absurdas como la limpieza, la religión, la belleza, los ritos de transición, etc. Es importante mencionar que esta práctica ha cobrado la vida de miles de mujeres, y son las mismas quienes se aferran a continuar realizando esta ancestral costumbre, ya que en muchas regiones esta práctica sólo puede llevarse a cabo por una mujer. Sin embargo, la finalidad continua siendo la misma, el hecho de brindar mayor placer y satisfacción a los hombres cuando se llega al matrimonio y de igual manera es una forma en que los padres aseguran que no iniciaran su vida sexual antes del matrimonio y con ello evitaran la deshonra en la comunidad.

Las justificaciones son tan variadas como los motivos por los cuales las mismas mujeres defienden su realización, pero hay que resaltar que la MGF es una inminente violación a los derechos de salud sexual y reproductiva de las mujeres. La privación de decidir con quien y cuando quieren iniciar su vida sexual, pero sobre todo, el hecho de

mutilar su cuerpo con una finalidad represiva sexualmente hablando, implica que el trabajo realizado por parte de los gobiernos no ha sido el suficiente en materia de salubridad.

Si bien no podemos establecer con certeza que sea Egipto el punto de origen de esta ancestral practica, si podemos decir que durante el Egipto faraónico ya se daban muestras de su realización en distintos bajorrelieves. Esto a su vez, exime de culpas al Islam de ser el originario de esta práctica, pues la mutilación genital quedaría como una practica pre-islámica. Esta problemática como ya se menciono anteriormente es característica en su mayoría de los países pertenecientes al Continente Africano, las justificaciones de su realización varían de acuerdo a la zona geográfica donde se lleva a cabo y del contexto cultural bajo el cual se desarrolla la comunidad. Por su parte la Comunidad Musulmana, principalmente la radicada en México condena severamente la MGF y se opone a que sus fieles realicen la mutilación a las mujeres musulmanas.

Lo que verdaderamente lograría erradicar una problemática tan mayúscula sería concientizar a las personas acerca de la salud sexual y reproductiva y dejar de lado los dogmas religiosos que impiden, en muchas ocasiones, que las mujeres sean tratadas adecuadamente, con lo que se evitarían cientos de enfermedades innecesarias e incluso la muerte de muchas mujeres.

El trabajo que la Comunidad Internacional ha realizado no ha sido suficiente, las campañas creadas para erradicar la mutilación genital por parte del gobierno y de los organismos internacionales requiere de más apoyo por parte de la sociedad, es imperante que la carencias en los niveles de educación e información hagan énfasis en lo innecesario de continuar mutilando a tres mil niñas

diariamente. Principalmente en Egipto, en donde los Organismos Internacionales como UNIFEC, UNFPA y la OMS están trabajando por crear aldeas modelo en las cuales las niñas viven libres de MGF con la finalidad de ir erradicando tal costumbre existe otra variante que de igual manera es de suma importancia y preocupación, diariamente se comenten en Egipto arrestos contra los hombres por ser culpados de ser homosexuales, estos hombres son encarcelados y enjuiciados por mantener presuntamente relaciones sexuales consentidas con otros hombres, aunque esto no quede demostrado, los juicios y condenas contra ellos son injustificados.

Es imperante que en Egipto se trabaje más en materia de defensa de los derechos humanos, la libertad sexual no puede ser motivo de privación y mucho menos motivo de castración o mutilación genital con la finalidad de controlar a las personas y su comportamiento.

Hay que mencionar que la labor que AI ha realizado en materia de derechos humanos es por demás muy importante, AI es la asociación civil que tiene un mayor número de miembros en todo el mundo trabajando por la defensa de los derechos de las personas, de igual manera, ha lanzado una muy importante campaña para combatir la violencia contra las mujeres y dentro de esta misma, AI ha retomado el tema de la MGF. Hay que hacer un énfasis en la falta de investigaciones serias y actuales acerca de este tema, ya que el informe publicado por AI en 1998 sobre la MGF, es en el cual se han basado la mayoría de las investigaciones hasta nuestros días, y muchos de los datos duros que se continúan manejando datan de una década atrás.

El enfoque y la presión que AI realiza sobre los gobiernos para que respeten los Tratados y Acuerdos internacionales en materia de la defensa de los derechos humanos de las mujeres no han bastado, y es necesario que los organismos internacionales trabajen más por crear nuevas fuentes de conocimiento actuales.

Otro punto importante que hay que destacar es que el cumplimiento de los Objetivos del Milenio no han alcanzado resultados satisfactorios, ya que es menester que las soluciones se enfoquen en la actualización y promoción de la educación de las personas y en conocimiento y promoción de campañas en materia de educación sexual y reproductiva para comenzar a eliminar ciertos dogmas que justifican tradiciones como la mutilación genital femenina.

BIBLIOGRAFÍA.

1. ----- . *Afganistán, alzando el velo*. Editorial Pearson Education, Madrid, 2002.
2. ----- . *A manual of Hadit*.
3. *ABC de las Naciones Unidas*. Editorial Naciones Unidas, División de Noticias y Medios de Comunicación, New York. 2000.
4. Adam Muñoz, Ma. Dolores. *La mutilación genital femenina y sus posibles soluciones desde la perspectiva del derecho internacional privado*. Editorial Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cordoba - Instituto Andaluz de la Mujer, España, 2003.
5. Al - Nawawi. *Dichos del Profeta (Los cuarenta Hadices)*. Editorial Olañeta, Barcelona, 2002.
6. Alfaro, María Cecilia. *Develando el Género. Elementos conceptuales básicos para atender la equidad*. Editorial Serie hacia la equidad, Fundación Unión Mundial para la naturaleza, San José Costa Rica, 1999.
7. Alí, Tariq. *El choque de los fundamentalismos, cruzadas, yihads y modernidad*. Editorial Alianza, Madrid, 2002.
8. Amnistía Internacional. *Está en nuestras manos. No más violencia contra las mujeres*. Editorial EDAI, Madrid, 2004.

9. Amnistía Internacional. *El estado de los derechos humanos en el mundo. Informe 2005*. Editorial EDAI, Madrid, 2005.
10. Amnistía Internacional. *Hacer los derechos realidad. El deber de los Estados de abordar la violencia contra las mujeres*. Editorial EDAI, Madrid, 2004.
11. Amnistía Internacional. *La mutilación genital femenina y los derechos humanos. infibulación, excisión y otras prácticas cruentas de iniciación*. Editorial EDAI, Madrid, 1998.
12. Armstrong, Karen. *Los orígenes del fundamentalismo en el Judaísmo, el Cristianismo y el Islam*. Tusquets Editores, Barcelona, 2004.
13. Armstrong, Karen. *Una historia de Dios. 4000 años de búsqueda en el Judaísmos, el Cristianismos y el Islam*. Editorial Paidós, Barcelona, 2006.
14. Arroyo Pichardo, Graciela. *Metodología de las Relaciones Internacionales*. Editorial Oxford, México, 1999.
15. Baena Paz, Guillermina; Montero, Sergio. *Tesis en 30 días*. Editorial Editores Mexicanos Unidos, México, 2006.
16. Beauvoir, Simone. *El segundo sexo. La experiencia vivida*. Editorial Siglo XX, Argentina, 1989.

17. Borysenko, Joan. *Mujeres. El camino hacía la plenitud.* Editorial Martínez Roca, Madrid, España, 1998.
18. Brom, Juan. *Para comprender la historia.* Editorial Nuestro Tiempo, (63 edición), México, 1995.
19. Brooks, Geraldine. *Un mundo bajo el velo. La vida oculta de las mujeres musulmanas.* Editorial Grijalbo Mondadori, Barcelona, 1996.
20. Burchill, Scout; Linklater, Andrew; et alt. *Theories of International Relations.* Editorial Palgrave, USA. 1996.
21. Camphausen, Rafus. *Diccionario de la Sexualidad Sagrada.* Editorial Olañeta, Barcelona, 2001.
22. Casson, Lionel. *Egipto Antiguo.* Ediciones Culturales Universales, México, 1989.
23. Castañeda Reyes, José Carlos. *Fronteras del Placer, Fronteras de la Culpa. A propósito de la mutilación femenina en Egipto.* Editorial El Colegio de México, México, 2003.
24. Castañeda Reyes, José Carlos. *Sociedad Antigua y Respeto Popular. Movimientos sociales en Egipto Antiguo.* Editorial Plaza y Valdes - UAM-I - CONACYT, México, 2003.
25. Cimmino, Franco. *Vida cotidiana de los Egipcios.* Editorial EDAF, Madrid, 1991.

26. ----- *COF. Cursos de Orientación Familiar. Sexualidad.* Editorial Océano, España.
27. Dieterich, Heinz. *Nueva guía para la investigación científica.* Editorial Planeta, México, 1996.
28. Dirie, Wans; D´Haem, Jeanne. *Amanecer en el desierto.* Editorial Océano Maeva, Madrid, 2002.
29. Döring, María Teresa. *El asesinato del deseo. Sexualidad y Cultura.* Editorial Fontamara, México, 2001.
30. Duby, Georges; Perrot, Michelle; et alt. *Historia de las mujeres en Occidente.* (Colección, Tomos 1 al 5) Editorial Taurus, Madrid, 2000.
31. El Azhary Sonbol, Amira. *Women, the family and Divorce Laws in Islamic History.* Editorial Syracuse University Press, NY, 1996.
32. El Khayat, Rita. *La mujer en el mundo Árabe.* Editorial Icaria, Enciclopedia del Mediterráneo, Barcelona, 2004.
33. Eliade, Mircea. *Tratado de Historia de las Religiones.* Editorial Era, México, 2004.
34. ----- *El Talmud. Tratado de Berajot (I).* Editorial EDAF- Alef Jojma, Madrid, 2003.

35. Fishman, Yael. *Mujer, Sexualidad y Trauma*. Editorial Lugar Editorial, Buenos Aires, 2000.
36. FNUAP. *Violencia contra las niñas y las mujeres: Prioridad de salud pública*. New York, Editorial FNUAP, 2000.
37. Fromm, Erich. *El arte de amar*. Editorial Paidós. Biblioteca Erich Fromm, México, 2000.
38. García Estébanez, Emilio. *¿Es cristiano ser mujer? La condición servil de la mujer según la Biblia y la Iglesia*. Editorial Siglo XXI, España, 1992.
39. Grimal, Pierre; Auboyer, Veannine; et alt. *Historia Mundial de la Mujer*. Editorial Grijalbo, Barcelona-México, 1974.
40. Gupta, Sonia; Montaraz, Francisca (comp. y trad.). *Cuentos de Mujeres de la India*. Editorial Horas y Horas la Editorial, España, 2001.
41. Gutiérrez Pantoja, Gabriel. *Teoría de las Relaciones Internacionales*. Editorial Oxford University Press - Harla, México, 1997.
42. ----- *Hadith*. Editorial Harald Motck, 2004.
43. Hijazi, Ahmed. *¿Lapidación?. Mujer Árabe, Islam y Sociedad*. Editorial Olivum, España, 2003.

44. Irrigaría, Luce. *Amo a Ti. Bosquejo de una felicidad en la historia*. Editorial ICARIA, España, 1994.
45. Jackson, Robert; Sorensen, George. *Introduction to International Relations. Theories and approaches*. Editorial Oxford (3ª Edition), NY, 2007.
46. Kayani, Azadé; Zein, Martha. *Sólo las diosas pasean por el infierno: Retrato de la mujer en los países musulmanes*. Editorial Flor del Viento, Barcelona, España. 2002.
47. ----- . *La verdadera vida en el Antiguo Egipto*. Editorial El Arca de papel, España, 2001.
48. Lafer, Celso. *La reconstrucción de los derechos humanos*. Editorial FCE, Brasil, 1994.
49. Lagarde y de los Ríos, Marcela. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Editorial UNAM 4ª Edición, México, 2005.
50. Lalouette, Claire. *La sabiduría semítica. Del Antiguo Egipto hasta el Islam*. Editorial EDAF Ensayo, Madrid, 2000.
51. Lamas, Marta. *Cuerpo: la diferencia sexual y género*. Editorial Taurus, México, 2002.

52. Lamas, Marta (comp.). ***El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual.*** Editorial UNAM - PUEG, México, 2000.

53. Lane, Edward William. ***Maneras y costumbres de los modernos egipcios.*** Editorial Libertarias/Prodhufi. S. A., Madrid, 1993.

54. Mai, Mukhtar. ***Deshonrada.*** Editorial Aguilar, México, 2006.

55. Marcos, Sylvia. ***Religión y Género.*** Editorial Trotta, Madrid, 2004.

56. Mc Carthy, Leo. ***Justice, The Estate and International Relations.*** Editorial Mc Millan Press, NY, 1998.

57. Mc Dowel, Linda. ***Género, identidad y lugar.*** Editorial Cátedra, Madrid, 2002.

58. Melgar, Luis T. ***Ritos y Costumbres Exóticas.*** Editorial Diana Alcobendas, Madrid, 2004.

59. ----- ***Memorias del Foro de Mujeres Latinoamericano "Nuevos tiempos, Nuevos Retos".*** Editorial Milenio feminista - INDESOL, México, 2004.

60. Merle, Marcel. ***Sociología de las Relaciones Internacionales.*** Editorial Alianza Editorial, 3ª reimpresión, Madrid, 2000.

61. Mernisi, Fátima. *Sueños en el Umbral. Memorias de una niña en el harén*. Editorial Océano, Barcelona, España.
62. Moore, Henrietta. *Antropología y Feminismo*. Editorial Catedra, Madrid, 1991.
63. Mora, Luis Ma.; Pereyra, Verónica. *Mujeres y solidaridad. Estrategias de supervivencia en el África Subsahariana*. Editorial Libros de la Catarata - Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación, Madrid, 1999.
64. Morales de Castro, Jorge. *Religiones del Mundo. Culto y creencia del hombre*. Editorial Diana Alcobendas, Madrid, 2005.
65. Nair, Anita. *El vagón de las mujeres*. Editorial Punto de Lectura, España, 2005.
66. Nicholson, Michael. *International Relations. A Concise Introduction*. Editorial Palgrave Mc Millan (2ª Edition), NY, 2002.
67. Ochoa, Anabel. *Mitos y realidades del Sexo Joven*. Editorial Aguilar, México, 2001.
68. OMS/OPS. *Informe Mundial sobre la violencia y la salud (publicación científica y no técnica 2003)*. Editorial OMS/OPS, Washington DC, 2003.

69. Ordorica Robles, Guillermo. *El Estado Vaticano y su presencia Internacional*. Editorial SRE-IMRED-CPI, México. 2003.
70. Panati, Charles. *Los orígenes sagrados de las cosas profundas. Lo que hay detrás de los ritos y los rituales de las religiones del mundo*. Editorial Obelisco, España, 2002.
71. Pardo Mata, Pilar. *Egipto. De la Prehistoria a los faraones*. Editorial Silex, Madrid, 2004.
72. Parra Ortiz, José Miguel. *Gentes del Nilo*. Editorial Complutense, Madrid, 2003.
73. Pérez Largacha, Antonio. *La vida en el Antiguo Egipto*. Editorial Alianza, Madrid, 2004.
74. Ramos Escandón, Carmen. *Género e Historia: La historiografía sobre la mujer*. Editorial UAM - México, Instituto Mora, México, 1992.
75. Richard, Yann. *Shi'ite Islam: polity, ideology and creed*. Editorial Oxford UK & Cambridge, USA, 1995.
76. Rivera, María-Milagros. *El fraude de la Igualdad*. Editorial Planeta, España, 1997.
77. Robles, Martha. *Mujeres, Mitos y Diosas*. Editorial FCE-CNCA, México, 1996.

78. Rodríguez, Pepe. *Dios nació mujer*. Editorial Sine Qua Non, Barcelona, España, 1999.
79. Rouso, Fabienne; Chanine, Natalie; et alt. *La belleza del Siglo: Los cánones femeninos en el Siglo XX*. Editorial Gustavo Gilli, S. L., Barcelona, 2006.
80. *S. Biblia*. Editorial Ediciones Paulinas - Verbo Divino, España, 1992.
81. *S. Corán*. Editorial CONACULTA- Cien del Mundo, México, 2001.
82. Salinas Beristáin, Laura. *Derecho, Género e infancia. Mujeres, niños, niñas y adolescentes en los códigos penales de América Latina y el Caribe Hispano*. Editorial UAM - UNIFEM - Programa Infancia - Universidad Nacional de Colombia, Colombia, 2002.
83. Sarquis, David J. *Relaciones Internacionales: Una perspectiva sistémica*. Editorial Miguel Ángel Porrúa, ITESM, H. Cámara de Diputados LIX Legislatura, México, 2005.
84. Sazón, Jean. Sultana. *Una vida real. La historia oculta de una princesa árabe de hoy*. Editorial Lasser Press Mexicana.
85. Schwartz, Marco. *Los Amores en la Biblia*. Editorial Televisa, España, 2003.

86. Serret, Estela. *El Género y lo simbólico. La constitución imaginaria de la identidad femenina*. Editorial UAM-Azcapotzalco, México, 2001.
87. Dr. Sharif Abdul Adim. *La mujer en el Islam y en el Judeocristianismo: Mito y Realidad*. Editorial Conveyning Islamic Message Society, Egipto.
88. Solè, Robert. *Diccionario del amante de Egipto*. Editorial Paidós, Barcelona, 2003.
89. Tenaille, Frank. *Las 56 Áfricas*. Editorial Siglo XXI, España, 1981.
90. Thoraval, Yves; Ulubeyan, Gari. *El Mundo Musulmán. Un mosaico de culturas*. Colección El Mundo Contemporáneo, Editorial Larousse, España, 2003.
91. Tibón, Gutierre. *El ombligo como centro erótico*. Editorial FCE, México, 1998.
92. Tibón, Gutierre. *Los ritos mágicos y trágicos de la pubertad femenina*. Editorial Diana, México, 1984.
93. Tortajada, Ana. *El Grito Silenciado*. Editorial Grijalbo Mondadori, Barcelona, 2001.
94. UNICEF. *Female genital mutilation/Cutting. A Statistical Exploration. 2005*. Editorial UNICEF, NY, 2005.

95. UNIFEM. *UNIFEM Annual Report 2003/2004. Working for women's empowerment and equality*. Editorial UNIFEM.
96. Urrutia, Elena (coor.). *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes de diversas disciplinas*. Editorial El Colegio de México - PIEM, México, 2002.
97. Vallet, Odon. *Las religiones en el mundo*. Editorial Siglo Veintiuno Editores, París, 1998.
98. Van Riel, Pierre. *El Islam. No hay más Dios que Alá y Mahoma es su Profeta*. Editorial Ediciones Norte, EE. UU., 2002.
99. Vásquez, John A. (comp.). *Relaciones Internacionales. El pensamiento de los clásicos*. Editorial Limusa, México, 1994.
100. Vidal Manzanares, César. *Diccionario de las tres religiones monoteístas. Judaísmo, Cristianismo e Islam*. Editorial Alianza, Madrid, 1993.
101. Weber, Max. *Sociología de la Religión*. Editorial Colofón, 2000.
102. WHO. *Female Genital Mutilation: A joint WHO/UNICEF/UNFPA Statement*. Editorial WHO, 1997.

103. Wiesner - Hanks, Merry E. *Cristianismo y sexualidad en la Edad Moderna. La regulación del deseo, la reforma de la práctica*. Editorial Siglo XXI de España Editores, Madrid, 2001.

HEMEROGRAFÍA.

1. Dra. Bourdane, Halimatou. "***Circuncisión femenina, ¿que pensar?***" En Paso a Paso. No. 24, noviembre, 1995, pp. 10-12.
2. ----- "***Campagne Against female genital mutilation (FGM) by Inter. African Committee on Traditional Practices (IAC) Nigeria***" en Decade of Best Practices and Violence Against Women 1991 - 2001.
3. ----- "***Día mundial de tolerancia cero a la mutilación genital femenina***" en Amnistía Internacional, Editorial EDAI, No. 66, Madrid, Abril-Mayo, 2004. p.25.
4. Ferrajoli, Luigi; Carbonell, Miguel. "***Igualdad y Diferencias de género.***" En Colección 2., Editorial CONAPRED, México, 2005.
5. Goytisolo, Juan. "***Las mil y una caras del Islam***" en Letras Libres, N° 35, Año III, Noviembre 2001. pp.48-55.
6. Greenne, Margaret; et alt. "***Desigualdad de género y salud reproductiva***" en El estado de la población mundial 2003. Editorial UNFPA, New York, EUA, 2003. pp.21-22.
7. ----- "***Iguales... pero diferentes. Hombres y mujeres por la equidad de género***" en CORE, Editorial GDF. México.

8. Islas Azaïs, Hector. ***“Lenguaje y discriminación”*** en Cuadernos de la igualdad 4. Editorial CONAPRED, México, 2005.
9. López, María Luisa. ***Yo discrimino, ¿tú discriminas?; una mirada al México que segrega***. Editorial CONAPRED, México, 2004.
10. ----- ***“Mutilación genital hoy”*** en Quo, Editorial Televisa, N° Extraordinario, México, 2001. p.20.
11. Rey Martínez, Fernando. ***“El derecho fundamental a no ser discriminado por razón de sexo”*** en Colección de Miradas 1. Editorial CONAPRED, México, 2005.
12. Sami A. Aldeeb Abu - Sahlieh. ***“To mutilate in the Name of Jehová or Allah: Legitimization of Male and Female Circumcision”***, Medicine and Law, Volume 13, Number 7-8, July 1994. pp. 575-622.
13. Thomas von der Osten-Sacken; Thomas Uwer. ***“Is Female Genital Mutilation an Islamic Problem?”*** en Middle East Quarterly, winter, 2007.

MESOGRAFÍA.

1. Amnistía Internacional. *Logotipo de la Campaña No más violencia contra las mujeres* en <http://www.es.amnesty.org/campanas/no-mas-violencia-contra-las-mujeres>
2. Amnistía Internacional. *Informe anual 2000. El estado de los derechos humanos en el mundo* en <http://www.amnistiainternacional.org/infoanu/2000/paginas/info00mde.htm>
3. Amnistía Internacional. *Informe anual 2001. El estado de los derechos humanos en el mundo* en <http://www.amnistiainternacional.org/infoanu/2001/paginas/info01mde.htm>
4. Amnistía Internacional. *Informe anual 2002. El estado de los derechos humanos en el mundo* en <http://www.amnistiainternacional.org/infoanu/2003/paginas/info02mde.htm>
5. Amnistía Internacional. *Informe anual 2003. El estado de los derechos humanos en el mundo* en <http://www.amnistiainternacional.org/infoanu/2003/index.html>
6. Amnistía Internacional. *Informe anual 2004. El estado de los derechos humanos en el mundo* en <http://web.amnesty.org/report2004/egy-summary-esl>
7. Amnistía Internacional. *Informe anual 2005. El estado de los derechos humanos en el mundo* en <http://web.amnesty.org/report2005/egy-summary-esl>
8. Amnistía Internacional. *Informe anual 2006. El estado de los derechos humanos en el mundo* en

<http://thereport.amnesty.org/esl/Regions/Middle-East-and-North-Africa/Egypt>

9. Amnistía Internacional. ***Informe anual 2007. El estado de los derechos humanos en el mundo*** en <http://web.amnesty.org/report2006/egy-summary-esl>
10. Amnistía Internacional. ***Logotipo de Amnistía Internacional*** en <http://amnistiainternacional.org>
11. Asamblea General de las Naciones Unidas. ***Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*** en http://www.cinu.org.mx/biblioteca/documentos/dh/c_elim_disc_mutxt.htm
12. Asamblea General de las Naciones Unidas. ***Declaración sobre la Eliminación de Todas las formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en la Religión o las Convicciones*** en <http://www.ohchr.org/spanish/law/intolerancia.htm>
13. Asamblea General de las Naciones Unidas. ***Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*** en http://www.ohchr.org/spanish/law/pdf/mujer_violencia.pdf
14. Asamblea General de las Naciones Unidas. ***Declaración Universal de los Derechos Humanos*** en <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/dudh.htm>
15. Asamblea General de las Naciones Unidas. ***Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños*** en http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc_sp.htm
16. Asamblea General de las Naciones Unidas. ***Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*** en <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/pidesc.htm>

17. Asamblea General de las Naciones Unidas. *Protocolo a la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en África* en <http://www.socintwomen.org.uk/RESOLUTIONS-SPANISH/Atenas%202006/Maputo.html>
18. *Egipto* en <http://www.afrol.com/es/Categorias/Mujeres/egipto.htm>
19. *Egipto* en <http://www.nodo50.org/mujeresred/egipto.htm>
20. *Female Genital Mutilation: An Islamic Perspective* en <http://www.minaret.org/fgm-pamphlet.htm>
21. *Hammurabi* en <http://es.wikipedia.org/wiki/Hammurabi>
22. *Hator. Diosa egipcia de la sexualidad* en <http://www.deixarolar.blogger.com.br/hator.jpg>
23. Ingram, Simon. *La lucha contra el azote de la mutilación genital femenina o excisión* en http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/egypt_23429.htm
24. Imad-ad - Dean Ahmad Ph. D. *Religion and female Genital Mutilation* en <http://www.minaret.org/fgm.htm>
25. IMSS. *Salud de la mujer. Qué es la histerectomía* en <http://www.imss.gob.mx/mujer/histerectomia>
26. *Islam y Mujer* en <http://www.nodo50.org/mujeresred/islam.html>
27. *Mapa de Egipto* en http://go.hrw.com/atlas/span_hm/egypt.htm
28. Medicusmundi Andalucía. *Mutilación Genital Femenina -MGF- Por un mundo sano.* <http://www.medicusmundi.es/andalucia/pub/MGF.pdf>
29. *Mutilación genital femenina* en <http://www.nodo50.org/mujeresred/mgf.htm>
30. *Niña Musulmana* en: http://bp2.blogger.com/_VrmcEK_FTEO/Rwnw6afiEgT/AAAAAAAAAAhk/38_1ykBmLc/s320/20071007eipdmgpan_2.jpg

31. Organización de las Naciones Unidas. **Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo** en <http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/poblacion/icpd1994.htm#i1>
32. Rubens. **Adán y Eva** en http://www.masdearte.com/imagenes/fotos/N_Rubens_Amberes.jpg
33. Swissinfo. **Las mutilaciones genitales no se limitan al continente africano** en http://www.swissinfo.org/spa/portada/Por_una_norma_penal_contr_a_la_ablaci3n_de_las_ni3as.html?siteSect=105&sid=7597612&ckey=1173372784000&ty=st
34. UNFPA. **El estado de la población mundial 1999**. en <http://www.unfpa.org/swp/1999/spanish/capitulo3b.htm>
35. UNFPA **El estado de la población mundial 2000** en <http://www.unfpa.org/swp/2000/spa3nish/ch03.html>
36. UNFPA. **Forms of Gender-based Violence and Their Consequences. Female Genital Mutilation** en <http://www.unfpa.org/intercenter/violence/gender2c.htm>
37. UNFPA. **State of World Population 2003** en <http://www.unfpa.org/swp/2003/english/ch2/page5.htm>
38. UNICEF. **Campa3as contra la Ablaci3n/Mutilaci3n Genital Femenina** en <http://www.unicef.es/contenidos/374/index/galeria/1.htm>
39. UNICEF. **Egipto: UNICEF Destaca esfuerzos del gobierno contra la mutilaci3n genital femenina** en <http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?newsID=10315&criteria1=Egipto&criteria2=mujeres>
40. UNICEF. **El papel de UNICEF en la lucha contra la Ablaci3n/Mutilaci3n genital femenina (A/MGF)** en <http://www.unicef.es/contenidos/399/index.htm>

41. UNICEF/Níger. Giacomo Pirozzi (fotógrafo) en <http://www.unicef.es/contenidos/374/index.htm>
42. UNICEF. *Protección infantil contra el abuso y la violencia. Mutilación/Excisión genital femenina* en http://www.unicef.org/spanish/protection/index_genitalmutilation.html
43. UNICEF. *Tres millones de niñas sufren mutilación genital femenina cada año* en <http://unicef.es/contenidos/374/index.htm>
44. *Women in modern Egypt* en <http://www.sis.gov.eg/En/Women/HOWomen/History/100101000000000001.htm>

OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN.

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos, (10 diciembre, 1948).
2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (16 diciembre, 1966).
3. Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (18 diciembre, 1979).
4. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
5. Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en la Religión o las Convicciones, (25 Noviembre, 1981).
6. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, (20 Noviembre, 1989).
7. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, (20 diciembre, 1993).
8. Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), (El Cairo, 1994).
9. Protocolo sobre los Derechos de la Mujer en África, (26 de Octubre, 2005).
10. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, (México, julio 2003).

- Curso-Taller “Derechos Humanos y Violencia Familiar”, impartido por Amnistía Internacional Sección México del 21 de mayo al 8 de octubre de 2005, (notas).
- Feria del “Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres” (Cd. De México, 2003 - 2007), (folletos informativos).
- Conferencia: “Violencia intra y extra familiar y sus consecuencias en la salud mental”, por Porfirio Gutiérrez (Cd. De México, 11 de octubre de 2006).

Entrevistas.

- Plática con la Hermana Musulmana Dra. Cecilia Balboa, miembro del Centro Educativo de la Comunidad Musulmana A. C., (Noviembre 2007).
- Plática con Nancy Almaraz, encargada del centro de información de UNIFEM/México, (septiembre 2004).
- Plática con Claudia Rivera, responsable de la Biblioteca y centro de información del UNFPA/México, (abril 2005).
- Plática con Dolores Soto, miembro de Amnistía Internacional Sección México, (9 de mayo de 2005).
- Plática con Idalia Flores, miembro de Juventud por los Derechos Humanos internacional en México, (diciembre de 2005 a febrero de 2006).